



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSGRADOS**



**PROGRAMA**

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

**“FACTORES DE RIESGO EN EL ENTORNO FAMILIAR QUE PROPICIAN LA  
VIOLENCIA SEXUAL EN ADOLESCENTES MUJERES: CASOS DEL CENTRO  
ESCOLAR CANTÓN LAS CASITAS, SANTO TOMÁS” (San Salvador, 2018)**

**PRESENTADO POR:**

LICDA. CLAUDIA CAROLINA COLORADO PAZ    CARNET    CP05030

**DOCENTE ASESORA:**

MSC. GLENDA ALICIA VAQUERANO CRUZ

**CIUDAD UNIVERSITARIA, 23 DE AGOSTO DE 2019  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA**

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

MAESTRO ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

**RECTOR**

DOCTOR MANUEL DE JESÚS JOYA ABREGO

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

INGENIERO NELSON BERNABÉ GRANADOS

**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

LICENCIADO CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ

**SECRETARIO GENERAL**

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

LICENCIADO JOSÉ VICENTE CUCHILLA MELARA

**DECANO**

MAESTRO EDGAR NICOLÁS AYALA

**VICEDECANO**

MAESTRA XENIA MARÍA PÉREZ OLIVA

**DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADOS**

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE POSGRADOS**

MAESTRA XENIA MARÍA PÉREZ OLIVA

**DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADOS**

DOCTOR SALVADOR EDUARDO MENENDEZ LEAL

**COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN  
PARA LA PAZ**

MAESTRA GLENDA ALICIA VAQUERANO CRUZ

**ASESORA DE TESIS**

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A DIOS TODOPODEROSO**

Por permitirme culminar una meta y un logro más en mi vida, por darme la sabiduría, paciencia y fuerza para continuar este proceso y finalizarlo con éxito.

### **A MI MADRE Y A MI PADRE**

Por todos los sacrificios y apoyo incondicional que me brindaron a través de sus consejos, comprensión y amor.

### **A MI HERMANO Y MI ABUELO**

En memoria de Rudy Balmore Colorado Paz y Juan Francisco Sánchez Fuentes, este logro es para ustedes, hasta el cielo.

### **A MI ASESORA DE TESIS**

Maestra Glenda Alicia Vaquerano Cruz, por su valioso apoyo, sabiduría y orientación técnico-profesional para el desarrollo de cada una de las actividades en la presente investigación.

### **AL COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

Dr. Salvador Menéndez Leal por su compromiso y dedicación en la formación profesional en Derechos Humanos y a la escuela de postgrados de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

### **A MÍ,**

Por mantenerme firme y constante, a pesar de las dificultades y desafíos en cada etapa de este reto que hoy concluyo con éxito.

### **A MIS AMISTADES Y COMPAÑEROS DE TRABAJO**

Por su apoyo, tolerancia y cariño, dándome siempre buena vibra y ánimos para seguir adelante y no rendirme.

Y a todas las personas que participaron en el proceso, con especial atención a **Licda. Elvia Aguilar**.

**LICDA. CLAUDIA CAROLINA COLORADO PAZ**

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADESCO	Asociación de desarrollo comunal
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CEDAW	Por sus siglas en inglés: Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CLD	Comité Local de Derechos
CMPV	Comité Municipal de Prevención de Violencia
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
DIGESTYC	Dirección Nacional de Estadísticas y Censos
EHPM	Encuesta de hogares y propósitos múltiples
ENIPENA	Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazos en Niñas y Adolescentes
FGR	Fiscalía General de la República
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño para el desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las Mujeres
LGTBI	Población de la diversidad sexual (Lesbianas, Gays, Transgénero, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales)
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
PDDH	
UNFPA	Por sus siglas en inglés: Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Por sus siglas en inglés: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIMUJER/ODAC	Unidad institucional de atención especializada a las mujeres en situación de violencia de la oficina de denuncia y atención Ciudadana

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>N° de pág.</b>
Figura 1. Esquema del Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de género.....	49
Figura 2. Principios básicos de la LEPINA.....	55
Figura 3. Mapa de El Salvador.....	77
Figura 4. Mapa del departamento de San Salvador.....	77
Figura 5. Ubicación general del municipio de Santo Tomás.....	79
Figura 6. Equipamiento social del área urbana del municipio de Santo Tomás.....	81
Figura 7. Modelo Ecológico de la Violencia contra las Mujeres.....	124
Figura 8. Triangulación de resultados obtenidos en relación a la violencia sexual en adolescentes mujeres, según grupos focales y entrevistas con profesionales especialistas en el tema.....	161
Figura 9. Incidencia del ámbito comunitario en la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.....	168

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>N° de Pág.</b>
Tabla 1. Factores de riesgo del abuso sexual infantil.....	27
Tabla 2 Creencias de los maltratadores domésticos.....	31
Tabla 3. Instrumentos internacionales de Derechos Humanos.....	64
Tabla 4. Municipios del departamento de San Salvador.....	78
Tabla 5. Inscripciones prenatales en adolescentes de 10 a 19 años MINSAL (2017-2019).....	86
Tabla 6. Inscripciones prenatales en el Registro del Estado Familiar, Alcaldía Municipal de Santo Tomás (2015-2017).....	87
Tabla 7. Abortos sufridos por adolescentes de 10 a 19 años de edad en el departamento de San Salvador MINSAL (2017-2019).....	88
Tabla 8. Centros escolares y colegios del municipio de Santo Tomás, S.S.....	90
Tabla 9. Matrículas de estudiantes para el año 2018 en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, S.S.....	93
Tabla 10. Imputados absueltos en procesos judiciales de casos atentatorios a la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes.....	105
Tabla 11. Delitos contra la libertad sexual registrados en los juzgados de los municipios de la zona sur, departamento de San Salvador (2015- 2017).....	106
Tabla 12. Cantidad de casos de integridad personal, recibidos en las Juntas de Protección de la niñez y adolescencia (2015-2017).....	111
Tabla 13. Casos de integridad personal recibidos en las juntas de protección de la niñez y adolescencia de los municipios de S.S.....	113
Tabla 14. Casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes de 11 a 17 años atendidos por el ISDEMU (2015-2017).....	116
Tabla 15. Atenciones a mujeres que sufren violencia en el departamento de San Salvador, según tipo de atención.....	117

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>N° de Pág.</b>
Cuadro 1. Atenciones brindadas por el Ministerio de Salud en relación a la violencia sexual en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.....	11
Cuadro 2. Matriz de resultados de investigación con grupos focales sobre Factores de Riesgo de la violencia sexual en adolescentes.....	129
Cuadro 3. Instituciones y actoras/es locales que participaron en el proceso e intervienen en el municipio de Santo Tomás, San Salvador....	136
Cuadro 4. Factores de riesgo, programas y recomendaciones para la prevención de la violencia sexual en niñez y adolescencia, brindadas por parte de especialistas entrevistados/as.....	152
Cuadro 5. Factores de riesgo en el ámbito comunitario identificados por profesionales entrevistados/as .....	158

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>N° de Pág.</b>
Gráfico 1. Datos estadísticos de violencia sexual según datos de la Policía Nacional Civil, (2015-2017).....	99
Gráfica 2. Sentencias condenatorias según edad de la víctima, en el municipio de San Salvador, según datos de la Fiscalía General de la República, año 2015.....	101
Gráfico 3. Sentencias condenatorias en el municipio de San Salvador según edad de la víctima, según datos de la Fiscalía General de la República, año 2016.....	102
Gráfico 4. Sentencias condenatorias en el municipio de San Salvador según edad de la víctima, según datos de la Fiscalía General de la República, año 2017.....	103
Gráfico 5. Sentencias condenatorias en el municipio de San Salvador según edad de la víctima, según datos de la Fiscalía General de la República.....	104



## ÍNDICE GENERAL

### Contenido

1. Planteamiento del problema .....	6
1.2 Justificación de la investigación .....	9
1.3 Objetivos .....	13
1.4 Hipótesis.....	13
1.4.1 Hipótesis general.....	13
1.5 Enunciado del problema .....	14
1.6 Delimitación del tema .....	14
1.7 Logros.....	15
1.8 Limitaciones.....	15
2.1 Marco Conceptual.....	17
2.1.2 Factores de riesgo vs. Factores protectores.....	20
2.2 Marco teórico.....	21
2.2.1 Contexto de la violencia sexual hacia adolescentes en la familia .....	21
2.2.2 Embarazo en la adolescencia .....	24
2.3 Factores de riesgo de la violencia sexual en adolescentes en diversos entornos.....	25
2.2.4 El perfil del maltratador .....	29
2.2.5 La impunidad en casos de violaciones a niñez y adolescencia .....	33
2.2.6 Avances y obstáculos en el tema Derechos sexuales en El Salvador .....	34
2.3 Enfoques .....	38
2.3.1 Enfoque de Derechos Humanos.....	38
2.3.2 Enfoque de Género .....	40
2.3.3 Enfoque de Salud Sexual y Reproductiva .....	42
2.4 Enfoque Victimológico.....	43
2.5 Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género.....	46

3. Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en el marco de los Derechos Humanos	52
3.1 Instrumentos jurídicos nacionales	52
3.1.1 Constitución de la República de El Salvador (1983)	52
3.1.2 Código de Familia de El Salvador	52
3.1.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)	53
3.1.4 Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)	56
3.1.5 Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)	57
3.1.6 Código Penal de El Salvador	58
3.1.7 Política de salud sexual y reproductiva	59
3.2 Instrumentos jurídicos internacionales	60
3.2.1 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém Do Pará)	61
3.2.2 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	61
3.2.3 Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	62
3.2.4 Reparación de la víctima	65
4.1 Tipo de investigación:	69
4.2 Nivel de investigación	70
4.3 Diseño de la investigación	70
4.3.1 Población	70
4.3.2 Muestra	71
4.3.3 Técnicas o instrumentos para la recolección de datos	72
4.3.4 Validación de instrumentos	73
4.3.5 Validación de resultados	73
4.3.6 Procedimiento	74
5.1 Descripción del departamento de San Salvador	76
5.1.2 Descripción del municipio de Santo Tomás	78
5.1.3 Alcaldía Municipal de Santo Tomás y Unidad de la Mujer, Niñez y Familia	81

5.2 Situación de salud, educación y de seguridad en el municipio de Santo Tomás, San Salvador .....	83
5.2.1 Salud: .....	83
5.2.3 Seguridad: .....	95
6.1 Modelo de análisis: M. ecológico de la violencia contra las mujeres .....	118
6.1.1 Componentes del modelo de intervención .....	118
6.1.2 Enfoque de prevención.....	120
6.2.1 Valoración jurídica de los Derechos Sexuales y Reproductivos.....	123
6.3 Análisis de resultados de la investigación realizada en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador.....	126
6.3.1 Factores de riesgo que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás.....	126
6.4 Instituciones y actoras/es locales que participaron en el proceso e intervienen en el municipio de Santo Tomás, San Salvador .....	133
6.4.1 Percepciones de profesionales entrevistados en torno a los factores de riesgo de la violencia sexual y la existencia de programas de prevención.....	133
6.4.2 Triangulación de resultados obtenidos en relación a la violencia sexual en adolescentes mujeres según grupos focales y entrevistas con profesionales especialistas en el tema .....	157
6.5 Análisis general de la investigación realizada.....	169
6.6 Avances en el marco normativo e institucional en relación a los derechos de las mujeres, niñez y adolescencia .....	174
7.1 Con base a los hallazgos encontrados en el presente proceso de investigación y a partir del análisis de resultados se concluye lo siguiente. ....	181
7.2: Teniendo en consideración las conclusiones anteriores, se recomienda lo siguiente: ...	185
Bibliografía .....	188
Anexos.....	1

## RESUMEN

En el marco del reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, se vuelve emblemático hacer referencia al instrumento normativo principal, garante de los mismos, siendo este la Convención de los Derechos del Niño (CDN), de la cual se derivan convenios internacionales enfocados a la protección de todo tipo de violencia entre ellas la sexual, en los países ratificantes, siendo El Salvador uno de estos.

Además, también existe legislación en pro del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, considerando dos grandes normativas internacionales: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés (CEDAW), que establecen procedimientos jurídicos de obligatorio cumplimiento en materia de elaboración de políticas públicas de prevención por parte de los Estados miembros. Asimismo, se encuentra la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, (Belem do Pará), la cual insta a los países miembros crear y aprobar legislaciones especiales que identifiquen la violencia basada en género, siendo las niñas, adolescentes y mujeres parte de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Es por esta razón, que en El Salvador se han aprobado legislaciones para la protección de derechos humanos de estos grupos, siendo una de ellas la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, conocida como LEPINA; la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), que buscan propiciar el ejercicio y goce pleno de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, incluyendo dentro de esto la violencia sexual.

Es por ello que, el presente estudio, estuvo enfocado en identificar algunos factores de riesgo derivados de patrones socioculturales estereotipados que colocan a las niñas y adolescentes en una posición de desventaja y desigualdad frente a la figura masculina, suscitándose hechos de violencia, entre ellas la sexual, la cual en muchas ocasiones se genera bajo un vínculo de confianza, siendo la familia el primer agente socializador.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación es denominada: **“Factores de riesgo en el entorno familiar que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres: casos del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás”, (San Salvador, 2018)**, la cual estaba enfocada en identificar las causas o mecanismos mediadores en la familia, que perpetúan la dinámica de las violaciones y otras agresiones sexuales, sobre todo en grupos en condiciones de vulnerabilidad, tal es el caso de las mujeres, niñez y adolescencia, considerándose en el presente estudio, casos de adolescentes mujeres.

El documento se encuentra dividido en siete capítulos, los cuales se detallan a continuación:

### **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Este apartado contempla el problema desde lo general a lo particular, describiendo la magnitud del mismo y los motivos por los cuales se hizo necesario realizar el presente estudio. Este capítulo comprende los siguientes elementos: justificación de la investigación, objetivo general y específicos, hipótesis, delimitación del tema, alcance del estudio, logros y limitaciones que se tuvieron para el desarrollo del proceso investigativo.

### **CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO**

En el marco conceptual, se consideró importante destacar los conceptos generales respecto al tema de la violencia sexual, fundamentando además este capítulo en un marco teórico el cual contempla los diferentes estudios científicos y base teórica en relación al mismo con la finalidad de comprender y analizar mejor la problemática estudiada.

### **CAPÍTULO III. MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL**

En este capítulo, se describe el marco jurídico interno partiendo desde la ley primaria, hasta las especializadas en materia de derechos de las mujeres, niñez y adolescencia, las cuales responden a un marco jurídico internacional, en relación a la prevención y atención de los delitos de esta índole.

### **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

La metodología, representa una serie de pasos que guiaron todo el proceso de investigación, describiendo el método, técnicas e instrumentos de recolección de información, así como la validación de instrumentos y la aplicación de los mismos.

### **CAPÍTULO V: DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SOCIAL Y SEXUAL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, SAN SALVADOR**

El diagnóstico de la situación de violencia social y sexual del municipio de Santo Tomás, sirvió como parámetro para dimensionar la problemática sobre todo en aspectos como: salud, educación y seguridad, así como la identificación de las instancias locales y entidades nacionales.

### **CAPÍTULO VI: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

El análisis de los resultados, es la parte medular de todo el proceso de investigación, pues con ello se realiza la interpretación de los hallazgos obtenidos a través de la recopilación de información emitida por las y los informantes claves en el proceso. Esto conllevó a realizar un análisis macro de la situación de violencia sexual en El Salvador, así como en el municipio de Santo Tomás, identificando los principales factores de riesgo de la violencia sexual en el entorno familiar y los diferentes planes, programas y proyectos de prevención, detección y atención del fenómeno.

## **CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Partiendo del análisis realizado de todo el proceso, se obtuvieron una serie de conclusiones en torno a la problemática de la violencia sexual, alineándolas con los objetivos e hipótesis planteadas, permitiendo plantear recomendaciones que podrían ser retomadas por las instancias que intervienen en materia de derechos humanos de las mujeres, niñez y adolescencia, locales y nacionales.

Además, se presenta la bibliografía utilizada desde el inicio de la investigación y los respectivos anexos correspondientes a la misma.

Se espera que, con el presente estudio, puedan derivarse otras investigaciones, por ejemplo, estas podrían ser algunas:

1. Consecuencias psicosociales en los proyectos de vida de las niñas y adolescentes víctimas de delitos relativos a la integridad sexual.
2. El impacto socioeconómico en el sistema de salud e incremento demográfico por natalidades producto de embarazos en niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
3. Análisis del gasto público del Estado en políticas, programas y proyectos de prevención de violencia sexual en niñas y adolescentes.

# **CAPÍTULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**



## 1. Planteamiento del problema

El Salvador posee una extensión territorial de 21,040.79 Km<sup>2</sup>, y cuenta con una población aproximada de seis millones, 249 mil 262 habitantes. Por lo tanto, se caracteriza por ser un país densamente poblado (297 hab. por Km<sup>2</sup>), donde el 62% de la población vive en el área urbana y el 37.4% en el área rural, siendo las mujeres quienes representan el 52.8% de la población y el 47.2% el porcentaje de la población masculina (Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), 2016).

La población de 0 a 19 años representa el 40.26% del total de la población, siendo el rango etario de 15 a 19 el más numeroso. Para todos los grupos de edad, la base poblacional de niños y adolescentes hombres es de (50.48%) y supera al de las niñas y adolescentes mujeres (49.51%), situación que se invierte cuando se alcanzan los veinte años, a partir de los cuales la población femenina es mayor a nivel nacional (DIGESTYC, 2012).

Por otra parte, una de las principales manifestaciones de la violencia en el país es la que se ejerce contra la libertad sexual de niñas, niños, adolescentes y mujeres, pese a que está penalizada la violencia sexual hacia esta población. Ciertas investigaciones periodísticas han expuesto que el 90% de los casos quedan impunes; que, durante el año 2015, de 1,210 denuncias, solamente hubo 115 condenas; y que del año 2010 al 2015, la Fiscalía registró 7,218 casos de víctimas de violación sexual, 9 de cada 10 fueron niñas. (Aguirre, 2018)

En El Salvador, las resoluciones de los jueces que absuelven a acusados de violar a menores de 15 años, están llenas de justificaciones en defensa del amor, de las costumbres de la sociedad o del anhelo de que víctima y victimario formen un hogar. Solo uno de cada 10 casos denunciados termina en condena. (EL FARO, 2018)

Datos estadísticos de la Policía Nacional Civil, indicaron que en el período comprendido de 2015 a 2017, se reportaron a nivel nacional 5,652 casos de violencia sexual contra adolescentes, de estos 140 casos fueron de violación, 4,774 de violación

en menor e incapaz y 738 de otras agresiones sexuales, teniendo el departamento de San Salvador, 1,205 de los casos, contando el municipio de Santo Tomás con 26 de los mismos.

Por su parte la Corte Suprema de Justicia, reportó que en Santo Tomás, en el año 2015 se tuvieron cuatro casos de violación en menor e incapaz contra adolescentes del sexo femenino y un caso del sexo masculino. Informó que en el año 2016, se tuvo un caso de agresión sexual en menor e incapaz del sexo masculino y en el año 2017, señaló un caso de agresión sexual en menor e incapaz del sexo femenino y un caso de violación y agresión sexual agravada siempre del sexo femenino.

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, recibió a través de las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia de San Salvador, 1,160 casos de violencia a la integridad personal, y respecto a violencia sexual, 418 fueron cometidas contra el sexo femenino y 143 contra el sexo masculino, siendo las víctimas entre las edades de 12 a 17 años. (CONNA, 2018).

En lo que respecta al Ministerio de Salud, en relación a las inscripciones prenatales de 10 a 19 años de edad, se reportó que en el año 2015, el departamento de San Salvador tuvo 4,945; en el año 2016, fueron 3,936, mientras que en año 2017 fueron 3,566. En relación al municipio de Santo Tomás, se indicó que en el año 2015 se inscribieron en control prenatal 99 adolescentes, en el 2016 fueron 60, teniendo una reducción en el año 2017 de 57 casos. En el tema de abortos espontáneos, se reportaron en San Salvador 1,026 casos, siendo 23 de ellos del municipio de Santo Tomás. En cuanto a las lesiones autoinflingidas (suicidios), se reportó que del departamento de San Salvador fueron tres, siendo una de ellas del municipio de Santo Tomás en el año 2015. (Ministerio de Salud, 2018).

Sin embargo, a pesar de haber disminuido en una mínima parte las inscripciones prenatales por parte de adolescentes, habría que considerar que podrían existir casos que no hayan sido reportados por las instituciones, al no interponerse denuncia, ya sea por haber sido víctimas de abuso sexual y por consiguiente de amenazas lo cual queda invisibilizado en los sistemas estadísticos.

Referente al marco normativo nacional, que protege a las niñas, niños y adolescentes de cualquier acción de maltrato, se encuentra la Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (LEPINA), la cual obliga al Estado en casos de maltrato y abuso sexual a establecer directrices y protocolos de actuación del personal de salud para la prevención, identificación, atención y tratamiento de la niña/niño y adolescente maltratado y abusado sexualmente, así como para dar aviso a la autoridad competente.

La LEPINA, en el artículo 55 establece la protección frente al abuso y explotación y para efectos de esta ley se entiende por:

- a) Abuso sexual: toda conducta tipificada en el Código Penal, que atente contra la libertad e integridad sexual de una niña, niño o adolescente para sacar ventaja o provecho de cualquier clase o índole.
- b) Explotación sexual, cualquier forma de abuso sexual mediante retribución en dinero o en especie, con intermediación o sin ella, existiendo o no alguna forma de proxenetismo (UTE, 2011).

El estudio realizado por la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud (La Alianza) en el año 2016, en referencia a la situación de los derechos de la niñez y adolescencia 2011-2016, evidenció los niveles de violencia sexual cometida contra niñas y adolescentes mujeres, principalmente por personas cercanas a su entorno. (Plan Internacional El Salvador, 2018). De acuerdo a este estudio, la violencia sexual, además de considerarse como delito por los marcos normativos, es también considerada como una de las mayores vulneraciones a los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida, pese a que, en el país, se ha aprobado e implementado legislación de protección de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

A la vez, la violencia sexual constituye acciones que, al atentar contra la libertad sexual de las personas, es considerada por la legislación penal, como una conducta delictiva. Los tipos penales que reconocen sus diversas manifestaciones, se encuentran previstos y sancionados en el apartado relativo a los delitos contra la libertad sexual del Código Penal vigente desde 1998.

A pesar de la regulación penal de sus expresiones más gravosas como la violación, las agresiones sexuales, el acoso sexual o la pornografía, la violencia sexual se ha visto naturalizada y legitimada por los valores patriarcales que predominan en la sociedad salvadoreña, presentando índices de ocurrencia mayores a los registrados, siendo las niñas y adolescentes sus principales víctimas, tanto en el ámbito público como privado.

Consciente de esta realidad, se consideró pertinente la realización de la presente investigación denominada: “Factores de riesgo en el entorno familiar que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres”: casos del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, San Salvador 2018, a través de la recolección de información del periodo de 2015-2017. Con este estudio, se pretende la identificación de los principales factores de riesgo en la familia, así como las acciones realizadas en el municipio a través de las diferentes instancias nacionales y locales, en el tema de la prevención y atención de la problemática.

## **1.2 Justificación de la investigación**

En el Salvador, las mujeres, niñas y adolescentes sufren agresiones de todo tipo, las cuales en muchas ocasiones se presentan en el entorno familiar, instituciones y la sociedad en su conjunto, situación que muestra la desigualdad entre las mujeres y los hombres.

La violencia sexual hacia las niñas y adolescentes, es un problema de derechos Humanos, siendo una forma de discriminación por motivos de género que afecta el

goce y ejercicio efectivo de sus derechos humanos y que impide el mejoramiento de sus condiciones de vida, limitando sus posibilidades de desarrollo pleno PDDH. (2009).

Asimismo, esta problemática, “es frecuentemente vinculada con la violación, pero también son parte de este tipo de violencia, los tocamientos y las prácticas sexuales no deseadas. En el ámbito familiar, esto es menos perceptible y debido a las construcciones culturales e institucionales basadas en el sistema de género de la sociedad, muchas veces la violencia es aceptada como natural”. (PDDH, 2009, p.26-27).

El acoso y el abuso sexual hacia las niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores son más frecuentes en los hogares, los espacios de trabajo y en la calle, siendo los perpetradores, familiares, amigos o conocidos. En el caso de la violencia intrafamiliar, las principales víctimas son los niños, las niñas y las mujeres.

Por razones de edad, las niñas y los niños mayores de doce años, se encuentran en situación de mayor riesgo frente a la violencia sexual, porque, a esta edad, generalmente van solos a la escuela, y su incursión en el espacio público los expone a todo tipo de violencia. Por condición social, las niñas, niños y adolescentes de los sectores urbanos y semi-urbanos que residen en territorios dominados por pandillas, presentan una mayor exposición a la violencia.

Por razones de género, los grupos en mayor riesgo de violencia sexual son las niñas y adolescentes mujeres, lo cual, tiene un claro sesgo de desigualdad de género, que coloca a las niñas y a las adolescentes como uno de los grupos mayormente vulnerados. En los casos de abuso sexual, más del 90% de los agresores sexuales son familiares cercanos en su mayoría del sexo masculino: el padre, el padrastro, el abuelo, el tío, el hermano, el padrino. Las niñas con discapacidad se encuentran mayormente expuestas a ser víctimas de violencia sexual por su condición de vulnerabilidad.

De acuerdo a datos estadísticos del Instituto de Medicina Legal, Dr. Roberto Masferrer, reporta que entre 2010 y 2012 los casos relacionados con violencia sexual (violaciones y otras agresiones sexuales) alcanzaron un total de 7, 371, siendo las principales víctimas las niñas y adolescentes mujeres entre los 10 y 14 años. (CONNA, 2013, p.26).

Así mismo, el Ministerio de Salud, reportó que en el período de 2015 al 2017, el mayor número de atenciones de primera vez por violencia sexual fue a personas del sexo femenino.

**Cuadro N°1**  
**Atenciones brindadas por el Ministerio de Salud en relación a la violencia sexual en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.**

Período	Número de personas atendidas	Grupos		
		Niña/Niño	Adolescente	Joven
<b>2017</b>	1,925	393 (20%)	1,317 (68%)	215 (12%)

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por Dirección de vigilancia sanitaria, unidad de estadísticas e información en salud, Ministerio de Salud, 2018.

La atención de primera vez por violencia sexual en adolescentes de 13 a 18 años se incrementó en un 455% en el 2017, en relación al año 2015, es decir, que, de 310 personas atendidas en el año 2015, se pasó a 1,317 en el año de 2017 (MINSAL, 2018).

En el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el Ministerio de Salud atendió 1,925 niñas, niños, adolescentes y jóvenes por abuso sexual, de los cuales 393 (20%) fueron niñas y niños, 1,317 adolescentes (68%) y 215 jóvenes (12%). El 95% de las personas atendidas fueron del sexo femenino y el 5% del sexo masculino. El grupo de edad más afectado es el de 13 a 18 años, a predominio de las adolescentes (99%).

Esta situación se ha tornado alarmante, pues en lugar de que la problemática de la violencia sexual hacia adolescentes disminuya, continúa en incremento y sobre todo en el caso de adolescentes del sexo femenino. Por lo tanto, con la presente investigación, se consideró abordar la problemática enfocada en el conocimiento de los factores de riesgo que la propician en la familia, teniendo en consideración una perspectiva social a través de la utilización del Modelo Ecológico para una vida libre de violencia de género<sup>1</sup>, con lo que se buscó realizar un análisis, haciendo mayor énfasis en la dimensión micro (entorno familiar), meso (comunitario) e individual, los cuales conllevan a la violencia sexual, específicamente en adolescentes mujeres, siendo Santo Tomás, el municipio que seleccionado para el desarrollo de la misma.

El desarrollo de la investigación específicamente en el municipio de Santo Tomás, se valoró desde la factibilidad y recursos de la persona investigadora para el desplazamiento en la zona geográfica seleccionada, así como la coordinación interinstitucional con los actores y actoras locales del área de salud, educación, iglesia católica y la alcaldía municipal de Santo Tomás, así como con profesionales representantes de instituciones públicas y privadas a nivel nacional que laboran a favor de las mujeres, niñez y adolescencia y que tienen presencia en el municipio.

---

<sup>1</sup> El Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género, es una formulación de elementos conceptuales, técnicos y metodológicos para abordar la violencia basada en el género. Su punto de partida es el reconocimiento de que la violencia de género, es un problema complejo, polifacético, de raíces biográficas, psicológicas, sociales y ambientales, para el que no existe una solución sencilla o única; por el contrario, cada vez se extiende más la idea de que su tratamiento requiere enfoques multidisciplinarios e intervenciones en varios planos, con la concurrencia simultánea de diversos sectores de política pública. Ferreto, E. O., & Incháustegui Romero, T. (2011).

### **1.3 Objetivos**

#### **Objetivo general**

-Analizar los principales factores de riesgo en el entorno familiar que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres, Centro Escolar Cantón Las Casitas, Municipio de Santo Tomás, San Salvador, en el período de 2015-2017.

#### **Objetivos específicos**

-Identificar los principales factores de riesgo de la violencia sexual contra adolescentes mujeres en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, Municipio de Santo Tomás, San Salvador.

-Determinar los programas para la prevención de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, que poseen las instituciones del municipio de Santo Tomás y a nivel nacional.

### **1.4 Hipótesis**

#### **1.4.1 Hipótesis general**

-Las relaciones de poder por razones de género es uno de los principales factores de riesgo que propician la violencia sexual en adolescentes en el entorno familiar, existiendo acciones limitadas o programas de prevención de la violencia sexual por parte de las instituciones locales y nacionales.

#### **1.4.2 Hipótesis específicas**

-Los factores de riesgo de la violencia sexual dentro del entorno familiar se presentan mediante patrones socioculturales arraigados, que promueven las relaciones de poder y desigualdad para las mujeres, niñas y adolescentes.



-La deficiencia en las instancias locales y nacionales en la elaboración e implementación de políticas o programas enfocados a la prevención de la violencia sexual, limita la disminución de prácticas culturales impuestas por el sistema patriarcal.

### **1.5 Enunciado del problema**

¿Cuáles son los principales factores de riesgo en la familia, que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres, en el Municipio de Santo Tomás, San Salvador?

### **1.6 Delimitación del tema**

La investigación, se desarrolló en el municipio de Santo Tomás, ubicado en la zona sur del departamento de San Salvador, el cual se encuentra dividido en 9 cantones (El Guaje, Potrerillos, El Carmen 1, El Carmen 2, Caña Brava, el Ciprés, Cuapa, El Porvenir y San José Las Casitas), 14 caseríos, 56 colonias y 2 barrios; limita al Norte con Ilopango y Soyapango; al Este, Santiago Texacuangos; al Sur con Olocuilta y al Oeste con Panchimalco y San Marcos. Entre los ríos que riegan el municipio se encuentran El Jocote, El Cacao, La Colmena, Cuapa, Shutía, entre otros.

El estudio se realizó específicamente en el Cantón Las Casitas y comprendió la identificación de los factores de riesgo de la violencia sexual que se perpetúan dentro de la familia. Para ello, fue necesario realizar una coordinación interinstitucional con los actores locales del municipio de Santo Tomás a fin de realizar un mapeo, identificación y selección de los informantes claves. Para el desarrollo de las entrevistas semi estructuradas y de los grupos focales (personal docente, estudiantes y madres y padres de familia), se estableció una coordinación previa con el personal del Centro Escolar del Cantón Las Casitas, Santo Tomás, a fin de realizar el abordaje de las personas que constituyeron las unidades de análisis en el presente proceso de investigación cualitativa.

## **1.7 Logros**

Algunas de las acciones que propiciaron desarrollar la investigación de forma efectiva son:

1. Apertura, compromiso y buena disposición por parte de la directora del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás
2. Interés y participación activa de las y los estudiantes seleccionados para participar en el grupo focal
3. Contar con un espacio adecuado y recursos materiales necesarios para el desarrollo de los grupos focales en las instalaciones del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás
4. El establecimiento de canales de comunicación efectiva y coordinación interinstitucional adecuada con las y los profesionales que fueron entrevistados en el presente estudio.
5. Disposición y compromiso por parte de actoras/es claves y profesionales entrevistados.

## **1.8 Limitaciones**

Dentro de las limitaciones en el presente proceso investigativo se tuvieron las siguientes:

1. Coincidir con los tiempos de los profesionales y actoras/es locales para el desarrollo de las entrevistas, por lo cual se postergaban las mismas.
2. La programación de otras actividades en el Centro Escolar Cantón Las Casitas cuando ya se tenía planificado el desarrollo de los talleres dirigidos a las y los adolescentes seleccionados para el grupo focal.
3. Apatía y desinterés por parte de algunos docentes del Centro Escolar Cantón Las Casitas al momento de la realización del grupo focal.

## **CAPÍTULO II**

# **MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO**

## 2.1 Marco Conceptual

Con el objetivo de tener una mejor comprensión de la problemática de la violencia sexual, se considera oportuno establecer y definir conceptos básicos los cuales se abordarán en el desarrollo de todo el documento, a fin de tener una mejor claridad del contenido del mismo.

La violencia contra la niñez y adolescencia no es de ninguna manera justificable, en este sentido, el maltrato o abuso sexual no puede ser tolerado por el Estado, tanto de parte de sus agentes como de personas particulares. El fenómeno de la violencia sexual en el país, deja en total vulnerabilidad a las niñas que sufren desde la pubertad un aumento escalonado en hechos en contra de su libertad sexual comprendiendo dentro de esta delitos como: violación en menor o incapaz, agresión sexual en menor e incapaz, violación y agresión sexual agravada, estupro, acoso sexual, exhibiciones obscenas, pornografía, remuneración por actos sexuales o eróticos, entre otros, los cuales se encuentran contemplados en el Código Penal de El Salvador; siendo propicio para llevar a cabo los mismos: la edad, las condiciones socio económicas, la zona geográfica en la que viven las adolescentes, los patrones socioculturales por razones de género, entre otros factores.

Con base al artículo 3 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), la etapa de la adolescencia, *“es la comprendida desde los doce hasta que cumpla los dieciocho años de edad, mientras que niño (a), es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos”*. Esta población se encuentra dentro de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, entendiendo que son vulnerables, por distintas razones, entre ellas que no están en la capacidad para hacer frente a las eventuales lesiones de sus derechos básicos, es decir, de sus derechos humanos.

La discriminación, es vista bajo dos premisas: a) Directa: cuando por razón de sexo, la persona o el colectivo afectado ha sido tratado en desventaja frente a otro y b) Indirecta: cuando por razón de sexo, una norma, disposición, criterio o práctica produzca desventajas para las mujeres respecto de los hombres, aun cuando en su texto no exprese discriminación directa.

Mientras que la No Discriminación se entenderá como: la prohibición de la discriminación de derecho o de hecho, directa o indirecta, contra las mujeres; la cual se define como, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el ejercicio por las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas, con independencia de sus condiciones socio económicas, étnicas, culturales, políticas y personales de cualquier índole. (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, 2011).

Con estas definiciones, se pretende visualizar que las niñas y adolescentes, se encuentran inmersas en una dinámica familiar, donde son doblemente vulnerables por su sexo y edad, lo que las vuelve aún más vulnerables frente a los agresores, siendo discriminadas por una figura que debería representar protección para ellas, siendo estas figuras: el padre, padrastro, pastor, sacerdote, padrino, director, maestro, entre otros.

En el artículo 38 de la LEPINA, se entenderá por maltrato: toda acción u omisión que provoque o pueda provocar dolor, sufrimiento o daño a la integridad o salud física, psicológica, moral o sexual de una niña, niño o adolescente por parte de cualquier persona, incluidos sus padres, madres y otros parientes, educadores y personal de su cuidado, cualesquiera que sean los medios utilizados. Mientras tanto la integridad personal comprende las dimensiones física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual (Art.37 LEPINA).

A la vez, según la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), se entenderá como violencia contra las mujeres, cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como privado.

La violencia sexual en el artículo 9, literal f de la Ley Especial Integral para una Vida libre de violencia para las Mujeres, es definida como: *“Toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida ésta no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de*

*que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima”.*

Esta definición se asemeja a la contemplada en el Artículo 55 de la LEPINA, referida al abuso sexual como: *“Toda conducta tipificada en el Código Penal, que atente contra la libertad e integridad sexual de una niña, niño o adolescente para sacar ventaja o intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo”.*

La violencia sexual implica un atentado a la libertad y dignidad de las mujeres que puede manifestarse de varias formas, desde los piropos, chiflidos e insinuaciones (que pueden constituir además violencia comunitaria), hasta la conducta sancionada por los tipos penales. (Procuraduría General de la República, 2011).

La violencia sexual deja como sus principales víctimas a las niñas, a partir de la edad de la pubertad, pero además de este factor existen otros, como la situación socioeconómica, alteración de la estructura familiar, hacinamiento y patrones culturales que dejan en especial vulnerabilidad a este sector de la sociedad. En este sentido, los estándares internacionales en materia de derechos humanos exigen que el Estado, la comunidad, la familia y la sociedad tengan responsabilidad en las medidas de protección para erradicar la violencia sexual en las niñas y adolescentes.

Es importante reconocer que la violencia sexual siempre va acompañada de violencia psicológica, llevando inmerso el componente de la violencia de género, por lo que las mujeres, por el hecho de ser mujeres, se enfrentan en el transcurso de toda su vida y en general a diferentes formas de violencia sexual.

La violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: incluye cualquier acto que restrinja a las mujeres el libre ejercicio de su sexualidad, a su salud sexual y reproductiva, afectando su libertad para disfrutar de una vida sexual sin riesgos para su salud, así como ejercer libremente su derecho a la maternidad y la esterilización no consentida ni informada. (Procuraduría General de la República, 2011)

De ahí que, se considera a una persona como víctima a aquellas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales,

sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Dicha violencia en muchas ocasiones es cometida por medio de relaciones de poder o de confianza. Las relaciones de poder, se refiere a que existe una asimetría, es decir, las diferencias entre hombres y mujeres, se convierten en desigualdad e inequidad, que provoca dominio y control sobre las mujeres, así como discriminación en su contra, mientras que las relaciones de confianza, se supone que debe existir lealtad, credibilidad, honestidad y seguridad entre dos o más personas, sin embargo, estas circunstancias son utilizadas por la persona agresora para aprovecharse de la buena fe de la víctima y ejercer violencia en su contra.

### **2.1.2 Factores de riesgo vs. Factores protectores**

Un factor de riesgo se define como: *“un conjunto de factores que se relacionan con la probabilidad de aparición de un fenómeno o de una conducta que afecta negativamente a una persona, un grupo o una comunidad”* (Apraez-Villamarin, 2015, p.89). Mientras que, hablar de factores protectores, es hablar de características detectables en un individuo, familia, grupo o comunidad que favorecen el desarrollo humano, el mantenimiento o la recuperación de la salud; y que pueden contrarrestar los posibles efectos de los factores de riesgo, de las conductas de riesgo y, por lo tanto, reducir la vulnerabilidad, ya sea general o específica (Páramo, 2011).

Las instituciones del Estado, al momento de brindar atención en casos donde se hayan suscitado acciones de cualquier tipo de violencia contra la niñez y adolescencia, debe evitar la revictimización que pueda causar sufrimiento, a las víctimas directas o indirectas de los hechos de violencia, mediante acciones u omisiones tales como: rechazo, indolencia, indiferencia, descalificación, minimización de hechos, retardo injustificado en los procesos, falta de credibilidad, culpabilización, desprotección, negación y falta injustificada de asistencia efectiva (LAS DIGNAS, 2014), y a la vez, de acuerdo al artículo 12 de la LEPINA debe garantizar medidas que favorezcan el interés

superior del Niño, Niña o Adolescente (NNA), entendiéndose este como: *“Toda situación que favorezca su desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad”*.

La violencia sexual es un problema de derechos humanos, los cuales son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición, son universales, interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Todas y todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

## **2.2 Marco teórico**

### **2.2.1 Contexto de la violencia sexual hacia adolescentes en la familia**

#### **2.2.1.1 La adolescencia y la sexualidad**

La LEPINA, en el artículo 3, define a una persona adolescente entre la edad comprendida de doce a dieciocho años de edad.

La adolescencia es un período de grandes cambios y transformaciones: el cuerpo del niño o niña comienza a madurar, a convertirse en adulto, su cabeza se llena de nuevas ideas y pensamientos, aparecen gustos e intereses.

Es la época del deseo de independencia familiar, del inconformismo y de las teorías que pretenden cambiar el mundo, en este momento nacen las amistades y relaciones románticas. La adolescencia comienza por la pubertad, donde se producen grandes cambios físicos; en ambos sexos se desarrollan los órganos genitales, en las niñas aparecen las primeras menstruaciones y en los niños las primeras eyaculaciones.

La persona adolescente vive muy confusamente estas transformaciones que se dan en su cuerpo de forma brusca, no controla sus movimientos y no acepta su propia imagen corporal, sobre todo si no coincide con los ideales de belleza que nos imponen



los cánones sociales. Es necesario que los padres, madres y profesorado, establezcan cauces de diálogo con las y los adolescentes para que puedan expresar sus inquietudes e inseguridades. (Organización Mundial de la Salud, OMS, 1975)

Además de ser un período de adaptación a los cambios corporales, es una fase decisiva de evolución, hacia una mayor independencia psicológica, es la etapa donde el individuo desarrolla su creatividad, su individualidad, sus habilidades, se plantea metas y proyectos de vida, y donde la sexualidad es una de las grandes preocupaciones de estas transformaciones.

### **2.2.1.2 Sexualidad en la adolescencia**

La sexualidad es un aspecto normal de crecimiento humano y maduración del individuo; la adolescencia constituye un período de creciente complejidad en las diversas capacidades mentales y emocionales, y se caracteriza por la indecisión entre los deseos de ser responsables y, al mismo tiempo, de recibir protección. La dificultad para tratar el tema de la sexualidad del adolescente, se origina en la variedad de formas en que las diversas sociedades manejan la transición de la niñez a la edad adulta.

Las personas adultas que no abordan esos temas con sus hijos e hijas, pueden entorpecer la búsqueda de información, obligando así al adolescente a aprender verdades erróneas o mitos, con base a la información que obtienen de sus compañeros y/o amistades.

### **2.2.1.3 Violencia sexual**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia sexual se define como: Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona,

independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (Organización Mundial de la Salud, OMS, 1975).

Otra definición planteada por el MINED afirma que *“es una conducta que puede manifestarse en agresión verbal, tocamientos, acoso y hasta la violación de la víctima. Es ejercida aprovechando una relación de poder y dominio sobre la víctima. Las niñas, los niños y las mujeres son las víctimas más comunes”* (Ministerio de Educación, 2008, pág. 8).

La inducción y promoción de actos sexuales eróticos en personas menores de dieciocho años son también formas de agresión sexual, así como también, se considera una acción sexual ilícita la inducción al ejercicio de la prostitución, las exhibiciones obscenas, la utilización en pornografía de menores de edad o con alguna discapacidad.

A la vez, es importante señalar que *“el acoso sexual es más grave si se realiza contra una persona menor de quince años; si existe corrupción de menores e incapaces, si hay abuso de autoridad o de confianza o cualquier otro medio intimidatorio o sin son actos cometidos por los/as responsables de la educación, vigilancia, cuidado o protección de la víctima”*. (Ministerio de Educación, 2008, pág. 9)

Además, para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) *“la violencia sexual es una violación de los derechos humanos y es una clara manifestación de la discriminación por sexo. Las víctimas son hombres y mujeres, pero éstas últimas son afectadas en una mayor proporción”* (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, 2011).

En El Salvador, debido a la cultura androcéntrica, adultocentrista y patriarcal, la violencia sexual se ha naturalizado y legitimado socialmente. Pese a encontrarse penalizada algunas de las conductas de este tipo de violencia en normas penales, los índices de violencia sexual ejercida contra niños, principalmente contra niñas y adolescentes mujeres, siguen siendo alarmantes, haciéndose necesaria la inclusión de

nuevas disposiciones de orden legal que permitan realizar acciones de prevención, protección y restitución de derechos de personas afectadas por este tipo de violencia.

### **2.2.2 Embarazo en la adolescencia**

El embarazo en las adolescentes es de alto riesgo, motivo por el cual se dan casos de adolescentes que mueren al momento o después del parto. Cuando el embarazo es de alto riesgo, es conveniente que el parto sea atendido en un hospital, ya que las parteras podrían no estar preparadas para enfrentar este tipo de casos.

De acuerdo al estudio del MINSAL y UNFPA sobre maternidad y unión en niñas y adolescentes, realizado en 2015, solo la cuarta parte de las niñas y adolescentes que abandonan la escuela a causa del embarazo, retorna a sus estudios después del parto. Además, este estudio reporta que 6° grado, es el promedio de escolaridad de las niñas y adolescentes de 10 a 17 años que tuvieron un parto en 2012. (UNFPA, 2015). Un tercio de los embarazos atendidos corresponden a niñas y adolescentes.

Los embarazos en niñas y adolescentes son una problemática que tiene sus raíces más profundas en causas estructurales como la pobreza, la exclusión, la discriminación y los patrones patriarcales arraigados en la sociedad que condicionan a la mujer, desde sus etapas más tempranas de vida, a un rol meramente reproductivo.

En El Salvador las niñas y adolescentes se encuentran inmersas en un entorno comunitario caracterizado por patrones culturales a través de los cuales se naturaliza el embarazo y la maternidad antes de los 18 años de edad. El entorno social está lleno de mensajes que promueven la tolerancia y el ejercicio de la violencia de género en la comunidad, generando un ambiente caracterizado por la coacción y violencia, la desigualdad de género y la desigualdad generacional.

La violencia contra la mujer es considerada una forma de discriminación; la violencia sexual, con mucha más razón, debe ser considerada una de las manifestaciones más gravosas de la discriminación por razones de sexo. Además, cometida contra niñas y adolescentes, la violencia sexual es una expresión específica

de relaciones desiguales de poder que cruzan las categorías de edad y sexo de las víctimas.

De acuerdo al Instituto de Medicina Legal (IML) de El Salvador, durante el año 2015 se registraron 2,048 denuncias de agresiones sexuales contra mujeres, lo que significa un promedio diario de 6 mujeres víctimas de violencia sexual, es decir una cada cuatro horas.

### **2..3 Factores de riesgo de la violencia sexual en adolescentes en diversos entornos**

Las prácticas de la violencia sexual pueden ser de diferentes formas no únicamente referirse al abuso sexual. Las conductas abusivas incluyen un contacto físico (genital, anal o bucal), o suponen una utilización de la niña, niño o adolescente como objeto de estimulación sexual del agresor (exhibicionismo o voyeurismo), o incluso de terceras personas como cuando se utiliza a un niño, niña o adolescente para la producción de pornografía.

En el ámbito de la psicología, existen varios conceptos y perspectivas desde los cuales se define el abuso sexual, a continuación, se presentan algunos puntos de vista expuestos por algunos autores:

Liliana Pauluzzi, (2014) en su artículo “El abuso infantil”, refiere que este “se presenta cuando un adulto o adulta, una institución o la sociedad en general causa o amenaza con causar daño físico, emocional y psicológico a un niño o niña. Incluye el maltrato físico, emocional, psicológico, sexual, la negligencia y el abandono. Por lo que abordar esta problemática refleja el fracaso de una comunidad, que en general no es consciente o no quiere serlo de la traumatización que produce en la infancia el abuso y el maltrato”. (p.89).

Consecuentemente, Villamarín (2015), retoma en su artículo de revisión, la definición del especialista Sanmartín quien afirma que el abuso sexual se refiere a

“cualquier conducta sexual mantenida entre dos personas, al menos una de ellas niño o infante, en la que existe una condición de asimetría (ya sea por razones de edad o de poder), y en la que el niño es utilizado para la estimulación sexual de la otra persona”. p.89.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (1986), el abuso sexual infantil implica que el menor es *“víctima de un adulto, o de una persona evidentemente mayor que él, con fines de satisfacción sexual”*. (p.89).

Por su parte, Kempe, fundador de la Sociedad Internacional para la Prevención de los Niños Abusados y Maltratados, define el abuso sexual como: *“La implicación de un niño o de un adolescente menor en actividades sexuales ejercidas por los adultos y que buscan principalmente la satisfacción de estos, siendo los menores de edad inmaduros y dependientes y por tanto incapaces de comprender el sentido radical de estas actividades, ni de dar su consentimiento real”*. (Villamarín, 2015, pág. 89). Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual y son impuestas bajo presión, por la violencia o la seducción, transgrediendo los tabúes sociales en lo que concierne a los roles familiares.

En dichas definiciones de abuso sexual infantil, existen elementos comunes a todas ellas, de los cuales se destacan: a) el niño, niña o adolescente (NNA), es utilizado para la estimulación sexual de un adulto; b) hay una relación de desigualdad entre el agresor y el NNA; c) el acto sexual no solo hace referencia a la genitalidad, sino también a contactos de tipo sexual como: tocamientos, exposición a pornografía, masturbación y exhibicionismo, entre otros; d) las acciones no han sido consentidas autónomamente por el niño, ni pueden serlo.

Respecto a las consecuencias que lleva consigo el abuso sexual infantil, hay un sinnúmero de investigaciones, artículos y publicaciones. Sin embargo, frente a una problemática tan grave, surge la pregunta acerca de sus causas, a fin de entender el fenómeno y de contribuir a su prevención o solución. Desafortunadamente, no existe una causa única en la que se puedan concentrar estos esfuerzos de indagación.

La comprensión de la violencia sexual remite necesariamente a una explicación sistémica que considera un conjunto de factores que se van articulando para originar el abuso: familiares, sociales y culturales, entre otros. Es muy difícil decir cuál tiene más peso, porque funcionan como una serie de subsistemas que se van articulando entre sí.

Para abordar el tema de los factores que constituyen para el niño, niña o adolescente un riesgo de ser víctima de abuso, es necesario revisar la definición del término familia, el cual se define como: “una unidad social formada por un grupo de individuos ligados entre sí por relaciones de filiación o parentesco” (Villamarín, 2015, p.90). En la Constitución de la República de El Salvador, el artículo 32, establece que: “La familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico”.

**Tabla 1.**

**Factores de riesgo de abuso sexual infantil**

<b>Contexto</b>	<b>Manifestación</b>
Entorno familiar	<p><b>Familias multiparentales o reconstruidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Separación de los padres biológicos del Niño, Niña o Adolescente en adelante NNA.</li> <li>- Fallecimiento, incapacidad o ausencia de uno de los progenitores</li> <li>- Presencia de padrastro o madrastra</li> </ul> <p><b>Familias monoparentales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dinámica familiar disfuncional</li> <li>- Distanciamiento físico y afectivo de alguno de los progenitores</li> <li>- Dependencia económica absoluta de la figura paterna</li> <li>- Relaciones interpersonales disfuncionales entre la pareja</li> <li>- Relación desigual de poder</li> <li>- Figura paterna dominante y agresiva</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegación del rol maternal a alguno de los hijos</li> <li>- Violencia física o psicológica</li> <li>- Figura materna víctima de maltrato</li> <li>- Problemas o interrupciones sexuales de la pareja</li> <li>- Figura paterna consumidor de alcohol u otras sustancias</li> <li>- Figuras paternas y maternas moralistas, y con fuertes convicciones religiosas</li> <li>- Figura materna con dificultad para expresar afecto</li> <li>- Figura materna que evade los conflictos</li> <li>- Figuras maternas deprimidas o frágiles</li> </ul>
Entorno Ambiental	<p>Convivencia múltiple (con tíos, abuelos, primos, etc.)</p> <p>Convivencia con terceros ajenos a la familia</p> <p>Hacinamiento</p> <p>Vivienda en refugios, albergues o inquilinatos</p> <p>Habitación compartida por el NNA y un tercero</p> <p>Cama compartida por el NNA y un tercero</p> <p>Falta de intimidad para bañarse o vestirse</p>
Entorno Social	<p>Interacciones sociales del menor con individuos que evidencian los siguientes patrones de conducta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comportamientos ambivalentes o confusos</li> <li>- Ofrecimiento de regalos y recompensas al menor</li> <li>- Agresividad (física, verbal, pasiva)</li> <li>- Poca empatía</li> <li>- Dificultad para entablar y sostener relaciones interpersonales con el sexo opuesto</li> <li>- Incompetencia social</li> <li>- Sobrevaloración de la actividad sexual</li> <li>- Promiscuidad</li> <li>- Escaso o deficiente control de impulsos</li> <li>- Actitud indiferente ante lo que no se asocia al machismo</li> <li>- Inestabilidad con la pareja</li> <li>- Agresivos con quienes perciben como débiles o indefensos</li> </ul>

Cabe mencionar que, en el cuadro anterior se realizó una modificación de la palabra “menor”, expresada de esta manera por la citada revista reflejándose como un término peyorativo, adecuándose el término a “Niño, Niña o Adolescente”, con base al cambio de paradigma de la doctrina de situación irregular que categorizaba a esta población como “objetos”, por lo que se sitúa en la doctrina de protección integral la cual los visualiza como “sujetos de derechos”.

#### **2.2.4 El perfil del maltratador**

De acuerdo al artículo 8, literal d, de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, se entenderá como persona agresora: “es quien ejerce cualquier tipo de violencia contra las mujeres en condición desigual de poder sobre ellas y en cualquiera de sus modalidades”.

En el tema de la agresividad, el psicólogo Freud (1930), entiende la misma como un instinto más y la economía mental como una dinámica de fuerzas en la que siempre se oponen dos términos: conservación de la especie y auto conservación, según este autor, todas las personas poseen un nivel de agresividad, en cierto sentido según él todo el mundo lo es, pero el desencadenamiento de la misma tiene que ver con los aspectos culturales (Zafra, 2013).

A la vez, Quetelet (1870) sostiene que la violencia es un hecho social, y de esta manera habría que catalogar las regularidades sociales que hacen suponer unas leyes que permitan explicar el fenómeno.

De acuerdo a la teoría del aprendizaje social, El comportamiento agresivo se aprende a través de la experiencia directa y a través de la observación de modelos, por ejemplo: La frustración y los aspectos biológicos pueden potenciar la conducta agresiva, pero la experiencia nos indica.



Algunos factores individuales de los agresores exponen:

- No hay factores específicos individuales que sean comunes.
- Son pocos casos de psicopatologías
- Creencias negativas muy particulares, que inducen a interpretar negativamente el comportamiento de sus víctimas (Beck, 2003).

Otros se relacionan con:

- Roles sexuales y la inferioridad de la mujer.
- Legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.
- Algunas de estas creencias son compartidas por la sociedad general, pero en los agresores producen un aumento en la hostilidad que puede generar un impulso a hacer daño.

A continuación, en el siguiente cuadro, se reflejan algunas conductas de los maltratadores en relación a creencias generales, sobre los roles sexuales y de la mujer y sobre la utilización de la violencia.

**Tabla N° 2**

Creencias de los maltratadores domésticos (Beck, 2003; Echeburúa y De Corral, 1998; Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997; Labrador y cols, 2004)

<b>Creencias generales</b>	<b>Creencias sobre los roles sexuales y la mujer</b>	<b>Creencias sobre la utilización de la violencia</b>
<p>1.Los hombres maltratados por las mujeres constituyen un problema serio como el de las mujeres maltratadas.</p> <p>2.El abuso de drogas y alcohol es responsable de la violencia familiar.</p> <p>3.Si una mujer maltratada dejara a su marido estaría a salvo, si permanecen con él, es que les gusta.</p> <p>4.Maltratar significa golpear a alguien hasta que sangre o se le fracturan los huesos.</p> <p>5.La mayoría de las víctimas de violencia familiar no sufren heridas serias.</p> <p>6.Cuando maltratan a una mujer es porque algo habrá hecho.</p> <p>7.Lo que ocurre es “normal” en las familias.</p>	<p>1.Expresar los sentimientos es una señal de debilidad y el hombre debe ser fuerte.</p> <p>2.La mujer siempre debe estar subordinada al hombre.</p> <p>3.Las mujeres deben ser sumisas y obedientes.</p> <p>4.Estos son problemas privados y estrictamente familiares.</p> <p>5.La negación a obedecer al marido es un ataque deliberado a su autoridad.</p> <p>6.Las regañinas y críticas de la esposa son una muestra de falta de respeto.</p> <p>7.La negativa a mantener relaciones sexuales y el retraimiento emocional significan un rechazo al marido.</p>	<p>1.Usar la fuerza física es la única forma de hacer que la gente te respete.</p> <p>2.Si no ajustas las cuentas a la gente, esta te pisotea.</p> <p>3.La única forma de hacer que se calle, es pegándole.</p> <p>4.Solo haciéndole daño, puedo hacer que cambie su comportamiento abusivo.</p>

Fuente: Ponencia de violencia de género: Investigación e Intervención desarrollado por la Universidad de Jaen, España, en El Salvador, año 2013, Universidad Tecnológica de El Salvador.

### **-Estrategias de afrontamiento o sesgos cognitivos de agresores:**

- **Negación del problema:** Niegan abiertamente los ataques, utilizando como defensa este mecanismo para restar credibilidad al relato de las víctimas (“yo no he hecho nada, no la toqué”).
- **Minimización del problema:** Restan importancia a la agresión para conseguir distanciarse del daño causado, argumentado que éste no ha sido tan grave: “solo la aparté para que me dejara en paz, no le he hecho tanto daño”.
- **Racionalización:** Racionalizan los ataques de forma que parezca que está bien lo que hizo. “a veces sé que tengo que ser firme, pero sé cómo controlarme en esas situaciones”.
- **Proyección:** O atribución de origen del conflicto a la pareja o a factores externos: “toda la culpa es de ella, que no para de provocarme”.
- **Desviación del problema principal:** Achaca su comportamiento a la falta de trabajo, al exceso en los gastos o a sus problemas con el alcohol; así trasladan la responsabilidad a cuestiones ajenas a sí mismos. “el problema es que estoy sin trabajo”.
- **Selectividad:** Se centra solo en aquellos aspectos de la situación que concuerdan con sus pensamientos distorsionados y tapa toda la información que se contradice con los mismos.
- **Personalización:** Interpretan las acciones de los demás como si estuvieran específicamente dirigidas hacia él. “eso lo ha hecho a propósito para fastidiarme a mí”.
- **Interpretación incorrecta del motivo:** El ofensor interpreta las intenciones neutras o positivas como manipuladoras o maliciosas.

Con todo lo anterior se concluye que los elementos cognitivos son más fuertes en la situación de agresión y provocan emociones negativas (afecto negativo, ira), subyacente a la necesidad de dominación y variables psicológicas que son habituales y varía de hombre a hombre, lo cual aumenta el ciclo de la violencia.

Sin embargo, desde la visión del sistema patriarcal se puede decir que los principales objetivos de la persona agresora es exhibir, humillar y descalificar a la víctima, con la finalidad de negar, minimizar y justificar el daño ocasionado. (Leal, 2019).

### **2.2.5 La impunidad en casos de violaciones a niñez y adolescencia**

La impunidad, es definida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011), como “una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar las medidas apropiadas respecto de sus autores, para que sean procesados, juzgados y condenados a penas apropiadas”. (p.1). Es sin lugar a dudas, una de las mayores limitantes para que la población denuncie y pueda mantenerse en un proceso de investigación y judicialización.

La relación existente entre las denuncias de los casos que efectivamente se encuentran en investigación y los que finalmente culminan en vista pública son útiles para demostrar los niveles de impunidad existentes en el país para este tipo de delitos, así como otros aspectos que privan a las víctimas de su derecho humano a vivir libres de violencia y de acceso a la justicia, tales como la poca credibilidad de sus testimonios o la revictimización por parte de las personas operadoras del sistema de administración de justicia.

En el sistema salvadoreño, en un caso de violación en menor de 15 años, un juez puede absolver, aunque se haya probado el delito y su autoría. Entre 2013 y 2016, la impunidad en estos crímenes fue del 90%, con jueces que llegaron a justificar que la niña o adolescente “*aparentaba ser toda una señorita*” o que confiaron en la buena intención del agresor y procuraron con su sentencia que víctima y victimario formaran un hogar. (Nochez & Aguirre, 2017)

En El Salvador, tener relaciones sexo coitales con una persona menor de 15 años, es siempre un delito. No importa si el agresor utilizó violencia, o si la víctima dio su consentimiento. El sistema de justicia penal ha determinado que toda persona entre cero a 14 años es intocable sexualmente, pues considera que durante esta etapa de la

vida nadie tiene aún las capacidades físicas ni intelectuales para decidir su comportamiento sexual. A esa condición los juristas le llaman “indemnidad sexual”. (Nochez & Aguirre, 2017)

### **2.2.6 Avances y obstáculos en el tema Derechos sexuales en El Salvador**

Las niñas, mujeres y adolescentes en Centroamérica representan uno de los grupos más condiciones de vulnerabilidad, los distintos tipos de violencias que viven son determinantes para su desarrollo en todos los ámbitos de la sociedad. Los países de América Latina con las tasas más elevadas de este delito son los del Triángulo del Norte; Guatemala, Honduras, y El Salvador (mujeres, 2018).

En varios países de Centroamérica, se estima que aproximadamente 50% de las mujeres empiezan su vida sexual a los 15 años de edad, sin embargo, las políticas públicas de la región tienden a negar o ignorar la sexualidad de los y las adolescentes. Los índices elevados y crecientes de embarazos en las niñas y adolescentes claramente demuestran que las leyes, políticas y planes nacionales para abordar la problemática no han sido implementados de manera adecuada, ni con el alcance necesario.

Las agresiones contra las defensoras de derechos humanos han aumentado en las últimas décadas, es importante destacar que los ataques contra las mujeres defensoras, tienen un componente de género, es decir, ellas enfrentan amenazas y ultimátum que utilizan insultos machistas, amenazas de violencia sexual, amenazas a la familia o campañas usando estereotipos de género.

#### **-Educación Integral en Sexualidad en El Salvador**

La resistencia oficial a la implementación de Educación Integral en Sexualidad (EIS), es común entre los países de Centroamérica especialmente por parte de la

iglesia católica y evangélica y grupos conservadores quienes consideran que la enseñanza de la sexualidad es responsabilidad de la familia. Es importante resaltar que las posiciones religiosas y conservadoras obstaculizan el derecho a la educación sexual, pues muchas veces se encuentran apoyadas por los mismos gobiernos. (Rosa, 2019)

En el año 2000, el ministro de salud, José Francisco López Beltrán, presentó el manual: “De adolescentes para adolescentes”. Este texto se había elaborado a partir de investigaciones y datos científicos. El objetivo era reducir la gran cantidad de embarazos en niñas y adolescentes. Sin embargo, la presión de la iglesia y de grupos fundamentalistas evitó que dichos textos llegaran a las escuelas. En una entrevista brindada a un periódico digital, el ministro explicó que algunas de las razones por las que tuvo que retroceder dicha iniciativa era debido a los intereses políticos y al poder de la iglesia.

En el año de 1999, el manual sufrió el primer ataque de la iglesia y grupos ultraconservadores, de los cuales las caras más visibles eran el arzobispo Fernando Sáenz Lacalle y Regina de Cardenal, presidenta del Movimiento “Sí a la Vida”. A partir de julio de ese año, El Salvador vivió una tormenta de homilías, columnas de opinión, entrevistas, reportajes y otra serie de armas que apuntaban contra el manual y lo vilipendiaban”, se detalla en el artículo del libro apócrifo de Galileo. El manual original fue modificado, se tomó en cuenta las recomendaciones que la iglesia había hecho. Temas como la homosexualidad y la masturbación no se tocan en los manuales modificados y las ilustraciones fueron cambiadas.

A la vez, desapareció un capítulo completo sobre derechos sexuales, aquellos que promulgan que hombres y mujeres tienen derecho a vivir una sexualidad plena sin violencia, a que se respete la intimidad y vida privada de las personas, la igualdad de oportunidades y equidad, a tener acceso a información completa, científica y laica sobre la sexualidad y a contar con una educación sexual, a todo eso la Iglesia le dijo que no”.

Con las observaciones, el manual incluyó información bíblica, indicando que: “la persona como ser humano es la creación perfecta a imagen y semejanza del creador; por lo tanto, tiene el potencial para desarrollarse y lograr sus máximas aspiraciones en la vida, si se lo propone”. (Rosa, 2019)

Quince años después (2015), sin embargo, la Asamblea Legislativa decretó el 19 de agosto como el Día de la Educación Integral en Sexualidad, reconociendo que la EIS es un compromiso del Estado con la juventud salvadoreña, que le brinda beneficios para la prevención de diversas enfermedades que afectan a un alto porcentaje de este sector.

No obstante, el año pasado, se declaró improcedente la iniciativa de “Ley de Educación en Afectividad y Sexualidad Responsable”, bajo los argumentos de que las disposiciones que plantea ya están reguladas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA); pero algunos diputados consideraron que la propuesta no está acorde con los valores cristianos que profesan la mayoría de la población salvadoreña, según información publicada en el portal web de la Asamblea Legislativa.

Un elemento trascendental en el tema de derechos sexuales y reproductivos se da desde el plano internacional, es el caso del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue adoptado por la Asamblea General en 1999, y obliga a los Estados signatarios a reconocer la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las quejas expresadas por personas o grupos organizados de la sociedad civil, lo que constituye un mecanismo exigente de rendición de cuentas en materia de actos de discriminación contra las mujeres, en comparación con el mecanismo vigente de presentación de informes periódicos.

La gran mayoría de los países caribeños y una minoría de los latinoamericanos no ha ni firmado ni ratificado el Protocolo, incluyendo a El Salvador, el cual, en el año 2001, emitió la firma del mismo considerando que es uno de los países firmantes de la

CEDAW, sin embargo, a la fecha aún no ha sido ratificado por la Asamblea Legislativa, lo cual propicia que la discriminación contra las niñas y adolescentes en cuando a violaciones de sus derechos sexuales y reproductivos incrementa y se posicionen en una situación de desigualdad limitando sus proyectos de vida.

### **-Principio de prevención de la no discriminación.**

El artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, consagra el principio fundamental de no discriminación, que se plasmó en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en todos los demás instrumentos esenciales que defienden los derechos humanos. Los dos instrumentos específicos en este ámbito se refieren a la discriminación racial y a la discriminación contra la mujer.

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. En 1992, se formuló la Recomendación General n° 19, sobre la cuestión de la violencia contra la mujer. Aunque no está específicamente mencionada en la Convención, a juicio del Comité esta forma de violencia constituye una discriminación contra la mujer, y como tal una de los cuatro primeros artículos de la Convención. La recomendación sugiere medidas concretas que los Estados deberían adoptar para proteger a las mujeres de la violencia. En general tienen por objetivo integrar los derechos humanos de la mujer en todas las actividades de las Naciones Unidas, además de crear mecanismos especiales para tratar las violaciones de los derechos que atañen específicamente a las mujeres.

Ahora bien, tomando en consideración que la presente investigación está basada en población adolescente, dentro del recorrido histórico de los derechos humanos, el 2 de septiembre de 1990, entró en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño, en un período inferior a un año tras haber sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Los Estados



partes en la Convención se comprometen a tomar todas las medidas apropiadas para poner en práctica los derechos reconocidos en la Convención y a que el interés del niño sea la consideración primordial. Las disposiciones son variadas e incluyen el reconocimiento de la importancia de la vida familiar para el niño.

El Comité de los Derechos del Niño, formula observaciones finales, con sugerencias y recomendaciones sobre cada informe periódico. Los organismos especializados pueden presentar durante un análisis los informes de los países y se les invita a presentar información o asesoramiento sobre su esfera de competencia. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), contribuye en gran medida a promover la Convención, tiene una importante participación en estos mecanismos.

## **2.3 Enfoques**

### **2.3.1 Enfoque de Derechos Humanos**

De manera formal según Pedro Nikken (2013), entenderemos los derechos humanos como: “atributos inherentes a la persona humana que fundamentados en la idea de la dignidad se afirman frente al poder”. (p.1).

Otra definición de Derechos Humanos es: “El conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra constitución política, tratados internacionales y las leyes”. ([www.cndh.org.mx/Que\\_Son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos)).

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado y este tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización.

Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, son los que hoy conocemos como derechos humanos. La principal característica de los derechos humanos, según Nikken (2013), es su inherencia, esto significa que son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra.

La expresión más notoria de esta gran conquista es el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos ONU (2015): “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. (p.4). Todas y todos tenemos los mismos Derechos Humanos, sin discriminación alguna, estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles, universales e inalienables, iguales y no discriminatorios.

Los derechos humanos centran su foco de atención en grupos vulnerables, que, en razón de sus condiciones, presentan mayores dificultades para el acceso a sus derechos básicos y el reconocimiento de su dignidad, hecho que coadyuva a que sufran mayores formas de violencia, estigmatización y discriminación.

Los Estados miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), han definido como grupos vulnerables los siguientes: Las personas con trastornos mentales, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres (y adolescentes) en el contexto de la mortalidad y la morbilidad maternas, la igualdad de género y la prevención de la violencia contra la mujer, las personas que viven con VIH, los pueblos indígenas, las y los adolescentes y jóvenes, las personas de la diversidad sexual, entre otros (Médicos del Mundo, 2014).

En lo que respecta a los derechos sexuales y reproductivos, estos se refieren a: tener acceso real a la educación y la información en sexualidad para poder ejercerla o no y poder vivirla en forma segura, sin riesgo de infecciones de transmisión sexual y en forma independiente de la reproducción. Esto requiere contar con información adecuada y suficiente sobre el propio cuerpo, la sexualidad y la reproducción, para poder tomar las decisiones más adecuadas.

Es importante considerar que estos derechos pretenden que se tenga una vida libre de violencia, que rechaza las agresiones físicas, psicológicas y sexuales. Esto implica contar con efectiva protección legal contra la violencia sexual y con información sobre las instancias y los mecanismos para enfrentar este problema. Además, estar libre de toda discriminación, en el caso de las adolescentes que no puedan ser expulsadas de sus centros de estudio por encontrarse embarazadas.

## **2.3.2 Enfoque de Género**

### **2.3.2.1 El género como categoría sociocultural**

Para entender el “género” como una categoría sociocultural, es necesario primero entender la diferencia entre “sexo” que tiene una determinante biológica. Con el “sexo” se nace, en cambio el “género” se refiere a las características que cada sociedad y según su época son atribuidas a mujeres y hombres, las que son aprendidas. De tal manera, que el “género” se refiere a las asignaciones sociales que determinan la identidad y comportamiento femenino o masculino sobre la base de las diferencias biológicas. (ISDEMU, 2012, p.9).

### **2.3.2.2 Sistema patriarcal y relaciones de género**

El patriarcado es un orden de poder, un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre y está basado en la supremacía de los hombres y lo masculino, sobre la inferiorización de las mujeres y lo femenino.

Las desigualdades de género contra las mujeres, se originan en las relaciones históricamente de poder entre hombres y mujeres; poder que detentan los hombres y que afecta negativamente a las mujeres posicionándolas socialmente en una posición de subordinación, desvalorización y desigualdad respecto a ellos, en todas las esferas de la sociedad.

Los estudios y estadísticas en cualquier parte del mundo indican, en cualquier época de la historia humana que la población que más sufre violación a sus derechos humanos, son las mujeres. De ahí que con el avance progresivo del derecho nacional

e internacional se ha constituido la perspectiva de género como un método para combatir esta desigualdad y promover el acceso a la justicia para las mujeres en igualdad sustantiva. Estas desigualdades y sus consecuencias negativas en las mujeres son generadas y reproducidas por las instituciones de la sociedad como: la familia-núcleo primario y básico en la socialización del ser humano, la educación y la religión y los medios de comunicación, entre otras; respaldadas por las instituciones del Estado.

Estas instituciones son sostenidas sobre la base de los pilares del sistema de dominación de género, la división sexual del trabajo: trabajo productivo y trabajo reproductivo; los roles diferenciados de género: el trabajo doméstico es atribución femenina, el trabajo intelectual es atribución masculina, por poner un ejemplo: la división sexual del mundo: lo privado, la casa y todo lo que ella implica y lo público, la política y todas sus derivaciones; además la regulación de la sexualidad de las mujeres concretada en leyes y normas que no toman en cuenta el derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos (Alvarenga, 2013).

La división sexual del trabajo es uno de los pilares básicos del sistema patriarcal para subordinar a las mujeres, lo cual las coloca en desventaja en el seno familiar.

En el caso de las adolescentes, debido a su condición de ser mujer, se le relega al trabajo reproductivo, lo cual, conlleva a que en muchas ocasiones abandonen sus estudios y al hacerlo, disminuye las posibilidades de superación personal y profesional, colocándolas, además, en el riesgo de tener un embarazo precoz, que podría o no, estar vinculado al abuso sexual u otras agresiones sexuales.

La perspectiva de género y la debida diligencia son conceptos que permean como requisitos de forma y fondo para el procesamiento de las investigaciones de los delitos ejecutados con violencia de género que lesionan a niñas y mujeres. Su importancia va más allá de investigar e identificar a los presuntos responsables, sino que se trata de un deber del Estado, que se traduce en prevenir esta violencia al combatir la impunidad.

### 2.3.3 Enfoque de Salud Sexual y Reproductiva

Los derechos sexuales y reproductivos, son los derechos de las personas a tener acceso real a la educación y la información en sexualidad para poder ejercerla o no y poder vivirla en forma segura, sin riesgo de infecciones de transmisión sexual y en forma independiente de la reproducción. Esto requiere contar con información adecuada y suficiente sobre el propio cuerpo, la sexualidad y la reproducción, para poder tomar las decisiones más adecuadas. (Mundo, 2014)

Además, es importante conocerlos para tener una vida libre de violencia, que rechaza las agresiones físicas, psicológicas y sexuales. Esto implica contar con efectiva protección legal contra la violencia sexual y con información sobre las instancias y los mecanismos para enfrentar el problema.

La salud sexual en términos de derechos humanos se refiere a:

- El derecho al disfrute de una vida sexual placentera
- El derecho al conocimiento del propio cuerpo, sus procesos, funciones sexuales y reproductivas
- El derecho a la no discriminación en función de la orientación sexual

Respecto a la salud reproductiva, esta se refiere a: “un estado general de bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Las atenciones están encaminadas a que las ofertas de servicios puedan solicitarse en las unidades de salud comunitarias más cercanas”. (Médicos del Mundo, 2014, p.12).

Las atenciones en salud sexual, están enmarcadas en la Política de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de El Salvador y llevadas a la práctica de los diferentes programas y estrategias:

- Prevención y atención del cáncer de los órganos sexuales de mujeres y hombres

- Prevención y atención de la violencia de género
- Planificación familiar
- Detección y manejo de la infertilidad
- Prevención y atención de ITS-VIH
- Educación sexual en la etapa de la adolescencia
- Detección y atención de problemas de la sexualidad

## 2.4 Enfoque Victimológico

En el presente estudio, además, se hace importante retomar el enfoque victimológico, considerando que, *“las víctimas son sujetos de derechos que tienen múltiples necesidades y por tanto requieren esfuerzos interdisciplinarios para reestablecer sus derechos, salud mental y calidad de vida”*, en este caso las adolescentes víctimas de violencia sexual y además como víctimas indirectas su entorno familiar.

La resolución 4034 de la ONU, literalmente expresa:

*“Víctimas son las personas que individual o colectivamente han sufrido daños, incluyendo lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluyendo la que prescribe la del abuso de poder”*. (Tapias, 2015)

A la vez, la víctima *“es la persona que padece la violencia por causas del comportamiento del individuo (delincuente) que trasgrede las leyes de su sociedad y cultura. De este modo, la víctima está íntimamente vinculada con el concepto de consecuencias del delito, que se refiere a los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, sobre todo el daño, la extensión de éste y el peligro causado individual y socialmente”*. (Marchiori, 1997)

El sufrimiento de la víctima es provocado por la conducta violenta a que fue, sometida por otra persona. Las Naciones Unidas manifiestan que se entenderá por

víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembro, incluida la que proscribe el abuso de poder.

La misma autora explica que toda victimización produce una disminución del sentimiento de seguridad individual y colectivo, porque el delito afecta profundamente a la víctima, a su familia y a su comunidad social y cultural. La trasgresión del sentimiento de inviolabilidad, porque la mayoría de las personas tienden a tenerse por inmunes a los ataques delictivos, crea una situación traumática que altera, en muchas ocasiones definitivamente, a la víctima y a su familia.

Por otro lado, la palabra víctima se ha cargado de una connotación peyorativa con imaginarios de personas quejasas, en situación de mendicidad, pasivas y dependientes, por lo cual cierto sector de grupos sociales ha intentado cambiar este vocablo por otras expresiones como: sobreviviente, impactado, afectado; sin embargo, la única forma en la que las víctimas de los distintos actos de violencia logran construir una relación con el Estado y un reconocimiento por parte del mismo es a partir de su condición de víctima.

Este enfoque se sustenta en herramientas psicológicas y jurídicas y motiva a las víctimas y a sus familiares a acudir al sistema judicial, a afrontar la situación desde un enfoque de derechos, lo cual puede ser favorable para el caso particular pero también coadyuva al cambio social, ya que las víctimas afrontan la disyuntiva de recurrir al contexto público o dejarlo como una situación privada y como privatizar el daño lo puede minimizar y perpetuar, esta visión promueve un acercamiento a la justicia como una forma de eliminar la vergüenza personal y ubicar a la víctima en un reconocimiento de vulneración social, reconceptualiza el delito como un problema social y sobre todo, ofrece herramientas con fuerza de ley y sanción penal para regular estas problemáticas.

El enfoque de derechos es una perspectiva orientada hacia la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de las personas.

Se considera que el primer paso para otorgar poder a los factores excluidos es reconocer que son titulares de derechos que obligan al Estado, lo que implica cambiar la lógica de los procesos para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar prestaciones y conductas.

En la investigación realizada, se pretende abarcar un enfoque inclusivo, el cual esté compuesto por: Derechos humanos, género y victimología. Con esto se plantea reconocer los factores de riesgo endógenos y exógenos que rodean a la víctima y la hacen serlo, teniendo en cuenta, además, el tipo de víctima que es, considerando de acuerdo a la tipología lo siguiente:

- 1) Individual
- 2) Colectiva (masacres)
- 3) Provocadora (la cual debe omitirse para no culpabilizar y responsabilizar a la víctima y justificar la violencia)
- 4) Falsa víctima
- 5) Inocente o ideal (niñez y adolescencia, personas con discapacidad)
- 6) Vulnerables
- 7) Aleatorias (que se encuentra en un lugar y momento determinado)
- 8) Ignorante (desconocimiento de procesos)
- 9) Víctima testigo
- 10) Víctima simbólica (Leal, 2019)

El estrés y la conmoción que representa la agresión en la persona de la víctima y en su familia dependen del tipo del delito, la personalidad de la víctima, las



características del delincuente, las circunstancias delictivas y los daños sufridos. Pero es evidente que el impacto producido por el delito significa una nueva situación para la víctima: humillación social.

Considerando lo anterior, el termino de igualdad no puede ser utilizado en el caso de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, porque con ello lo que ocurre es que se profundiza la desventaja de los mismos, ante quienes no lo son.

## **2.5 Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género**

El modelo ecológico para una vida libre de violencia de género, es una formulación de elementos conceptuales, técnicos y metodológicos para abordar la violencia basada en el género. Su punto de partida es el reconocimiento de que la violencia de género, es un problema complejo, polifacético, de raíces biográficas, psicológicas, sociales y ambientales, para el que no existe una solución sencilla o única; por el contrario, cada vez se extiende más la idea de que su tratamiento requiere enfoques multidisciplinarios e intervenciones en varios planos, con la concurrencia simultánea de diversos sectores de política pública (Olivares Ferreto & Incháustegui Romero, 2011).

Este modelo se consideró de gran importancia en el marco del presente proceso de investigación, pues se distancia de las visiones restrictivas que focalizan su atención en la violencia contra las mujeres, no porque intente desviar la atención en torno al derecho que ellas tienen a una vida libre de violencia, sino porque lo ubica en un marco más inclusivo y transformador. Mientras que el fundamento ecológico brinda un aporte primordial al hacer positivo este derecho en los planos de la vida cotidiana de las mujeres, pues reconoce la existencia de la violencia en el ámbito privado y la inscribe en un *continuum* donde se retoman sus manifestaciones en los espacios públicos.

El modelo recoge los aportes de tres instrumentos internacionales básicos en la configuración de las acciones desplegadas en diversos países: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará (1995); la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas (1993), y la Declaración de Bogotá: Ciudades seguras para mujeres y niñas (2004).

Con la aplicación de este modelo, se afirma que existe un vínculo entre la violencia basada en el género que se vive en lo privado (practicada por varones conocidos) y la que se experimenta en los espacios públicos –efectuada por varones desconocidos– (Rainero, 2004). El vínculo está formado por las ideologías y culturas de género que son expresivas de un sistema de poder. Si bien surge de las relaciones de género en el mundo doméstico, no es exclusivo del ámbito privado, pues se expresa y actualiza en ambientes de lo público, en el espacio urbano, cruzando las relaciones micro (familiar) meso (comunitario) y macrosociales (social).

Conviene subrayar que el enfoque en el que se sustenta el modelo ofrece por igual nuevas perspectivas para la incidencia y el tratamiento de la violencia de género y que es un componente importante de la violencia comunitaria y social que se experimenta en el medio urbano. Con sentido práctico, visualiza los espacios de la cotidianidad urbana en donde se cruzan y relacionan lo público y lo privado (escuela, trabajo, barrio, familia y relaciones interpersonales) como áreas de oportunidad para contener y prevenir la violencia en todas sus variantes, lo que amplía la conciencia y los márgenes para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, para todas y todos.

Por ello, la propuesta de emprender una acción holística e integral para erradicar la violencia de género (objeto del presente modelo) debe contemplar las siguientes características:

- Actuación en el nivel simbólico y en los contenidos educativos y culturales de los discursos y prácticas que sustentan y legitiman la violencia de género, en los niveles micro, meso y macrosociales.
- Actuación en el nivel preventivo para desactivar los factores de riesgo contextuales y grupales, tanto meso como microsociales, que detonan la victimización delictiva por violencia de género.
- Desarrollo y mejora de servicios de atención para las mujeres y víctimas directas e indirectas de la violencia de género, en los ámbitos público y privado, así como para las personas agresoras y testigos.
- Desarrollo de acciones en materia de justicia (procuración y administración), que reduzcan la impunidad de los delitos de la violencia de género.
- Generación de condiciones de seguridad ciudadana para mujeres y grupos vulnerables, con intervenciones participativas y evaluables por la ciudadanía.

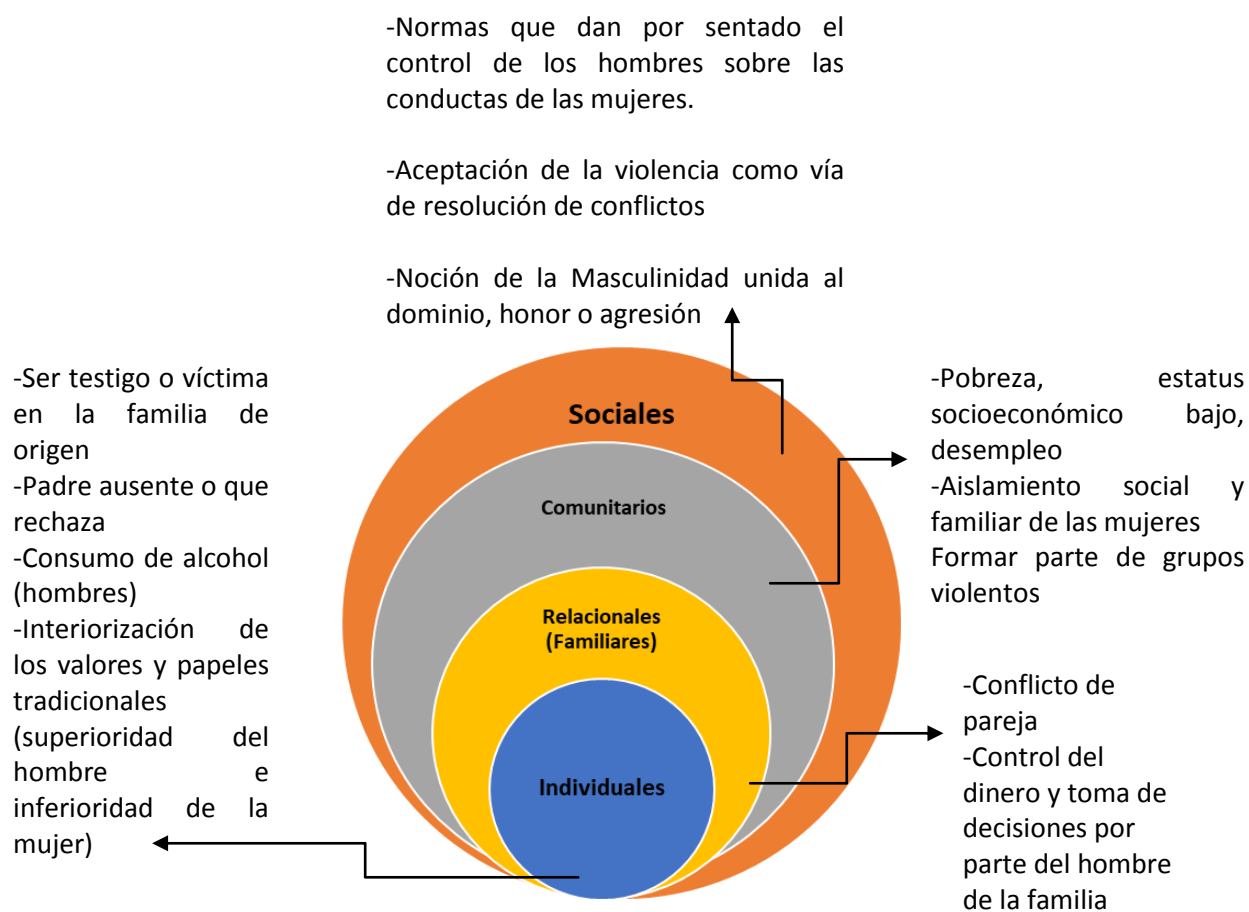
Como parte de acciones preventivas de la violencia de género, se requieren ser de tipo multisectorial, para que aborden los distintos aspectos y niveles, como se presentan los factores de riesgo en todos los espacios. Y es necesario que estos factores sean previamente identificados en los diferentes planos y variantes de las relaciones sociales que se exponen en la comunidad, en los barrios y vecindarios, en las familias y por supuesto, en cada grupo de personas (niños, niñas, adolescentes, indígenas, migrantes, personas con discapacidad y adultas mayores, entre otros).

En el nivel individual, es preciso identificar los patrones de socialización que estructuran las formas de la masculinidad o las prácticas de la autoridad basadas en el uso de la violencia, así como las conductas adictivas que favorecen la expresión de comportamientos y prácticas violentos. Asimismo, se debe poner atención a las formas de relación de los grupos en riesgo, ya que para el caso concreto de la violencia de género el aislamiento y la falta de redes sociales constituyen obstáculos para enfrentarla.

En las familias, la falta de poder y la sobrecarga de tareas y responsabilidades domésticas colocan a las mujeres en situación de desventaja para negociar en los conflictos familiares, pues les impiden agenciar su autonomía económica, tornándolas dependientes y sin capacidad para enfrentar situaciones de violencia.

Las acciones integradas para erradicar la violencia de género deben ponerse en marcha en los niveles donde se manifiestan los diversos factores de riesgo. Según el enfoque ecológico retomado en esta propuesta, se pueden diseñar y aplicar acciones en cuatro niveles/planos que lo integran.

**Figura 1**



Fuente: Elaboración propia con base a artículo: Corsi, J. (1994). *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar*. Buenos Aires, México, Paidós. Obtenido de [http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu\\_superior/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/16.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf)

Desde una perspectiva ecológica, necesitamos considerar simultáneamente los distintos contextos en los que se desarrolla una persona, sino queremos recortarla y aislarla de su entorno ecológico. (Corsi, 1994).

Finalmente, la propuesta de retomar este modelo en el presente estudio radica en identificar en los diferentes contextos o escenarios los diferentes factores de riesgo a los que están expuestas las niñas y adolescentes en sus entornos familiares, los cuales propician que sean víctimas de abuso sexual u otras agresiones sexuales. Lo anterior, con el propósito de realizar recomendaciones encaminadas a la prevención de situaciones familiares que violentan los derechos humanos de la niñez y adolescencia, enfocándose no únicamente en el desarrollo de programas de atención, sino en programas de prevención que eviten este tipo de delitos.

## **CAPÍTULO III**

# **MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL**

### **3. Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en el marco de los Derechos Humanos**

#### **3.1 Instrumentos jurídicos nacionales**

##### **3.1.1 Constitución de la República de El Salvador (1983)**

La Constitución como Ley primaria en El Salvador y principal instrumento jurídico nacional para la protección y garantía de los derechos humanos, el artículo 1 menciona que: *“El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”*. Mientras tanto, el artículo 2 hace referencia a que *“Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos”*, así mismo, se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Se establece la indemnización por daños de carácter moral.

A su vez, es importante mencionar que el artículo 34, hace referencia a que *“Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del estado”*. La ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia.

##### **3.1.2 Código de Familia de El Salvador**

Esta ley secundaria, en el artículo 1, establece el régimen jurídico de la familia, de los menores y de las personas de la tercera edad y consecuentemente, regula las relaciones de sus miembros y de éstos con la sociedad y con las entidades estatales. Mientras que en el artículo 203, numeral 3, se establece como derechos de los hijos, recibir de los padres: crianza, educación, protección, asistencia y seguridad.

Con el propósito de garantizar protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, en junio 2017, en El Salvador, se realizó un foro parlamentario en el

que se presentaron experiencias sobre la prohibición del matrimonio infantil en países como República Dominicana, Costa Rica y Ecuador. En ese foro participaron legisladores de la comisión de familia, niñez y adolescencia, adulto mayor y personas con discapacidad de la Asamblea Legislativa, por lo que, en agosto del año 2017, El Salvador reformó el Código de Familia para prohibir sin excepciones el matrimonio de personas menores de 18 años de edad. FESPAD. (2017).

Cabe mencionar que dentro de las innovaciones establecidas en el Código de Familia, se encuentra un apartado específico sobre los derechos de la niñez y de la adolescencia, así la inclusión de la CDN y las disposiciones orientadas a la protección y asistencia mínima que debería ser garantizada al todavía considerado “menor”, por algunas instituciones públicas, de justicia y de la misma sociedad civil, que no visualizan a la Niña, Niño y/o adolescente como sujetos de derechos.

La creación del Sistema de protección integral, cuyo objetivo sigue definido en el Código de Familia en su artículo 401 expresa: *“Las instituciones que conforman los sistemas nacionales de protección a la familia y personas adultas mayores y al menor, ejecutarán programas y actividades de atención en forma permanente y obligatoria, encaminados a beneficiar a la familia, adultos mayores y a satisfacer las necesidades relacionadas con el desarrollo integral del menor, cumplir y hacer cumplir en sus respectivas áreas de competencia, las normas contempladas en el código”*.

### **3.1.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)**

Esta legislación tiene por objeto “garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, independientemente de su nacionalidad, para lo cual se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, lo cual está fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención de los Derechos del Niño.



En dicha normativa nacional se hace referencia a una serie de derechos, los cuales se encuentran distribuidos en cuatro apartados: 1) Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral; 2) Derechos de Protección; 3) Derecho al Desarrollo, y 4) Derechos de Participación.

En relación a los derechos de supervivencia y crecimiento integral, el artículo 32 referente a la Salud Sexual y Reproductiva, expresa que: “El Estado en los ramos correspondientes garantizará la existencia y el acceso a los servicios y programas de salud y educación en salud sexual integral para la niñez y adolescencia, con el objeto de fortalecer su realización personal, prevenir infecciones de transmisión sexual, disminuir riesgos de abuso sexual y prepararles para una maternidad y paternidad responsable en la adultez, sana y sin riesgos. (CONNA, 2018, p.108).

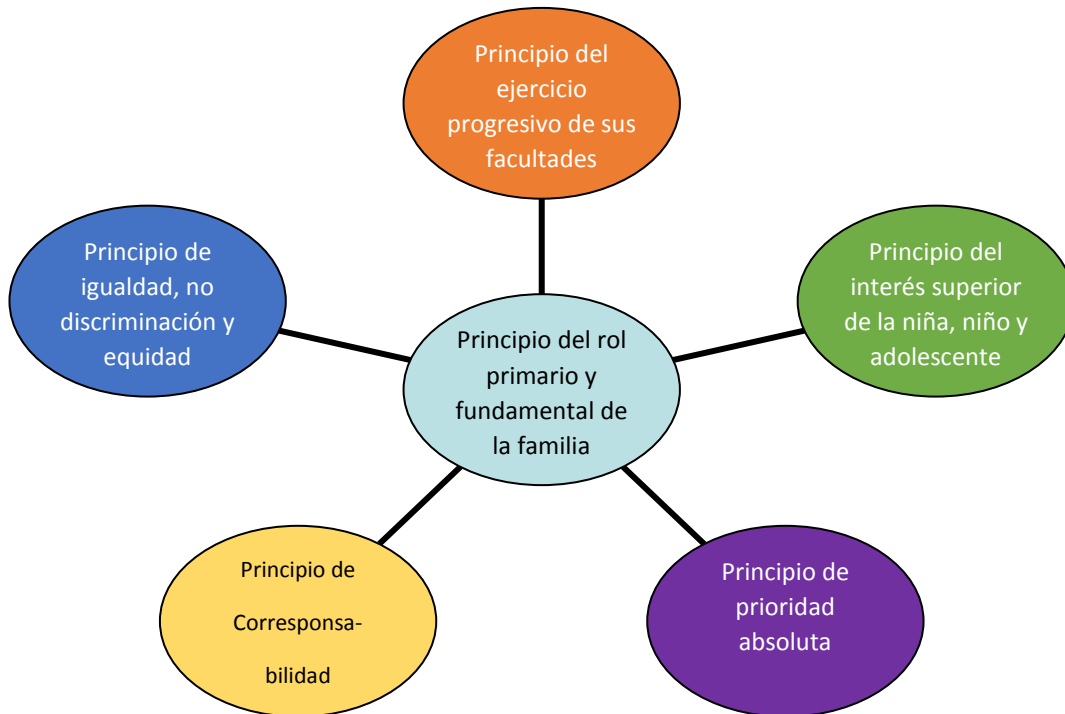
En cuanto a los derechos de Protección, la LEPINA, en el artículo 37, hace referencia a que *“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho que se respete su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual”*. Y en el artículo 38 se refiere a la Protección frente al Maltrato, el cual es entendido como: *“toda acción u omisión que provoque o pueda provocar dolor, sufrimiento o daño a la integridad o salud física, psicológica, moral o sexual de una niña, niño o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus padres, madres u otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera que sean los medios utilizados”*. Las niñas, niños y adolescentes deben ser tratados con respeto a su persona e individualidad y no pueden ser sometidos a castigos corporales, psicológicos o cualquier otro trato abusivo que atente contra su dignidad, sin perjuicio del derecho de la madre y padre de dirigirlos, orientarlos y corregirlos moderada y adecuadamente.

A la vez, es importante hacer mención que en el artículo 55 referido a la Protección frente al abuso y explotación sexual, expresa que: *“Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra el abuso y explotación sexual”*.

Dentro de la LEPINA, se establecen los siguientes principios básicos, los cuales se plantean con el objetivo de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las NNA y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador.

**Figura N° 2**

**Principios básicos establecidos en la LEPINA**



Fuente: Elaboración propia con base a Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador (PNPNA), 2013-2023.

Es menester resaltar que uno de los principios básicos que contempla esta legislación es referente al rol primario y fundamental de la familia, siendo este el escenario natural e idóneo para garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes; ese papel implica la responsabilidad de la familia en brindar una orientación adecuada, educación y formación moral y social, que les permita desarrollarse y desenvolverse en la sociedad. Asimismo, hace referencia al principio de igualdad, no discriminación y equidad, el cual establece la igualdad de las niñas, niños y adolescentes ante la ley, prohibiendo la existencia de distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en cualquier criterio que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales.

El CONNA, como ente rector en materia de garantizar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia, está facultado para investigar e intervenir en cuanto a amenazas o vulneraciones de derechos a este grupo de la población y al tener conocimiento de las mismas, aplicará el debido procedimiento administrativo de protección estipulado en la LEPINA, donde además coordinará con el Sistema Nacional de Protección Integral y otras instancias según la naturaleza de los casos. A la vez, a nivel municipal, se cuenta con los Comités Locales de Derechos (CLD), instalados en las diferentes comunas municipales, los cuales, serán los responsables de dar seguimiento a la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, que mandata a la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos en materia de protección de dicha población.

### **3.1.4 Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)**

La presente legislación nacional, toma como referencia a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y fue aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador en el año 2010. Sin embargo, entró en vigencia el día 1 de enero de 2012, para que las instituciones involucradas en su cumplimiento adecuaran sus mandatos, organizaciones y acciones a la efectiva aplicación de sus contenidos.

Esta es una ley secundaria y tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por medio de políticas públicas, orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres, a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

Dicha ley en el artículo 8, literal k, hace énfasis a la definición de Violencia Contra las Mujeres, la cual dice: *“es cualquier acción basada en su género, que cause muerte,*

*daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado”. Mientras tanto en el artículo 9 literal f, aborda la violencia sexual como: “Toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la víctima”.*

Como el presente estudio de investigación estará basado en los factores de riesgo que propician la violencia sexual en el entorno familiar, el artículo 10 de esta Ley, hace referencia a las Modalidades de la Violencia, entre lo que se destacará, la Violencia Comunitaria (por ser el lugar donde habitan las adolescentes en su entorno y donde ocurren los hechos); y además la Violencia Institucional, considerando que también las adolescentes pueden ser victimizadas de forma secundaria por las instituciones operadoras de justicia al no realizar el debido proceso que estipula la Ley o brindar mayor credibilidad al agresor en cuanto a hechos de tipo sexual se trate. Además, dicha ley establece la creación de unidades especializadas de atención a mujeres víctimas de violencia y en su artículo 57, hace referencia a garantías procesales para mujeres que enfrentan hechos de violencia a fin de que estos no queden impunes.

### **3.1.5 Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)**

La presente ley se fundamenta en los principios de Igualdad, Equidad, No Discriminación, Respeto a las diferencias entre hombres y mujeres y Transversalidad<sup>2</sup> (ISDEMU, 2011).

---

<sup>2</sup> Se entenderá por Transversalidad como el enfoque estratégico que tiene como finalidad la integración igualitaria de las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en las leyes, políticas y ejecutorias de las instituciones del Estado y en otras organizaciones mencionadas en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

El Estado, en atención a las obligaciones que le confiere la Constitución, postula como derechos fundamentales en materia de salud integral, salud sexual y salud reproductiva: El derecho a recibir información calificada sobre las materias vinculadas a estos derechos; el derecho a recibir servicios de prevención de riesgos en esta materia; y, el derecho a la atención integral.

El artículo 26, de esta ley, se refiere a la Igualdad y no Discriminación en la atención a la salud integral y a la Salud Sexual y Reproductiva, el cual hace referencia a que el Estado adoptará la transversalización del principio constitucional de la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres como objetivo fundamental a lograr en todas las actividades vinculadas a las responsabilidades públicas en salud. En el literal b de dicho artículo menciona el “Acceso universal de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos, a información y educación científica y actualizada, adecuada al ciclo vital, oportuna, veraz, suficiente y completa sobre el ejercicio responsable de la sexualidad, auto cuidado y prevención de riesgos en salud sexual y salud reproductiva, así como acceso a los servicios públicos de información, atención preventiva y curativa correspondientes”. (ISDEMU, 2011, p.125).

Con todo ello, se pretende disminuir los niveles de riesgo que atenten contra la integridad sexual en las adolescentes a través de la educación a esta población y a sus familias para tomar acciones preventivas de acciones que pueden convertirse en delitos.

### **3.1.6 Código Penal de El Salvador**

Dentro del primer considerando de este instrumento establece que representó un adelanto dentro del desarrollo de la ciencia penal y la técnica legislativa y en la actualidad ya no se perfila de la misma manera porque su contenido no guarda concordancia con el texto de la Constitución de la República de 1983, ni con la realidad política y social que vive el país, por lo tanto, con el tiempo, se han realizado modificaciones y adecuaciones, con el objetivo de garantizar una alta efectividad para

restringir la violencia social y con una amplia proyección de función punitiva no selectivista, que sin apartarse de nuestros patrones culturales, se constituya en un instrumento moderno dinámico y eficaz para combatir la delincuencia.

Sin embargo, el artículo 2 hace referencia al principio de la dignidad humana, el cual establece que: *“Toda persona a quien se atribuya delito o falta, tiene derecho a ser tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. No podrán imponerse penas o medidas de seguridad, que afecten la esencia de los derechos y libertades de la persona o que impliquen tratos inhumanos o degradantes”*.

Mientras tanto, el artículo 159 el mismo código, tal como se menciona previamente, se refiere a: Violación en Menor o Incapaz, establece que: *“el que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con menor de quince años de edad o con otra persona aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado con prisión de catorce a veinte años”*. Mientras que el artículo 161, refiere la Agresión Sexual en Menor Incapaz, indicando que: *“la agresión sexual realizada con o sin violencia que no consistiere en acceso carnal, en menor de quince años de edad o en otra persona, aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado con prisión de ocho a doce años”*. Es importante mencionar que según el artículo 162 se convierte en Violación sexual agravada cuando se comete:

- a) Por ascendientes, descendientes, hermanos, adoptantes, adoptados o cuando se cometiere en la prole del cónyuge o conviviente;
- c) Cuando la víctima fuere menor de dieciocho años de edad
- d) Por persona encargada de la guarda, protección o vigilancia de la víctima

### **3.1.7 Política de salud sexual y reproductiva**

Esta herramienta cuenta con una serie de líneas de acción y estrategias encaminadas a prevenir acciones de riesgo en las adolescentes en su familia y otros espacios, así como para disminuir prácticas que atenten contra su integridad sexual a

través de la promoción y defensa de sus derechos relacionados a la Salud Sexual y Reproductiva.

La Salud Sexual y Reproductiva está definida como el estado completo de bienestar físico, mental y social de la población, en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción, incluyendo la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos con la visión de la salud sexual y reproductiva, más allá de la reproducción, incorporando el marco ético de los derechos humanos y las desigualdades de género, integralidad que sobrepasa los aspectos reproductivos y la visión patriarcal exclusiva de una sexualidad heterosexual y reproductiva. (SALUD, 2012)

Los Derechos Sexuales y Reproductivos están inmersos dentro de los derechos humanos, se basan en el reconocimiento de la autonomía y libertad de las personas a tomar decisiones voluntarias, libres e informadas, respecto a la sexualidad y la reproducción, a fin de garantizar el desarrollo libre, sano, seguro y satisfactorio de la vida sexual y reproductiva, sin discriminación, riesgo, coacción y violencia.

### **3.2 Instrumentos jurídicos internacionales**

En varios acuerdos internacionales se ha afirmado el compromiso mundial para eliminar la violencia contra las mujeres; entre esos acuerdos figuran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIDP) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Estos acuerdos son desarrollados en materia de derechos humanos desde una perspectiva de género, haciendo un llamado a los gobiernos a prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual.

El Salvador, ha sido uno de los países que ha ratificado estos instrumentos internacionales, contando además con otros que tienen el propósito de velar por la garantía y protección de los derechos humanos de grupos en condiciones de

vulnerabilidad, considerando en el presente estudio a la población adolescente del sexo femenino, por lo cual se retoman los marcos normativos en materia de niñez y adolescencia y de protección de los derechos humanos de las mujeres mencionando los siguientes a nivel internacional:

### **3.2.1 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém Do Pará)**

Esta convención fue ratificada por el Estado Salvadoreño el 23 de agosto de 1995 y en el artículo 7 expresa que, el Estado salvadoreño condena todas las formas de violencia contra la mujer y conviene en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. (Decreto Legislativo 430, 1995).

En el artículo 8, mandata a los Estados partes, a adoptar en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- a) Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo el nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres a todo nivel del proceso educativo y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.

### **3.2.2 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**

Este cuerpo normativo en el artículo 1, expresa: “discriminación contra la mujer”, denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por



objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Mientras que en el artículo 5, hace referencia a que los Estados partes tomarán las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

### **3.2.3 Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**

Esta normativa internacional, fue ratificada por el Estado Salvadoreño el 27 de abril de 1990 y en el preámbulo de dicha Convención se afirma que “en la Declaración universal de los derechos humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales”, con relación a las personas adultas. (Decreto Legislativo 487, 1990).

Así mismo, el artículo 39 de la CDN, establece el compromiso del Estado Salvadoreño en *“adoptar todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física o psicológica y la reintegración social de todo niño y niña víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados”*.

La Corte Interamericana de derechos humanos, es la que tiene competencia para conocer los incumplimientos a los compromisos adquiridos por el Estado Salvadoreño en la Convención Belém Do Pará, CEDAW y la Convención Americana de derechos humanos (Pacto de San José), nos aclara e instruye a través de su jurisprudencia, lo que debemos entender como “reparación” a la víctima, en este caso de violencia sexual (Ejecutiva, UNFPA, & Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio, 2017).

Una consecuencia de las obligaciones jurídicas adquiridas al ratificar la normativa internacional de los derechos humanos, es que los Estados se obligan a organizar su estructura estatal para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de violencia contra las mujeres en todo su ciclo vital, en lo que acá concierne, la violencia de tipo sexual y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas. Estas obligaciones incluyen:

- a) El deber de actuar con la debida diligencia en la investigación de los casos de violencia sexual
- b) El necesario abordaje multidisciplinario
- c) El deber de ofrecer reparaciones de las víctimas de violencia sexual con una vocación transformadora de los patrones socioculturales discriminatorios que aún afectan a la mujer.

Por otro lado, el tema de la violencia sexual, implica también costes en el tema de salud pública, al estar expuestas las adolescentes víctimas a situaciones como: embarazos a temprana edad, infecciones de transmisión sexual (incluyendo VIH/SIDA), morbi-mortalidad, acciones autoinflingidas, entre otras. Por tal razón, En la siguiente tabla se muestra de forma resumida los mecanismos de protección internacional referente a los derechos humanos en el ámbito de la salud:

**Tabla N° 3**

Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos aplicables en el contexto de la salud de los grupos en situación de vulnerabilidad:	
Sistema de las Naciones Unidas	Sistema Interamericano de derechos humanos
1. Declaración Universal de los derechos humanos	1. Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	2. Convención Americana sobre derechos humanos (Pacto de San José)
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	3. Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos económicos, sociales y culturales
4. Convención sobre los Derechos del Niño	4. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
5. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	5. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará)
6. Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad	

Fuente: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, agosto de 2010, 62 sesión del comité regional.

Teniendo en consideración los instrumentos internacionales que se describen en la tabla anterior, la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la conferencia sanitaria panamericana y el consejo directivo, han solicitado en distintos documentos técnicos y/o resoluciones de los Estados miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que “aboguen”, “promocionen”, “protejan” y “resguarden”, los derechos humanos de ciertos grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre ellos los y las adolescentes y jóvenes, especialmente en el contexto de la atención en los servicios de salud.

Por lo tanto, la OPS, propone: unificar estrategias que mejoren la salud de los grupos sociales más pobres y excluidos, mejorar la equidad en salud, aclarar la rendición de cuentas y las responsabilidades de los sistemas de salud, así como evaluar los progresos de atención con equidad y derechos humanos (Médicos del Mundo, 2014, p.10).

### **3.2.4 Reparación de la víctima**

La Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abusos de poder (ONU, 1985), expresa que se entiende por “víctima” las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

En la expresión “víctima” se incluye, además, en su caso a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Para el resarcimiento de los daños a las víctimas en esta declaración se hace referencia al Acceso a la justicia y trato justo. Las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad. Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional. Además, se establecerá y reforzarán, cuando sea necesario, mecanismos judiciales y administrativos que permitan a las víctimas obtener reparación mediante procedimientos oficiales u oficiosos que sean expeditos, justos, poco costosos y accesibles. Se informará a las víctimas de sus derechos para obtener reparación mediante esos mecanismos.

El acceso a la justicia, constituye la primera línea en la defensa de los derechos humanos de las víctimas de violencia sexual contra las mujeres. Los estándares mínimos para garantizar esos derechos se encuentran consagrados en numerosos instrumentos internacionales; tanto pertenecientes al sistema nacional como universal.

Cabe destacar que las dimensiones que comprende la reparación integral deben garantizarse ante los delitos de violencia sexual siendo estas: Restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Los Estados considerarán la posibilidad de incorporar a la legislación nacional normas que proscriban los abusos de poder y proporcionen remedios a las víctimas de estos abusos. En particular estos remedios incluirán el resarcimiento y la indemnización, así como la asistencia y el apoyo material, médico, psicológico y social necesario.

Por otra parte, la observación general 18 del comité de los Derechos del Niño y la Recomendación general N° 31 del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW), contienen obligaciones jurídicamente vinculantes que guardan una relación tanto general como específica con la eliminación de las prácticas nocivas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño han llamado sistemáticamente la atención sobre esas prácticas que afectan a mujeres y niños, sobre todo niñas, en la ejecución de sus mandatos de vigilancia. Precisamente por esa superposición de mandatos y por el compromiso compartido de responder a las prácticas nocivas, prevenirlas y eliminarlas, dondequiera y comoquiera que se produzcan, los Comités decidieron elaborar la recomendación u observación general conjunta.

Las prácticas nocivas son prácticas y formas de conducta persistentes que se fundamentan en la discriminación por razón de sexo, género y edad, entre otras cosas, además de formas múltiples o interrelacionadas de discriminación que a menudo conllevan violencia y causan sufrimientos o daños físicos o psíquicos. El daño que semejantes prácticas ocasionan a las víctimas sobrepasan las consecuencias físicas y mentales inmediatas y a menudo tienen el propósito o el efecto de menoscabar el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y los niños. Asimismo, tales prácticas repercuten negativamente en su dignidad, su integridad y desarrollo a nivel físico, psicosocial y moral, su participación, su salud, su educación y su situación económica y social. Por consiguiente, las prácticas se reflejan en el trabajo de ambos Comités.

A efectos de la recomendación u observación general conjunta, para que se consideren nocivas, las prácticas deben ajustarse a los criterios siguientes:

- a) Constituyen una negación de la dignidad o integridad de la persona y una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en las dos convenciones
- b) Representan una discriminación contra las mujeres o los niños y son nocivas en la medida en que comportan consecuencias negativas para sus destinatarios como personas o como grupos, incluidos daños físicos, psicológicos, económicos y sociales o violencia y limitaciones a su capacidad para participar plenamente en la sociedad y desarrollar todo su potencial
- c) Son prácticas tradicionales, emergentes o reemergentes establecidas o mantenidas por unas normas sociales que perpetúan el predominio del sexo masculino y la desigualdad de mujeres y niños, por razón de sexo, género, edad y otros factores interrelacionados.
- d) A las mujeres y los niños se las imponen familiares, miembros de la comunidad o la sociedad en general, con independencia de que la víctima preste o pueda prestar su consentimiento pleno, libre e informado.

# **CAPÍTULO IV**

## **METODOLOGÍA**

#### 4.1 Tipo de investigación:

El presente estudio estuvo basado en el método científico el cual permitió realizar un abordaje más directo y cercano a la realidad social estudiada, a través de captar el verdadero significado del comportamiento y comprensión de los sujetos. El enfoque de investigación utilizado fue el Cualitativo (Olabuenaga & Ispizua, 1989), esto con el objetivo de estudiar la vida social en su propio marco natural sin distorsionar la realidad a través de las diferentes técnicas cualitativas, describiendo la problemática de manera más analítica a fin de proponer alternativas o estrategias que coadyuven a minimizar la problemática del abuso sexual y otras agresiones sexuales en adolescentes del sexo femenino.

El tipo de estudio aplicado fue el descriptivo, con el cual se *“busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas, grupos y comunidades, procesos y objetivos o cualquier fenómeno que se someta a un análisis, este alcance será útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación”*. (Sampieri, 2014, p.71).

Asimismo, se utilizó el estudio comparativo (Sampieri, 2014), para identificar las semejanzas y diferencias que existen entre fenómenos, así como descubrir los factores o condiciones que parecen acompañar o contribuir a la aparición de ciertos hechos y situaciones. Con esto se pretende llegar al análisis de los hallazgos obtenidos a través de la teoría e información de actores claves, lo cual conllevará a relacionar causas y efectos de la problemática de la violencia sexual en relación a la dinámica familiar de las adolescentes.

El proceso investigativo tuvo como punto de partida, el requerimiento de información estadística a diversas instituciones tales como: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y Alcaldía Municipal de



Santo Tomás; y además para contar con un panorama del quehacer institucional de cada una de ellas.

El municipio de Santo Tomás, fue seleccionado a partir de la valoración, factibilidad y recursos de la persona investigadora para el desplazamiento en la zona geográfica seleccionada, así como la coordinación interinstitucional con los actores locales del área de salud, educación, iglesia católica y la alcaldía municipal de Santo Tomás, así como con profesionales representantes de instituciones públicas y privadas que laboran a favor de las mujeres, niñez y adolescencia, que tienen presencia en el municipio.

## **4.2 Nivel de investigación**

El nivel de investigación que se llevó a cabo fue el descriptivo, ya que a partir de la información recopilada, se realizó una descripción del trabajo realizado por las instancias locales como: municipalidad, unidad de salud, centro escolar del Cantón las Casitas, así como las demás instituciones que realizan intervención en el municipio a través de acciones encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia, lo cual además ha sido plasmado en la legislación nacional vigente en materia de niñez y adolescencia y mujeres, tales como la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, específicamente en el artículo 29, el cual mandata: “La creación de un Plan Municipales de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres”, como respuesta a lo establecido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

## **4.3 Diseño de la investigación**

### **4.3.1 Población**

La investigación se desarrolló en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, específicamente en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, con una población estudiantil de 429 estudiantes, (225 masculino y 204

femenino), desde parvularia hasta noveno grado, correspondientes al turno matutino y vespertino (Aguilar, 2018). De esta población, se extrajo un universo de 234 estudiantes siendo el total de tercer ciclo es decir de 7° a 9° grado, tomando una muestra del 10% de estudiantes, equivalente a 22 estudiantes, entre ellos 11 adolescentes mujeres y 11 adolescentes hombres. Con ellos, se formó un grupo focal para desarrollar tres talleres sobre las siguientes temáticas: sexualidad, género y derechos humanos (enfaticando en derechos humanos de la niñez y adolescencia y mujeres). Al finalizar, se solicitó a las y los estudiantes, el llenado de un cuestionario que contenía interrogantes sobre violencia sexual a nivel general, a fin de sondear los factores que consideran pueden ser de riesgo en la familia y la posible identificación de casos que se hayan suscitado de estudiantes del centro escolar.

#### **4.3.2 Muestra**

Desde el enfoque cualitativo con lo cual se desarrolló la investigación, se consideró utilizar el “muestreo no probabilístico”, con el que pretendía extraer a grandes rasgos los puntos de vista de las personas seleccionadas, sin importar la cantidad o tamaño de la misma.

Es importante mencionar que, con la muestra de estudiantes seleccionada, la persona investigadora optó por no realizar entrevistas en profundidad, debido a la complejidad de la temática, por lo cual se realizó un sondeo de manera general, con la finalidad de conocer sus perspectivas y de identificar posibles casos de violencia sexual en el centro educativo.

A la vez, dentro de los informantes claves para la investigación, a través de la coordinación con la directora del Centro Escolar Cantón Las Casitas, se identificaron a las y los participantes de los grupos focales, siendo conformado uno de ellos por madres de familia y el otro por docentes. Sumado a ello, de acuerdo a información proporcionada por la directora de dicho centro educativo, se realizó un mapeo de las instituciones que de alguna manera realizan acciones de prevención de la violencia en

el municipio, lo cual contribuyó a la identificación de diez profesionales, quienes fueron claves en el estudio.

#### **4.3.3 Técnicas o instrumentos para la recolección de datos**

Para el desarrollo de la investigación, fue importante la implementación de técnicas cualitativas, que permitieron obtener información relevante al tema estudiado, siendo además necesario la utilización de instrumentos que sirvieron de insumo para la recopilación de información, en concordancia con los objetivos planteados. Las técnicas e instrumentos utilizados fueron los siguientes:

- Revisión documental: Sobre datos relacionados al tema de la violencia sexual en adolescentes, así como documentos con los que cuentan las instituciones locales, que favorecieron profundizar conocimientos respecto a la estructura y accionar en el municipio.
- Entrevista semi-estructurada a diez informantes claves con el objetivo de conocer sus percepciones, experiencias y conocimientos del tema en estudio.
- Formación de tres grupos focales: El primero con ocho docentes del Centro Escolar Cantón Las Casitas (4 mujeres y 4 hombres); el segundo con ocho madres y padres de familia (4 mujeres y 4 hombres) y el tercero, constituido por estudiantes del tercer ciclo del referido centro escolar siendo estos 22 en total, implementando en este último la técnica del cuestionario y la observación participante. El espacio para el abordaje, se realizó en el área de computo del referido centro educativo, considerando la accesibilidad del mismo para las personas seleccionadas.
- Observación de campo y no participante: Con el objetivo de recopilar en anotaciones de campo, información verbal y no verbal del ambiente escolar donde se desarrolla la vida de los sujetos de estudio, sin modificarla ni manipularla, observando rasgos corporales, lingüísticos, dinámica de interacción, entre otros. Para esto además fue necesaria la utilización de grabadora y cámara fotográfica.

#### **4.3.4 Validación de instrumentos**

Previo a la aplicación de instrumentos, se realizó la fase de validación y aprobación de los instrumentos de recolección de información, siendo estos: Guía de entrevista a profesionales, guía de discusión de grupo focal de docentes, guía de discusión de madres de familia y cuestionario dirigido a estudiantes seleccionados en muestra.

Dichos instrumentos, fueron revisados por un profesional en ciencias de la educación y por una profesional en psicología, quienes manifestaron comprender los planteamientos de los mismos. A la vez, se contó con el visto bueno de la asesora del proceso de grado, quien externó las observaciones pertinentes y al solventarlas, se llevó a cabo la aplicación de los mismos.

Los instrumentos fueron desarrollados con diez profesionales: Del área de salud se aplicó al director, una enfermera y un promotor; un agente del área de prevención de la Policía Nacional Civil de San Marcos (considerando que desde este municipio aledaño desarrollan acciones de prevención en el Centro Escolar Cantón las Casitas); Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Familia; una representante del Comité local de Derechos del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); una representante de la Asociación de Mujeres Jóvenes Feministas de Santo Tomás (Ameyally); Coordinadora del Programa para una Vida libre de Violencia del ISDEMU; una representante de UNICEF/OXFAM y el sacerdote de la iglesia católica del municipio de Santo Tomás.

#### **4.3.5 Validación de resultados**

Con la información recopilada a través de las entrevistas, se procederá a ordenar, transcribir, depurar y sistematizar la información obtenida, para posteriormente proceder a realizar un análisis comparativo de los hallazgos en los casos estudiados los cuales serán vaciados en cuadros o matrices, utilizando la técnica de la triangulación, entre la teoría de violencia sexual, la información brindada

por las y los adolescentes y madres de familia, actores locales y profesionales seleccionados que no pertenecen al municipio.

#### **4.3.6 Procedimiento**

Como punto de partida en el presente estudio sobre los factores de riesgo en el entorno familiar que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres, del Centro Escolar Cantón Las Casitas, del municipio de Santo Tomás, en el periodo de 2015 a 2017, se realizó la revisión teórica en relación al tema y a la vez, datos estadísticos requeridos a diversas instancias públicas, de los casos atendidos en ese periodo y específicamente de los que ocurrieron en el municipio en mención. Asimismo, se recopilaron las normativas internacionales y nacionales que plantean recomendaciones, mandatos y sanciones en relación a este tipo de delitos.

Consecuentemente, se elaboraron los instrumentos de recopilación de información mediante informantes claves internos y externos, así como a través de estudiantes del Centro Escolar Cantón las Casitas en relación a sus conocimientos o percepción de la violencia sexual en adolescentes dentro de la familia, indicando los factores de riesgo desde los niveles, macro, meso, micro e individual, que cada grupo o persona considera, así como el conocimiento sobre programas, planes y proyectos con los que cuenta el municipio de Santo Tomás, así como indagar sobre el abordaje que se realiza en el Centro Escolar Cantón Las Casitas en cuanto a la problemática de estudio.

La información obtenida, se transcribirá y ordenará por categorías en instrumentos que servirán para el vaciado de la información, lo que facilitará la realización del análisis del tema y conllevará al establecimiento de conclusiones y recomendaciones en torno al mismo.

## **CAPÍTULO V**

# **DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SOCIAL Y SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, SAN SALVADOR**

## 5.1 Descripción del departamento de San Salvador

La República de El Salvador, es un país ubicado en América Central el cual cuenta con una extensión territorial de 20, 442 kilómetros cuadrados y posee los siguientes límites

geográficos: al norte colinda con la República de Honduras, al sur con el Océano Pacífico, al este con las Repúblicas de Honduras y Nicaragua y al oeste con la República de Guatemala. Tiene una superficie de 21,040.79 km<sup>2</sup>, constituyéndose su división política administrativa por 14 departamentos y 262 municipios y de acuerdo al VI Censo de Población y Vivienda (DIGESTYC, 2007), se registró una población de 5,744,113 habitantes.



El departamento de San Salvador es la cabecera departamental del país y tiene 19 municipios que abarcan una extensión total de 886,15 kilómetros cuadrados. El municipio más grande de todos ellos es El Paisnal, y el municipio más pequeño es Cuscatancingo. Más de la cuarta parte de la población del país reside en la capital, con un porcentaje de 27.3% habitantes. Dicho departamento se encuentra dividido por la zona norte contando con los municipios de: Aguilares, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Ciudad Delgado, El Paisnal, Guazapa, Mejicanos, Nejapa y Tonacatepeque y la zona sur con los municipios: Panchimalco, Rosario de



Mora, San Marcos, San Martín, San Salvador, Santiago Texacuangos, Santo Tomás, Soyapango e Ilopango.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de la población del departamento de San Salvador y de cada uno de los municipios que lo conforman:

**Tabla N° 4**

**Municipios del departamento de San Salvador y su población según IV Censo de Población y de Vivienda 2007.**

N°	Municipios	Mujeres	Hombres	Población Total
1	San Salvador	838,359	728,727	1,567,156
2	San Martín	38,708	34,050	72,758
3	Soyapango	130,169	111,234	241,403
4	Panchimalco	21,303	19,957	41,260
5	Rosario de Mora	5,831	5,546	11,377
6	San Marcos	33,592	29,617	63,209
7	Santo Tomás	13,193	12,151	25,344
8	Santiago Texacuangos	10,077	9,351	19,428
9	Ilopango	56,136	47,726	103,862
10	Ayutuxtepeque	17,634	17,076	34,710
11	Mejicanos	76,242	64,509	140,751
12	Cuscatancingo	35,618	30,782	66,400
13	Tonacatepeque	48,118	42,778	90,896
14	El Paisnal	7,467	7,084	14,551
15	Ciudad Delgado	63,903	56,297	120,200
16	Apopa	70,114	61,172	131,286
17	Aguilares	11,423	9,844	21,267
18	Guazapa	11,790	11,116	22,906
19	Nejapa	15,168	14,290	29,458

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), IV Censo de Población y de Vivienda 2007, El Salvador.

El departamento de San Salvador, refleja un valor sumamente elevado (93.4%) de población urbana, con varios municipios totalmente urbanizados: San Salvador, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Ilopango, Mejicanos, San Marcos y Soyapango.



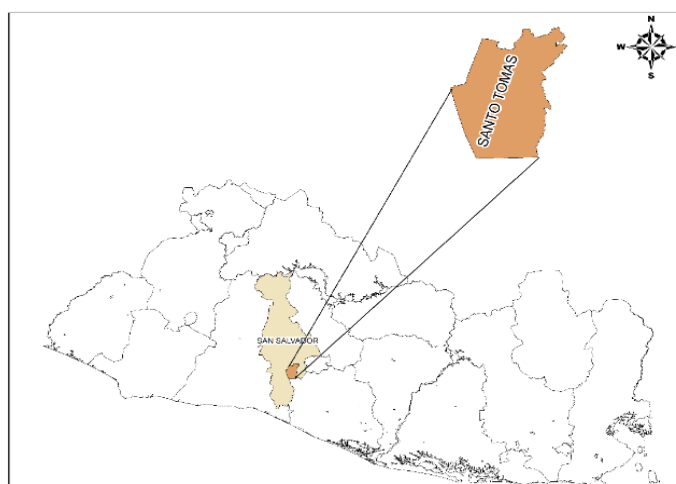
Como se describe previamente, dentro del departamento de San Salvador específicamente en la zona sur, se encuentra ubicado el municipio de Santo Tomás. De acuerdo a (DIGESTYC, 2007), dicho municipio para ese año registró una población de 25,344 habitantes, siendo en su mayoría población femenina con un número de 13,193 mujeres, mientras que la población masculina fue de 12,151.

### 5.1.2 Descripción del municipio de Santo Tomás

El municipio tiene una extensión territorial de 24.32 km<sup>2</sup> (lo que representa el 2.74 % del área total del departamento de San Salvador); 3.6 km<sup>2</sup> corresponden al área urbana y 20.72 km<sup>2</sup> al área rural. Santo Tomás colinda al Norte con los municipios de Ilopango y Soyapango; al Este con Santiago Texacuangos; al Oeste con San Marcos y Panchimalco; y al Sur con el municipio Olocuilta (departamento de La Paz).

**Figura N° 5**

#### **Ubicación general del municipio de Santo Tomás**



Fuente: Proyecto USAID, CVPP, 2016

El área urbana del municipio Santo Tomás se ubica al costado sur de la Autopista al Aeropuerto Internacional Monseñor “Oscar Arnulfo Romero”, a la altura del

km 13 ½; y en el kilómetro 8 sobre la carretera antigua hacia Zacatecoluca que cruza el centro de la ciudad con el nombre de Calle Alberto Masferrer; a través de ésta se comunica hacia Oriente con el municipio de Santiago Texacuangos y al Poniente con la ciudad de San Marcos y San Salvador.

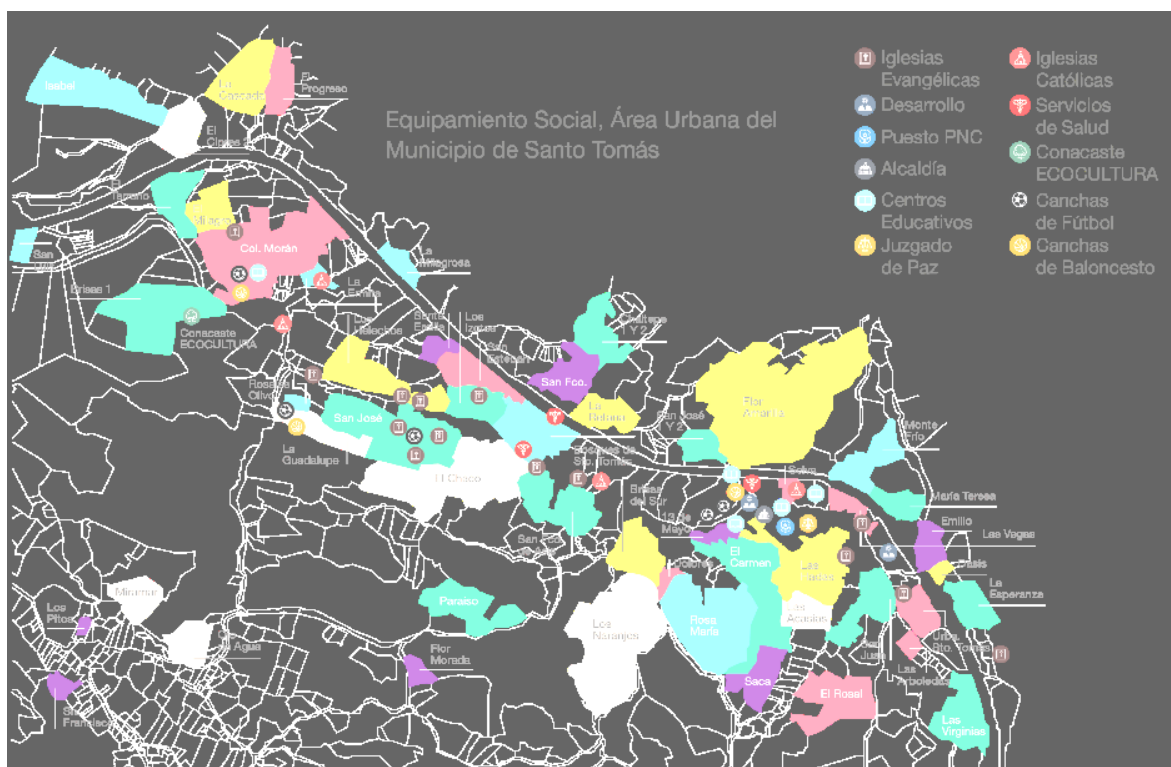
El área urbana está dividida en 2 barrios (El Calvario y La Mercedes), la integran 43 colonias, 12 lotificaciones legales, 2 lotificaciones ilegales, 3 asentamientos humanos y 28 Asentamientos Urbanos Precarios (AUP). Se identifican 49 calles entre primarias, secundarias y terciarias; de ellas: 5 son asfaltadas, 16 de concreto hidráulico, 10 adoquinadas, 9 empedradas y 9 tiene superficie de rodamiento de tierra.

En cuanto a la división político-administrativa del municipio, el área rural está constituido por 9 cantones (ninguno con características urbanas) y 14 caseríos donde se encuentran 13 colonias y 12 lotificación legales, 4 lotificaciones ilegales. Operativamente el municipio está dividido en 12 zonas de intervención territorial.

El principal equipamiento social del municipio se concentra en el área urbana, destacándose el Instituto Nacional Simón Bolívar más 6 centros educativos (entre ellos 2 privados), 4 iglesias católicas, 14 evangélicas, 1 el parque, la alcaldía, la UCSF, el puesto de la PNC, 3 canchas de futbol y 2 de basquetbol, 2 centros de formación vocacional, 3 centros de atención en salud, entre otros.

En la siguiente figura, se muestra la distribución del equipamiento social del municipio de Santo Tomás:

Figura N° 6



Fuente: Proyecto de USAID, CVPP, 2016

El crecimiento urbano se prevé hacia el rumbo Sur con construcciones y proyectos habitacionales, y hacia el Oriente (en el Barrio Las Mercedes) con proyectos tipo comercial. Se percibe del crecimiento urbano algunos beneficios para la población y el municipio: acceso a cajeros automáticos, a supermercados, a vivienda nueva, a empleos generados por la dinámica comercial y durante la ejecución de la obra física; el municipio percibe mayores ingresos vía impuestos y tasas, pero a su vez tiene que ampliar los servicios de recolección y tratamiento de los desechos sólidos y vivir con las consecuencias de la afectación ambiental.

En la zona rural, se ubican los cantones: Las Casitas, el porvenir, el Guaje, el Ciprés, el Carmen, Cuapa, Chaltepe, Caña Brava y Potrerillos. La mayoría de la población que reside en los cantones no tiene acceso directo al transporte público. Los habitantes de C/Casitas utilizan la R-37 hasta el mercado Central de San Salvador; los del Guaje y Potrerillos lo hacen por la R-37B; los de Guaje sector La Manzana por la

R-37-A pasando por los cantones El Porvenir y Joya de Girón (de Olocuilta); los del cantón el Porvenir se movilizan a pie para abordar la R-21 en calle vieja o la 37-A en Cantón las Casitas. Los habitantes de los cantones Caña Brava y Chaltepe no tienen transporte y caminan hasta la autopista para abordar las Rutas 11-B; 400 o la 138, Ruta A-1, Ruta 21-Autopista de microbuses y autobuses. Los del Cantón Los Ciprés y El Carmen tampoco tienen transporte público; mientras que los del Cantón Cuapa utilizan Pick ups para moverse.

### **5.1.3 Alcaldía Municipal de Santo Tomás y Unidad de la Mujer, Niñez y Familia**

La Alcaldía Municipal de Santo Tomás, se encuentra ubicada en el centro del municipio, frente a la iglesia católica del municipio y la ceiba. Actualmente se encuentra administrada por el partido político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), siendo gobernada por el alcalde Efraín Cañas Colorado.

Dentro de su estructura administrativa, se encuentra la Unidad de la Mujer, Niñez y Familia, la cual es dirigida desde hace cuatro años por la Licenciada en Relaciones Internacionales, Raquel Fernández y una persona auxiliar, quienes se encargan de brindar seguimiento a los programas y proyectos que tienen que ver con estas áreas de intervención.

De acuerdo a entrevista realizada en el mes de septiembre de 2018 a la licenciada Fernández, expresó que el presupuesto destinado para esa unidad para el año 2018, fue de \$28,000 dólares en una partida etiquetada, expresando que ha sido suficiente para realizar acciones preventivas de la violencia en general, pero no se ha enfatizado específicamente en violencia sexual.

Dentro de las acciones que desarrolla la municipalidad se encuentra la coordinación interinstitucional con instancias locales y gubernamentales para la prevención y atención de la violencia contra la mujer en temas de: salud, como prevención de enfermedades entre ellas, cáncer de cuello uterino, mama, toma de

citologías, prevención de tuberculosis, nutrición y alimentos saludables, salud sexual y reproductiva, prevención de ITS-VIH. Así mismo, se trabaja en acciones de prevención de violencia de género, identificación de factores de riesgo y protectores para la prevención de la violencia intrafamiliar, orientación en casos de denuncia, entre otras.

Asimismo, se cuenta con un programa del adulto mayor y un programa de talleres técnico vocacionales para mujeres en áreas de: panadería, pastelería, cocina internacional, corte y confección, manualidades en tela y enguatados para el hogar, informática básica y avanzada y cosmetología básica.

Además, se cuenta con un programa para la reinserción y monitoreo de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), fuera de la escuela o en riesgo de deserción escolar brindando apoyo en: suministro de implementos educativos en centros escolares, actividades artístico culturales desde el parque CONACASTE-ECOCULTURA, ubicado en el municipio y dirigido a NNA, facilitación y financiamiento de becas educativas o vocacionales, apoyo a círculos de familia, desarrollo de escuela de futbol con NNA, desarrollo de clases de taekwando con NNA, acciones de prevención de la violencia de género con el apoyo de UNICEF-OXFAM.

A la vez, se desarrollan acciones de tipo educativo en temáticas de: prevención de embarazos adolescentes, prevención de violencia y cultura de paz, prevención del consumo de drogas y alcohol, atención de vulneración de derechos colectivos desde el Comité local de Derechos del municipio, desarrollo de escuela preventiva de verano, oportunidades de formación técnica profesional para adolescentes y jóvenes con AGAPE y Plan El Salvador.

Las instituciones gubernamentales presentes en el municipio son: MINED, MINSAL, CONNA, ISDEMU, PREPAZ, INDES, INJUVE, UNICEF. Dentro de las organizaciones No Gubernamentales se encuentran: UNICEF, OXFAM, Colectiva feminista para el desarrollo local y en cuanto a las asociaciones están: Momujest, Ameyalli y Mujeres Productoras.

Cabe señalar que desde la municipalidad se cuenta con un Diagnóstico Participativo Municipal de la Violencia de Santo Tomás y con el Plan Municipal de

Prevención de la Violencia en Santo Tomás (2017-2021), elaborados con el apoyo y auspicio de USAID. Así también, se informó desde esta unidad que, a la fecha, se encuentra en proceso la elaboración del Plan Municipal para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, estipulado en la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, con el apoyo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

Es importante mencionar que debido a la complejidad de acciones que implican las tres áreas, mujer, niñez y adolescencia y familia, a pesar de contar con un presupuesto idóneo para el desarrollo de las acciones, el hecho de que en la unidad solo dos personas sean las encargadas de las misma, genera sobrecarga laboral, por lo que de acuerdo a la encargada de dicha unidad, lo más adecuado sería que las áreas se abordaran desde unidades específicas de atención de forma separada y con mayor personal asignado para el desarrollo eficiente y eficaz de las acciones.

## **5.2 Situación de salud, educación y de seguridad en el municipio de Santo Tomás, San Salvador**

### **5.2.1 Salud:**

El sistema de salud del municipio es asistido por 70 personas entre profesionales y personal de servicio: 38 corresponden a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF), 30 de la clínica Comunal de Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y dos de la clínica La Municipalidad). El municipio no cuenta con Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), ni es atendido por el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD). El sector privado tiene presencia con tres clínicas médicas, tres clínicas odontológicas y tres laboratorios clínicos.

La UCSF, se encuentra ubicada en la autopista a Comalapa, situación que no es accesible para toda la población, debido a que se conoce la situación delictiva a los alrededores, encontrándose relativamente aislada del casco urbano, lo que dificulta en muchas ocasiones el acceso a la salud para algunos habitantes, quienes optan por

avocarse a la Unidad de Salud de San Marcos o del Barrio San Jacinto, por ser municipios aledaños. Sin embargo, la UCSF de Santo Tomás, cuenta con promotores de salud quienes brindan atención y seguimiento en las zonas rurales, en relación a: métodos anticonceptivos, prevención de embarazos en adolescentes, identificación de casos de violencia intrafamiliar, entre otros.

El sistema de salud local atendió en el año 2015 a una persona con sospechas de violencia intrafamiliar, una con sospechas de abuso sexual y 13 por violencia física. A mayo del 2016 se habían asistido a dos personas con sospechas de abuso sexual, 15 por violencia física, 5 por lesiones con arma blanca y tres asociados a otras causas de violencia social.

- **Embarazos en adolescentes**

En lo que respecta a los embarazos en adolescentes, a nivel nacional, de un total de 879 mujeres embarazadas entre el 2014 y 2015, 162 (18.43%) fueron menores de 20 años. La tendencia del embarazo en las adolescentes y las jóvenes es al alza, a pesar que entre el 2014 y 2015 hubo una reducción del 9.4%. En los registros de enero del 2014 a mayo de 2016, la mayor incidencia de embarazos se da en las jóvenes de 18 y 19 años, seguida por las adolescentes de 17 y 15 años de edad; pero los embarazos se registran a partir de los 12 años de edad con un caso, cuatro casos con edad de 13 años, seis casos para la edad de 14 y 16 casos para las de 15 años.

En el período correspondiente del año 2015 al 2017, las inscripciones prenatales en adolescentes realizadas en los establecimientos de salud, fueron las siguientes:

**Tabla N° 5**

<b>Inscripciones prenatales en adolescentes de 10 a 19 años, periodo 2015-2017, San Salvador</b>			
<b>Municipios</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2017*</b>
<b>AGUILARES SS</b>	97	76	72
<b>APOPA SS</b>	491	372	365
<b>AYUTUXTEPEQUE SS</b>	97	68	66
<b>CUSCATANCINGO SS</b>	251	216	200
<b>EL PAISNAL SS</b>	73	58	55
<b>GUAZAPA SS</b>	104	87	79
<b>ILOPANGO SS</b>	304	276	230
<b>MEJICANOS SS</b>	290	223	199
<b>NEJAPA SS</b>	145	98	78
<b>PANCHIMALCO SS</b>	194	146	137
<b>ROSARIO DE MORA SS</b>	81	61	49
<b>SAN MARCOS SS</b>	176	103	96
<b>SAN MARTIN SS</b>	281	257	232
<b>SAN SALVADOR SS</b>	899	698	632
<b>SANTIAGO TEXACUANGOS SS</b>	70	64	33
<b>SANTO TOMAS SS</b>	99	60	57
<b>SOYAPANGO SS</b>	678	562	491
<b>TONACATEPEQUE SS</b>	296	233	239
<b>DELGADO SS</b>	319	278	256
<b>Total</b>	<b>4,945</b>	<b>3,936</b>	<b>3,566</b>
<b>Fuente: Sistema de Morbimortalidad en Línea (SIMMOW)</b>			
<b>* Datos del 2017 son preliminares</b>			

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por Dirección de vigilancia sanitaria, unidad de estadísticas e información en salud, Ministerio de Salud, 2018.

Mientras tanto, según datos proporcionados desde el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Santo Tomás, respecto a las inscripciones prenatales, se tiene el siguiente detalle:



**Tabla N° 6**

<b>Inscripciones prenatales en el Registro del Estado Familiar, Alcaldía Municipal de Santo Tomás (2015-2017)</b>	
<b>Edad de la adolescente</b>	<b>Cantidad de casos de inscripciones prenatales</b>
<b>12</b>	<b>1</b>
<b>13</b>	<b>--</b>
<b>14</b>	<b>4</b>
<b>15</b>	<b>3</b>
<b>16</b>	<b>7</b>
<b>17</b>	<b>15</b>
<b>18</b>	<b>19</b>
<b>Total</b>	<b>49</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por Registro del Estado Familiar, municipalidad de Santo Tomas, mayo de 2018.

En las tablas anteriores, se observa que la tendencia de los embarazos en adolescentes es variante y se presenta con mayor proporción en adolescentes de 17 años de edad; informando además que la edad de los padres de los bebés en su mayoría son personas de 25 años en adelante. La tendencia en embarazos precoces, continúa en aumento, a pesar de los esfuerzos del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, impulsando acciones de educación sexual, en lo cual se aborda el uso de métodos anticonceptivos para prevenir embarazos adolescentes, sin embargo, solo un cuarto de ellas retornará al sistema educativo.

A la vez, es importante mencionar que las consecuencias que genera un embarazo en adolescentes pueden ser mortales, tanto para la madre como para el feto, por lo cual, en la siguiente tabla se muestra el detalle de abortos espontáneos sufridos por adolescentes de los municipios del departamento de San Salvador:

Tabla N° 7

<b>Abortos sufridos por adolescentes de 10 a 19 años de edad, en el departamento de San Salvador, (2015-2017)</b>			
<b>Municipios</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2017*</b>
AGUILARES SS	4	7	3
APOPA SS	41	24	28
AYUTUXTEPEQUE SS	6	1	5
CUSCATANCINGO SS	24	9	18
EL PAISNAL SS	4	1	3
GUAZAPA SS	3	3	1
ILOPANGO SS	43	27	20
MEJICANOS SS	27	19	21
NEJAPA SS	10	6	3
PANCHIMALCO SS	15	11	11
ROSARIO DE MORA SS	7	6	4
SAN MARCOS SS	22	19	23
SAN MARTIN SS	24	15	15
SAN SALVADOR SS	77	62	43
SANTIAGO			
TEXACUANGOS SS	9	9	2
<b>SANTO TOMAS SS</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>10</b>
SOYAPANGO SS	53	40	43
TONACATEPEQUE SS	31	24	19
DELGADO SS	23	17	18
<b>Total</b>	<b>430</b>	<b>306</b>	<b>290</b>

Fuente: Sistema de Morbimortalidad en Línea (SIMMOW). \* Datos del 2017 son preliminares

Asimismo, otra de las consecuencias ante este fenómeno, son las lesiones autoinflingidas (suicidios), por adolescentes, de lo cual el MINSAL, reportó que en lo que respecta al municipio de Santo Tomás, en el año 2015, se presentó un caso en la zona, mientras que en los otros años no se ha tenido conocimiento de otros casos.

Una circunstancia común de los embarazos en la población adolescente del municipio es que no son deseados, son el resultado del inicio de la vida sexual activa, sin el uso de un método de planificación. Algunas adolescentes se dejan embarazar y

forman hogar con su pareja para escapar de las situaciones conflictivas que llevan es sus hogares. La percepción de los jóvenes sobre la maternidad adolescente es que ocurre por descuido e irresponsabilidad de los progenitores, por descuido de los padres y la familia.

### **5.2.2 Educación:**

Para el año 2016, de un total de población de 23,086 personas en edad escolar (mayores de cinco años) que residen en el municipio, 2,850 no saben leer ni escribir (1,088 hombres y 1,762 mujeres), lo que representa el 12.3% de esa población, en su mayoría son mujeres.

La escolaridad promedio (en años) del municipio es 6.4; la tasa de alfabetismo adulto (mayores de 15 años) del municipio es de 89; la tasa bruta de escolaridad primaria es de 101.8 (102.8 urbana y 99.5 rural); y la tasa de escolaridad media es de 48.7 (51.6 urbana y 41.6 rural). Se observa una brecha de 53.1 entre la tasa de educación primaria y educación media.

### **Cobertura**

La cobertura del sistema educativo está representada por 15 Centros Educativos (C.E.); 13 son del sector público (5 urbanos y 8 rurales) y 2 del sector privado (ambos funcionan en el área urbana). De ellos, 12 son administrados por Consejos Directivos Escolares (CDE) y uno por un Consejo Educativo Católico Escolar (CECE). En la siguiente tabla se reflejan los centros escolares tanto públicos como privados con los que cuenta Santo Tomás:

Tabla N°8

Centros escolares y colegios del municipio de Santo Tomás, San Salvador				
N°	Nombre del centro educativo	Zona urbana	Zona rural	Modalidad (Pública o privada)
1	Centro Escolar Católico Santo Tomás	X		Público
2	Centro Escolar Cantón El Porvenir		X	Público
3	Centro Escolar Cantón Potrerillos		X	Público
4	Centro Escolar Cantón El Guaje		X	Público
5	Centro Escolar Cantón El Carmen		X	Público
6	Centro Escolar Cantón Chaltepe		X	Público
7	Centro Escolar Cantón Cuapa		X	Público
8	Centro Escolar Cantón Caña Brava		X	Público
9	Colegio Emily Dickinson	X		Privado
10	Colegio Theodor Mommsem	X		Privado
11	Centro Escolar Rubén Darío	X		Público
12	Centro Escolar General Manuel Belgrano	X		Público
13	Instituto Nacional Simón Bolívar	X		Público
14	Centro Escolar Dr. Antonio Díaz	X		Público
15	Centro Escolar Cantón Las Casitas		X	Público

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Diagnóstico Participativo Municipal de Prevención de la Violencia de Santo Tomás, 2016.

### Oferta educativa

De 15 centros educativos solo uno oferta bachillerato técnico, 14 ofertan desde parvularia hasta 9º grado, dos tienen la modalidad de tercer ciclo nocturno, uno oferta la modalidad de tercer ciclo semipresencial y uno tiene el programa de educación de adultos 1º, 2º y 3º nivel. Poseen servicio de internet únicamente siete C.E. (5 públicos y 2 privados), cinco de ellos ubicados en el área urbana y dos en el área rural.

En el municipio no hay oferta de bachillerato general, ni educación media superior o universitaria. La población que logra finalizar la educación media debe desplazarse hasta San Salvador para continuar con el nivel técnico superior o superior universitario. Cabe mencionar que en el municipio se cuenta con otro tipo de ofertas educativas por parte del Ministerio de Educación las cuales son parte del programa

Modalidades Flexibles siendo estas: Educación de adultos (1er, 2do y 3er nivel); bachillerato técnico; tercer ciclo semi-presencial; tercer ciclo nocturno; y educación inicial.

En cuanto al personal docente se encontró que en el municipio hay un total de 253 (222 son del sistema público y 31 del sistema privado), de los cuales 74 son del sexo masculino, 179 del sexo femenino; 167(66%) laboran en el área urbana y 86 (34%) en el área rural, y 15 ejercen el rol de directores(as); de estos, seis son del sexo masculino y 9 del sexo femenino. El total de secciones 234 (en el sistema público son 209 y en el sistema privado 25); el número de secciones en el sistema público se han reducido de 222 en el 2014 a 209 en el 2016.

El promedio de estudiantes por sección es 28 (en el sistema público es de 27.7, mientras que el sistema privado es 20.4); el máximo de alumnos por aula es 80 (C.E. C/El Porvenir); el mínimo es 8 (C. E. C/Caña Brava); el promedio de alumnos por docente es 24.7 (en el sistema público es 25.8 y en el sistema privado es 16.4), y el mínimo de alumnos por maestro es 8 también en el C. E. Cantón Caña Brava.

### **Matrícula y deserción**

Los registros que lleva Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadísticas del MINED, muestran que entre el 2009 y 2015 han desertado 3,037 estudiantes; solo en el 2015 fueron 465 y la principal causa de deserción fue por delincuencia/inseguridad para ese último año.

A nivel general, de 6,241 alumnos matriculados en el 2015, el 75.5% (4,711 estudiantes) tuvieron acceso a centros de cómputo: 4,490 son del sistema público y 221 en el sistema privado); 599 son de educación parvularia, 1,051 de primer ciclo, 1,054 de segundo ciclo, 1,145 de tercer ciclo y 862 de educación media.

En lo que respecta al Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, hasta el año 2018 contaba con servicios desde kínder cuatro hasta noveno grado, en los

turnos matutino y vespertino; sin embargo, en el mes de agosto del año 2018, se aprobó por parte del MINED, se amplió la oferta educativa hasta el bachillerato, por lo cual a partir de esa fecha se modificó el nombre a Complejo Educativo Cantón Las Casitas, contando con bachillerato técnico vocacional y bachillerato general, servicio destinado para iniciar en el año 2019.

En cuanto a la matrícula de estudiantes de segundo y tercer ciclo, para el año 2018 en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás (Aguilar, 2018), se obtuvo el siguiente detalle:

Tabla N° 9

Matrículas de estudiantes para el año 2018, Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, San Salvador																		
Sección	Matricula inicial			Asistencia media			Ausentismo			Deserción			Sobre edad			Repitencia		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
4° "A"	10	10	20	10	10	20	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
4° "B"	8	9	17	8	9	17	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0
5° "A"	17	17	34	17	17	34	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
5° "B"	17	16	33	17	16	33	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0
6° "A"	9	13	22	9	13	22	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1
6° "B"	9	9	18	8	8	16	1	0	0	0	0	0	4	0	4	2	2	4
7° "A"	12	12	24	12	12	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7° "B"	13	8	21	13	8	21	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	1	1
8° "A"	10	9	18	7	2	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8° "B"	8	7	15	8	7	15	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	2
9° "A"	16	10	26	16	10	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9° "B"	5	6	11	5	6	11	0	0	0	0	0	0	1	2	3	0	0	0
<b>Total</b>	134	126	260	130	118	248	1	0	0	0	0	0	9	9	18	5	3	0

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por directora de Centro Escolar Cantón Las Casitas, de acuerdo a indicadores educativos, año 2018

En la tabla anterior, se puede observar que la sección “A” corresponde al turno matutino y la sección “B” al vespertino, detallada desde cuarto a noveno grado de ambos turnos. En el aspecto de matrícula, se denota que prevalece el sexo masculino con un total de 134, mientras que el femenino refleja un total de 126, es decir, con una diferencia de ocho estudiantes. En lo que respecta al ausentismo, se muestra que en su mayoría son los del sexo masculino con un total de 130 inasistencias, mientras que en el sexo femenino con un total de 118. En cuanto a la sobre edad, esta se evidencia en ambos sexos, en el masculino con un total de nueve y la misma cantidad para el sexo femenino. Además, se refleja que, de las y los estudiantes inscritos, en ese año, cinco del sexo masculino repitieron grado, mientras que únicamente tres fueron del sexo femenino.

En relación a deserciones escolares del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, para ese año, según la tabla no se refleja ninguna. De acuerdo a datos proporcionados por la departamental del Ministerio de Educación, en el año 2016 se reportaron tres casos de adolescentes embarazadas pero que culminaron sus estudios y en el año 2018, no se reportó ningún caso de este u otro tipo.

En opinión de las autoridades locales del MINED, la deserción escolar está influenciada más por factores externos tales como: inseguridad, la movilidad del estudiante y su familia, en entorno familiar, entre otros y no por las deficiencias del sistema educativo. En contraposición a esos factores que estimulan la deserción escolar están los programas de alimentación y vaso de leche que han contribuido para mantener a los niños en la escuela y el programa de paquetes escolares que ha permitido incrementar la matrícula inicial.

Como acciones inmediatas para prevenir la deserción escolar, en algunos Centros Educativos el personal docente hace seguimiento a cada joven, se convoca a los padres de familia y se firma carta compromiso en donde ellos se comprometen a apoyarlos, supervisarlos y hacer seguimiento a cada caso. Se sale de control cuando



los padres no atienden los llamados que se hacen para revisar la situación de sus hijos.

### **Problemas de conducta, conflictos dentro y fuera de centros de estudio**

Distintos actores que fueron consultados afirman que existen conflictos entre estudiantes dentro de los Centros Educativos, especialmente por el *bullying* y por la presencia dentro y en los alrededores de jóvenes simpatizantes o activos en las pandillas/maras. El conflicto principal lo viven los estudiantes que residen en territorios influenciados por la pandilla o mara contraria a la que tiene su influencia en la comunidad de ubicación del centro educativo

Por la influencia de territorios entre las pandillas/maras, los Centros Escolares Cantón Casitas y Cantón Porvenir no pueden hacer intercambio entre ellos. El Centro Escolar Dr. Antonio Díaz ubicado en la Colonia Morán, es mencionado por conflictos en su interior. Dicho centro educativo está ubicado en uno de los sectores con mayor influencia de la pandilla del Barrio 18; por prevención este centro educativo no es involucrado en actividades públicas donde participan otros centros educativos, ni en el proyecto Conacaste a pesar de tenerlo a tres cuadras.

### **Centros educativos hostigados por pandillas/maras**

En el municipio, los 15 centros educativos son afectados por el hostigamiento de las pandillas/maras. El personal docente percibe que en todos los centros escolares se observan actitudes y comportamientos pandilleriles en los estudiantes, los atribuyen a las simpatías y sus relaciones con familiares activos.

Se sabe que hay presencia de las pandillas en el entorno de centros escolares Cantón El Porvenir y Cuapa. Los maestros de estos centros educativos sienten temor. En el Centro Escolar Cantón El Porvenir, cuando la PNC llega a coordinar cualquier actividad, a su salida de la misma, los pandilleros preguntan a las personas visitadas sobre el motivo de la visita de las autoridades policiales. En los centros escolares de los Cantones Cuapa, Porvenir y Casitas, ha habido enfrentamientos en sus

alrededores entre la PNC y grupos de pandilleriles, lo que genera miedo en los alumnos y maestros.

### **Dificultades para trasladarse a los centros educativos**

Las dificultades para trasladarse al centro educativo por su ubicación geográfica no es un problema en el municipio excepto los del área rural que terminan 9º grado quienes tienen que movilizarse hacia el área urbana para estudiar bachillerato. El acceso hasta tercer ciclo es casi seguro ya que 13 de 15 centros educativos ofertan ese nivel de estudio; pero los alumnos que finalizan 9º grado y que residen en los territorios influenciados por la pandilla Barrio 18 no pueden trasladarse al INSIBO y continuar el bachillerato por estar en territorio de la MS 13. En relación al Centro Escolar Las Casitas, este se encuentra en zona limítrofe entre las dos estructuras antisociales mencionadas, observándose la zona aislada y solitaria, lo que genera riesgos para las y los estudiantes que se trasladan al mismo, pudiendo ser víctimas de secuestros, robos, violaciones entre otros.

### **5.2.3 Seguridad:**

#### **5.2.3.1 Situación de violencia social y violencia sexual contra adolescentes mujeres en el municipio de Santo Tomás:**

En el municipio de Santo Tomás, la presencia de las pandillas/maras en el municipio está representada por la pandilla 18 sureños, Pandilla 18 revolucionarios y la Mara Salvatrucha (MS 13), ésta última con mayor influencia en términos de integrantes y territorio.

El área de influencia de la MS 13 es todos los cantones y área urbana del municipio. La presencia de la pandilla 18 sureños se concentra al costado poniente del área urbana en la colonia Morán entre calle vieja y la autopista hacia el aeropuerto internacional; colonia la Brisas de Cantón Casitas, y en Cantón El Carmen 1; mientras

la pandilla 18 revolucionarios se concentra en la colonia Oasis colindando con Santiago Texacuangos (USAID, 2016).

Los sectores conocidos como Ciudad Dorada del Cantón El Ciprés, Residencial Tierra Verde, El Centro Comercial Plaza Santo Tomás, y La Alcaldía, figuran entre los pocos sitios considerados seguros y no influenciados por la mara/pandillas.

En el aspecto comunitario, los promotores sociales de la municipalidad evitan hacer coordinación con la PNC para evitar riesgos con las pandillas en los territorios asignados a ellos; ha tenido que organizar a las comunidades a la medida de los territorios de las pandillas/maras y nombrar promotores que residen en las comunidades mismas para no ponerlos en riesgo. En el Ciprés 2 por ejemplo, la municipalidad está advertida para no organizar a la comunidad (16 comunidades más está en esta misma condición), lo que hacen en estos casos es tener referentes comunitarios con la municipalidad y con quienes establecen comunicación telefónica.

### **Escenarios de riesgo**

En el municipio se identifican como escenarios tradicionales de riesgo: 8 cantinas (1 ubicada frente a la cancha de fútbol de Cantón Casitas), 3 cervecerías, 2 sitios con máquinas traga monedas y 5 cibercafé (todos ubicados en el área urbana y su periferia). Adicional a esos escenarios de riesgo, distintas personas del municipio identifican algunos sitios que representan riesgos para la población, en todos ellos perciben como riesgo la presencia de personas integrantes de las maras/pandillas, especialmente en horarios vespertinos.

### **Reclutamiento de jóvenes**

De acuerdo a las autoridades policiales, en el municipio hay y siempre ha habido reclutamiento de niños y adolescentes. La edad de mayor riesgo al

reclutamiento varía entre los 8 a 15 años. Los lugares de mayor riesgo al reclutamiento son las canchas, los centros educativos y el parque. También el reclutamiento se da con frecuencia en las reuniones grupales de jóvenes en los barrios, colonias y comunidades.

### **Violencia intrafamiliar**

En cuanto a la violencia intrafamiliar (VIF), las formas de violencia que más se identifican en el municipio de Santo Tomás son: la violencia física, psicológica y emocional, sexual, económica, y patrimonial. También fueron citadas las modalidades de violencia institucional y comunitaria, esta última por estructuras pandilleriles.

Según datos del Juzgado de Paz del municipio de Santo Tomás, dentro de las causas más comunes de la violencia intrafamiliar, se encuentran: el alcoholismo, el machismo, el limitado conocimiento que tienen las mujeres sobre sus derechos, la aceptación cultural de la violencia, el nivel educativo de ambos miembros de la pareja, el desempleo y la situación económica de la familia, la infidelidad y el adulterio.

La Asociación de Mujeres productoras de Santo Tomás, impulsa una iniciativa de prevención de la violencia que surge de un diagnóstico realizado por su agrupación en el municipio, sus beneficiarias son mujeres víctimas de la violencia. La formación que se les da es integral, empieza por un proceso identificar a las beneficiarias, luego pasas por un proceso de sensibilización en género, auto estima, liderazgo, prevención de la violencia y tipos violencia. Finalizada esa etapa pasan a identificar las áreas de formación y capacitación vocacional para lograr la generación de ingresos para la familia. Como resultado de esta iniciativa muchas mujeres han iniciado sus propios negocios.

En la unidad de la mujer, niñez y familia de la municipalidad se brinda orientación para que tengan acceso a los servicios de otras instituciones como Ciudad

Mujer sede San Martín, ISDEMU y Juzgados de Paz; y desde el CMPV se coordina con la PNC, UCSF, INJUVE y PREPAZ.

El Juzgado de Paz de Santo Tomás, no tiene instalado un programa local para prevenir la VIF, pero brindan atención a las familias mediante el centro de atención psicosocial de la Corte Suprema de Justicia y la escuela de padres, madres y jóvenes en los Juzgados de Familia. Los casos se refieren al Juzgado de Familia de San Marcos; pero con frecuencia las personas abandonan el proceso, solo van a la primera cita. Las coordinaciones más frecuentes del Juzgado de Paz para atender los casos de VIF son con el Juzgado de Familia de San Marcos, los grupos de Alcohólicos Anónimos del municipio y la Policía Nacional Civil para el seguimiento a las medidas impuestas.

El Juzgado de Paz, expresa interés por conocer el trabajo del Comité Local de Derechos y la unidad de la mujer, niñez y familia de la Municipalidad, así como el trabajo que se está desarrollando desde el Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV).

En el municipio se identifican a la PNC, la Municipalidad (a través de la Unidad de Mujer, Niñez y Familia, que funciona en el Centro de Desarrollo de la Mujer) como entidades que apoyan a las mujeres víctimas de la VIF.

### **5.2.3.2 Situaciones de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes (NNA), en el municipio de San Salvador y Santo Tomás**

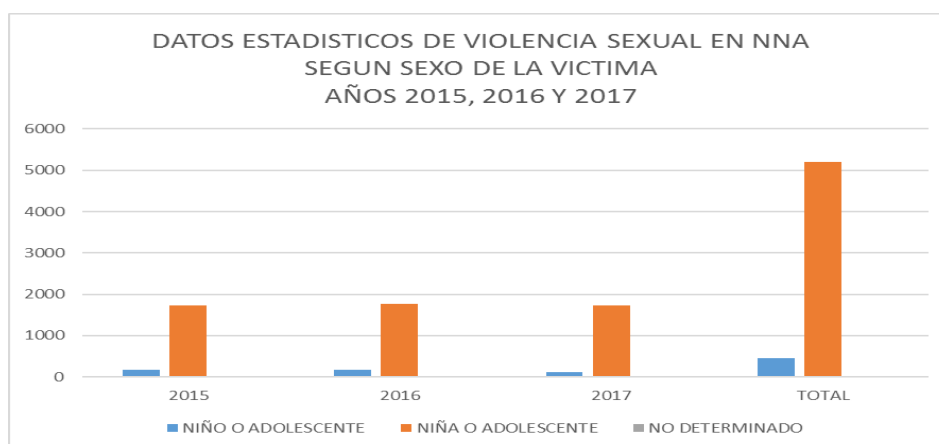
En la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Santo Tomás (UCSF), se cuenta con un sub registro de denuncias por violaciones sexuales. El segmento más afectado son las niñas y las adolescentes. Se percibe que los casos por este delito se están incrementando, pero que por temor a represalias la población no denuncia.

Por otro lado, de acuerdo a información en relación a la violencia sexual en niñez y adolescencia, requerida en el año 2018 a instancias como la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y Corte Suprema de Justicia, en el periodo de 2015 a 2017, se presenta el siguiente detalle:

- **Policía Nacional Civil:**

En el siguiente gráfico se reflejan los datos reportados por la institución en el período del 2015 al 2017:

**Gráfico N° 1**



Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por Policía Nacional Civil, periodo 2015-2017.

Según datos reportados por la Policía Nacional Civil, a nivel nacional desde el año 2015 al año 2017, se presentaron 5,652 casos de violencia sexual en niñez y adolescencia prevaleciendo los delitos de violación y violación en menor e incapaz, siendo **5,197** cometidos contra niñas y adolescentes de las edades de 0 a 17 años de edad, mientras que **446** fueron cometidos contra niños y adolescentes y nueve no fueron determinados, reflejándose con ellos que la población femenina de niñez y adolescencia fue la que mayores casos reportó.

A nivel departamental, San Salvador en ese período (2015-2017), es el que más casos reportó en ese período con un total de 1,205, lo que podría estar relacionado a

las condiciones habitacionales y de hacinamiento que se vive en la ciudad. Ahora bien, en lo que respecta al municipio de Santo Tomás, se reportaron pocos casos en dicho periodo haciendo un total de 26 casos, a diferencia del municipio de Apopa con 160, Ciudad Delgado con 101, Mejicanos con 131, San Salvador con 171 y Soyapango con 160 casos reportados.

- **Fiscalía General de la República:**

De acuerdo a información requerida a la unidad de acceso a la información pública, se reporta la cantidad de sentencias condenatorias, sentencias absolutorias y las penas impuestas en el periodo de 2015 al 2017, realizando el detalle a continuación:

**Gráfico N° 2**



Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Fiscalía General de la República, 2015-2017.

En el gráfico N° 2, se refleja que se emitió sentencia condenatoria en dos casos de niñez de 10 a 13 años de edad, mientras que se tuvieron once condenas por hechos

de violencia a la libertad sexual de adolescentes de 14 a 17 años de edad, en esta tabla no se refleja el sexo de la víctima.

**Gráfico N° 3**



Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Fiscalía General de la República, 2015-2017.

En el gráfico N° 3, se muestra que se judicializaron tres casos de niñez de 10 a 14 años de edad y siete casos de adolescentes de 14 a 17 años. (No se refleja el sexo de la víctima).



**Gráfico N° 4**



Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Fiscalía General de la República, 2015-2017.

En el gráfico N° 4, se refleja que hubo un aumento en las sentencias siendo emitidas doce condenas en casos de niñez de 10 a 13 años y cuatro fueron en casos de adolescentes 14 a 17 años de edad.

En los tres gráficos anteriores se denota que se judicializaron pocos casos en comparación de las denuncias recibidas. Cabe mencionar que, de los casos descritos los casos en su mayoría fueron cometidos contra niñas y adolescentes mujeres, mostrándose en el siguiente gráfico el resumen de las sentencias emitidas en los tres años consultados:

**Gráfico N° 5**



Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Fiscalía General de la República, 2015-2017.

En el gráfico N° 5, se muestra un total de 39 sentencias emitidas en el periodo del 2015 al 2017, en el municipio de San Salvador, de las cuales, 37 fueron en casos de niñas y adolescentes mujeres y únicamente dos casos fueron de niño y adolescente. En el caso del municipio de Santo Tomás, se conoció que únicamente un caso fue sentenciado en el año de 2017, el cual fue por el delito de violación en menor e incapaz en una adolescente de 14 a 17 años de edad.

Por otro lado, en relación a los imputados absueltos en el municipio de San Salvador, se obtuvo el siguiente detalle:

**Tabla N° 10**

Imputados absueltos en procesos judiciales de casos atentatorios a la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes		
2015	2016	2017
7	4	3

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública, (UAIP), Fiscalía General de la República, período 2015-2017.

En relación a las edades de los imputados que cometieron estos delitos, se tiene que son desde los 13 años hasta los 80 años de edad y algunos no fueron registrados, por no haber sido manifestado en la denuncia.

Dentro de las penas impuestas, se conoció que estas variaron de acuerdo al tipo de delito, imponiendo desde la pena de prisión, imposición de reglas de conducta, libertad asistida, pena de prestación por trabajo de utilidad pública, suspensión condicional de la ejecución de la pena y algunos no fueron determinados.

- **Corte Suprema de Justicia:**

En lo que respecta a información proporcionada por la Corte Suprema de Justicia, a continuación de muestra el detalle de los procesos tramitados en el periodo de 2015 al 2017:

**Tabla N° 11**

**Delitos contra la libertad sexual registrados en los Juzgados de Paz de los Municipios de la zona sur, del departamento de San Salvador, período 2015 al 2017 (enero a junio)**

Departamento/municipio/delito	Víctimas		
	Femenino	Masculino	Total
<b>2015</b>	<b>49</b>	<b>12</b>	<b>61</b>
<b>Panchimalco</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	6	2	8
Estupro	2	0	2
<b>Rosario de Mora</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	1	0	1
<b>San Salvador</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>39</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	19	9	28
Estupro	2	0	2
Estupro por prevalimiento	5	0	5
Violación y agresión sexual agravada	4	0	4
<b>Santiago Texacuangos</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	4	0	4
Otras agresiones sexuales	2	0	2
<b>Santo Tomás</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Agresión sexual en menor e incapaz	4	1	5
<b>2016</b>	<b>48</b>	<b>10</b>	<b>58</b>
<b>Panchimalco</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	3	0	3
Estupro	2	0	2
Otras agresiones sexuales	0	1	1
<b>San Salvador</b>	<b>43</b>	<b>10</b>	<b>58</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	30	6	36
Agresión sexual en menor e incapaz continuada	2	2	4
Estupro por prevalimiento	5	0	5
Violación y agresión sexual agravada	5	0	5
Violación y agresión sexual agravada continuada	1	0	1
<b>Santo Tomás</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	0	1	1
<b>Enero a junio de 2017</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
<b>Rosario de Mora</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Violación y agresión sexual agravada	1	0	1
<b>San Salvador</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	6	0	6
Agresión sexual en menor e incapaz continuada	1	0	1
Estupro por prevalimiento	2	0	2
Violación y agresión sexual agravada	6	0	6
<b>Santiago Texacuangos</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	1	0	1
<b>Santo Tomás</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Agresión sexual en menor e incapaz	1	0	1
Violación y agresión sexual agravada	1	0	1
<b>Total general</b>	<b>141</b>	<b>30</b>	<b>171</b>

Fuente: Informes únicos de gestión mensual CNJ-CSJ, Juzgados de Paz, Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística, Corte Suprema de Justicia, período 2015-2017.

En la tabla N° 11, se observa que, durante el año 2015, en el municipio de Santo Tomás, se registraron cinco casos de agresiones sexuales en menor e incapaz, siendo cuatro de ellos perpetuados contra niñez y adolescencia del sexo femenino, mientras que uno fue cometido contra una persona del sexo masculino. En lo que respecta al año 2016, se reportaron tres casos de agresión sexual contra el sexo femenino y cero del sexo masculino; dos casos fueron por el delito de estupro cometidos contra el sexo femenino y un caso fue sobre otras agresiones sexuales

contra una persona del sexo femenino. Mientras tanto, en el año 2017, únicamente se reportan dos casos, uno por el delito de agresiones sexuales en menor e incapaz y el otro caso por el delito de violación sexual agravada, los cuales fueron cometidos contra niñez y adolescencia del sexo femenino.

Es importante hacer mención que, a pesar de haber requerido información adicional a la Corte Suprema de Justicia, no proporcionó datos respecto al número de procesos iniciados, condenas por delitos y procedencia, vistas públicas por delitos y procedencia y parentesco de los victimarios, justificando que no se contaba con ese tipo de información por no estar incluida en los informes de gestión mensual del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) y la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

- **Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA):**

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, conocido por sus siglas CONNA, posee las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, de conformidad al artículo 159 de la LEPINA, son dependencias administrativas del CONNA, con autonomía técnica, cuya función primordial es la protección de los derechos individuales de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito local. Según el artículo 161 de la LEPINA, las Juntas de Protección tienen entre sus principales atribuciones (CONNA & CIUDAD)

- a) Conocer en su ámbito de competencia, de oficio o a petición de parte, de las amenazas o violaciones individualizadas de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA);
- b) Dictar y velar por la aplicación de las medidas de protección que sean necesarias para proteger los derechos amenazados o violados;
- c) Registrar las medidas de protección dictadas;
- d) Aplicar las sanciones respectivas, según sus competencias;
- e) Requerir a las entidades de atención, Comités Locales u otros actores sociales según corresponda, la realización de las actuaciones necesarias

- para la garantía de los derechos de las NNA o sus familias, o la inclusión de estos en los programas que implementen;
- f) Acudir al tribunal competente en los casos de incumplimiento de sus decisiones para que este las haga ejecutar;
  - g) Requerir a cualquier autoridad la información y documentación de carácter público necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
  - h) Requerir a la autoridad competente, la extensión gratuita de las certificaciones de partidas de nacimiento, defunción o documentos de identidad de niñas, niños y adolescentes que así lo requieran;
  - i) Denunciar ante las autoridades competentes las infracciones administrativas y penales de las que tengan conocimiento cometidas en contra de NNA, y cuya atención no sea de su competencia; y,
  - j) Las demás que le señalen las leyes

Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, se encuentran destacadas a nivel nacional, existiendo una sede en cada cabecera departamental, a excepción del departamento de San Salvador, el cual cuenta con tres sedes, distribuyéndose entre sí los municipios de la zona norte y sur del departamento. La Junta de Protección de San Salvador Uno, ubicada en las instalaciones de la Colonia Costa Rica, Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta N° 2, San Salvador, atiende los municipios de la zona Sur del departamento de San Salvador, siendo estos: Santiago Texacuangos, Santo Tomás, San Marcos, Panchimalco, Rosario de Mora y San Salvador.

En lo que respecta a las amenazas o vulneraciones de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el año 2017, a continuación, se presenta el siguiente detalle:

**Tabla N°12**

**Cantidad de casos de integridad personal, recibidos a nivel departamental en las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, año 2017:**

Departamento	Casos	Presuntas Víctimas								Se desconoce	Total
		Mujeres				Hombres					
		0-7 años	8-11 años	12-14 años	15-17 años	0-7 años	8-11 años	12-14 años	15-17 años		
<b>Ahuachapán</b>	496	75	30	99	116	72	32	19	29	39	511
<b>Santa Ana</b>	895	102	65	183	364	104	54	32	33	40	977
<b>Sonsonate</b>	504	70	57	80	116	80	44	36	39	30	552
<b>Chalatenango</b>	202	34	17	28	55	37	26	14	15	12	238
<b>La Libertad</b>	943	139	58	184	307	126	49	47	60	54	1,024
<b>San Salvador</b>	1,160	235	118	174	244	216	81	75	55	88	1,286
<b>Cuscatlán</b>	270	39	32	41	54	36	22	19	18	23	284
<b>La Paz</b>	326	56	23	41	116	54	27	18	12	25	372
<b>Cabañas</b>	411	59	25	71	187	53	26	13	15	10	459
<b>San Vicente</b>	219	50	24	51	47	40	11	9	6	4	242
<b>Usulután</b>	404	101	39	64	65	119	39	18	8	23	476
<b>San Miguel</b>	421	91	67	64	76	82	63	26	29	18	516
<b>Morazán</b>	547	84	33	82	214	96	27	23	23	25	611
<b>La Unión</b>	489	62	37	53	247	56	28	15	16	22	532
<b>Total</b>	7,287	1,197	625	1,215	2,208	1,171	529	364	358	413	8,080

Fuente: Sistema de Información de Denuncias-SID-2018, Unidad de Información y Análisis, Subdirección de Políticas.

En la Tabla N° 12, se evidencian los casos relacionados a las amenazas o vulneraciones a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes, la cual comprende: Integridad física, psicológica, sexual, emocional, moral y cultural. En esta tabla no se encuentra desagregado el sexo, pero se puede denotar que el departamento de la Libertad y San Salvador, son donde se presenta la mayor cantidad de vulneraciones de derechos de niñez y adolescencia en el año 2017. Sin embargo, de acuerdo a información de la Unidad de Información y Análisis, existen casos donde se identifica a más de una niña, niño o adolescente, por lo tanto, la cantidad de presuntas víctimas es superior al total de casos recibidos. En cuanto a la casilla, se desconoce, hace referencia a los casos en los que al momento de la recepción de la denuncia o aviso no se pudo determinar la edad, sexo y procedencia de la niña, niño o adolescente.

Ahora bien, a continuación, se presentan datos desagregados por los municipios que conforman el departamento de San Salvador, siendo Santo Tomás parte de este departamento:



Tabla N° 13

**Casos de integridad personal recibidos en Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia en los municipios de San Salvador, año 2017.**

Presuntas víctimas											
Municipio	Casos	Mujeres				Hombres				Se desconoce	Total
		0-7 años	8-11 años	12-14 años	15-17 años	0-7 años	8-11 años	12-14 años	15-17 años		
Aguilares	13	2	2	3	0	3	1	1	0	1	13
Apopa	84	15	13	15	25	11	2	4	2	2	92
Ayutuxtepeque	19	4	3	1	7	3	1	1	1	0	21
Cuscatancingo	52	9	5	11	11	6	3	6	2	6	59
El Paisnal	12	1	0	2	7	2	0	1	1	0	14
Guazapa	11	4	2	1	3	1	0	2	2	0	15
Ilopango	62	17	6	9	11	10	6	4	5	5	73
Mejicanos	95	22	15	18	14	18	9	6	4	7	113
Nejapa	18	6	0	3	4	3	2	0	0	0	18
Panchimalco	18	3	0	3	6	4	0	0	2	0	18
Rosario de Mora	13	1	0	6	5	1	0	0	0	0	13
San Marcos	33	7	1	5	2	7	6	0	4	1	33
San Martín	46	8	4	6	8	14	1	4	0	9	54
San Salvador	277	58	26	35	62	40	17	22	16	20	296
Santiago Texacuangos	7	0	1	0	4	2	0	0	0	0	7
Santo Tomás	17	4	2	1	4	1	2	1	1	1	17
Soyapango	139	31	15	19	18	32	13	10	5	13	156
Tonacatepeque	48	10	4	7	12	12	2	2	2	0	51
Ciudad Delgado	82	19	5	10	16	29	6	4	6	11	106
<b>Total</b>	<b>1,028</b>	<b>221</b>	<b>104</b>	<b>153</b>	<b>219</b>	<b>268</b>	<b>65</b>	<b>67</b>	<b>53</b>	<b>769</b>	<b>1,169</b>

Fuente: Sistema de Información de Denuncias-SID-2018, Unidad de Información y Análisis, Subdirección de Políticas.

En la Tabla N° 13, se muestra de manera general los casos de amenazas o violaciones a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes, reportados en la zona norte y sur del departamento de San Salvador. El municipio que más casos reporta es San Salvador, mientras que, en el municipio de Santo Tomás, se reportan únicamente 17 casos, de los cuales 12 fueron cometidos contra niñas y adolescentes y cinco fueron en contra de niños y adolescentes. Cabe mencionar que, de los casos que tienen que ver con la integridad sexual de las niñas y adolescentes, las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) y todo el gremio de salud están en la obligación de remitir a las Juntas de Protección los casos de adolescentes embarazadas o que han dado a luz, encontrándose en algunas situaciones que no se brindan datos del padre del bebé, para evitar se les lleve un proceso penal pues muchos de los casos son cometidos por familiares o personas mayores de edad.

Por otro lado, para el año 2018, en CONNA, en su informe de las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, enero-diciembre de 2018, a nivel nacional, registró 13,380 denuncias, de las cuales el 64.86% fueron cometidos contra niñas y adolescentes mujeres, un 30.60% contra niños y adolescentes y un 4.54% se desconoce el sexo y la edad. El derecho mayormente vulnerado es el de integridad personal con un 51.60%, derecho a la salud con un 21.31%, derecho a un nivel de vida digno y adecuado con un 7.68%, derecho a la educación y cultura con un 5.94%, derecho a la libertad de tránsito con un 4.12%, derecho a la protección especial frente al traslado e ilícitos 3.63%, derecho a mantener relaciones con su padre y madre 1.68%.

En el caso del derecho a la integridad personal, en cuanto a la violencia física se registró un 57.69% (7,087), violencia sexual con un 20.04% (2,461 casos), violencia psicológica con un 13.61 (1,671 casos), Emocional 8.07% (991 casos), Moral con 0.56 (69 casos) y cultural con un 0,03% (cuatro casos). (CONNA, 2018). Cabe aclarar que no se desglosan los casos a nivel de municipios únicamente se muestran por Juntas de Protección, siendo la Junta de Protección de San Salvador Uno, donde se encuentra Santo Tomás, que recibió en este año 918 casos.

- **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU):**

Por su parte, el ISDEMU, por ser la instancia rectora de los derechos de las mujeres y de brindar seguimiento y monitoreo a lo estipulado en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las Mujeres, también se encarga de recibir denuncias de cualquier tipo de violencia estipulado en los marcos normativos, tomando en cuenta a la mujer en todo su ciclo de vida.

Para ello, cuenta con el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, el cual brinda atenciones de carácter legal, psicológico y social a las mujeres que así lo requieran y que hayan sido víctimas de hechos de violencia. El ISDEMU, no recibe denuncias respecto a la libertad sexual, pues es la Fiscalía General de la República la institución competente de investigar estos delitos establecidos en el Código Penal de El Salvador, por lo que dentro de las funciones del programa integral en las atenciones se incluye: coordinaciones interinstitucionales requeridas en los casos, seguimientos a usuarias, etc.

En lo que respecta a los casos atendidos por sexual hacia niñas y adolescentes de 11 a 17 años, durante el periodo de 2015 a 2017 a nivel nacional y en el departamento de San Salvador, se presenta el siguiente detalle:

**Tabla N°14**

**Casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes de 11 a 17 años atendidos por el ISDEMU, periodo 2015-2017.**

Tipo de violencia	Edad de la víctima	2015		2016		2017	
		Nacional	San Salvador	Nacional	San Salvador	Nacional	San Salvador
<b>Sexual</b>	<b>11</b>	8	1	5	0	6	1
	<b>12</b>	22	3	15	3	21	3
	<b>13</b>	39	3	39	2	38	4
	<b>14</b>	69	8	58	3	78	9
	<b>15</b>	75	8	73	3	66	8
	<b>16</b>	90	8	81	4	64	5
	<b>17</b>	80	3	84	6	50	7
<b>Total</b>	<b>98</b>	383	34	355	21	323	37

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por ISDEMU, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas (SIMEC), año 2017.

Como se puede observar en la Tabla N° 14, las atenciones brindadas en el ISDEMU son relativamente pocas a comparación de las denuncias recibidas en la Fiscalía General de la República, sobre todo en el Departamento de San Salvador, donde otras estadísticas destacan una cantidad considerable de casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes.

En el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en el año 2015, se brindó un total de 34 atenciones, en el 2016 se reportaron 21 casos y en el año 2017, se registraron 37 atenciones. Del municipio de Santo Tomás, no se recibió ningún caso en este periodo.

Las edades de las víctimas oscilan desde los 11 hasta los 17 años de edad y en cuanto al parentesco del agresor con la víctima, se informa que, la categoría de novio es la que más casos reporta, continuando por “otros”, desconocidos, amigos,

conviviente, padrastro, padre, tíos y personas del sexo masculino con quien haya existido una relación laboral. Las edades de los victimarios, es desde los 14 años hasta 67 años de edad, siendo derivados estos casos a las instancias competentes.

En relación a las atenciones brindadas desde el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se describen a continuación:

**Tabla N° 15**

**Atenciones a mujeres que sufren violencia basadas en género en el departamento de San Salvador, por año según tipo de atención:**

**Enero-2015 a diciembre 2017.**

<b>Tipo de atención</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Legal</b>	809	1,010	962
<b>Psicológica</b>	1,991	1,835	1,831
<b>Social</b>	1,022	1,011	1,269
<b>Otras atenciones</b>	1,287	1,437	954
<b>Total</b>	<b>5,109</b>	<b>5,293</b>	<b>4,916</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por ISDEMU, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas (SIMEC), año 2017.

En la Tabla N° 14, se refleja el total de las atenciones realizadas (incluye todos los tipos de violencia) en el departamento de San Salvador. Esta información es proporcionada de esta manera ya que de acuerdo a los registros del SIMEC, no se permite hacer relación directa con los tipos de violencia.

En el presente capítulo “Diagnóstico sobre la situación de violencia social y sexual en el municipio de Santo Tomás, San Salvador”, se elaboró con la finalidad de contar con una ilustración sobre lo que concierne al municipio en todas sus esferas tanto, social, educativa, de salud y en el área de seguridad del mismo, así como los casos registrados por las instituciones nacionales y locales en relación a los delitos contra la libertad sexual. Se puede observar que si bien es cierto no se muestra una cantidad considerable en los casos del municipio de Santo Tomás, no se descarta que

podrían existir más casos, por todos aquellos que no han sido conocidos por las instituciones, los cuales muchas veces quedan en impunidad al no denunciarlos, sea por temor a represalias del agresor o por múltiples factores, que generan un impacto significativo no solamente para las víctimas directas sino además para las víctimas indirectas, como la familia y la comunidad.

## **CAPÍTULO VI**

# **ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

En este capítulo, se presentan los resultados de la investigación realizada en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, en el cual se describen los hallazgos encontrados respecto a los factores de riesgo que propician la violencia sexual contra niñas y adolescentes de acuerdo a la percepción u opinión de tres grupos focales, el primero conformado por adolescentes del tercer ciclo de educación básica del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás; el segundo fueron madres de familia y el tercero con personal docente de dicho centro educativo; así mismo se describen los aportes brindados por profesionales especialistas de diferentes instituciones que trabajan a favor de las mujeres, niñez y adolescencia, en el municipio de Santo Tomás y a nivel nacional.

El análisis que se presenta a continuación, también parte del estudio documental y estadístico sobre la violencia sexual, así como la interpretación y la evaluación conforme a las diferentes técnicas cualitativas aplicadas con actrices y actores claves sobre la problemática, lo cual da la pauta para el proceso de triangulación y comparación de la información recopilada, permitiendo con ello, contar con un panorama amplio sobre lo que estas actrices y actores consideran respecto a los factores de riesgo que conllevan a la determinación de abusos sexuales u otras agresiones sexuales en niñez y adolescencia, así como además conocer el qué hacer institucional en cuanto a la existencia de programas de prevención y atención en torno a este fenómeno.

Durante la investigación, se aplicaron técnicas cualitativas de abordaje y no entrevistas de casos, lo cual se valoró omitir con la finalidad de no generar revictimización en los que pudieran ser identificados, por lo que se optó por aplicar estrategias operativas como grupos focales y entrevistas con especialistas para obtener información y detectar posibles casos en el centro educativo en mención.

Lo anterior, fue de suma importancia para realizar el proceso de triangulación entre las y los actores involucrados en el presente proceso investigativo, respecto a los objetivos e hipótesis planteadas.



## **6.1 Modelo de análisis: M. ecológico de la violencia contra las mujeres**

Para elaborar este apartado, se retomó el esquema del Modelo ecológico de la violencia contra las mujeres, el cual establece cuatro niveles de interacción: social, comunitario, familiar e individual.

### **6.1.1 Componentes del modelo de intervención**

El modelo ecológico considera la violencia de género como un fenómeno complejo y multicausal, que afecta a las personas por razones derivadas de la estructura y del funcionamiento del orden social de género. Esta definición tiene dos consecuencias para los efectos prácticos de la intervención que se propone. La primera es reflexionar que incluso cuando por lo general las mujeres son el polo subordinado y victimizado, no son las únicas que sufren los actos violentos con los sistemas de poder y la representación simbólica de las relaciones de género. Las personas homosexuales y transgéneros también son víctimas frecuentes de la violencia de género y discriminación, la violencia social y la violencia institucional cruzada con la de género, que en no pocas ocasiones victimiza a mujeres diferentes de raza negra, indígenas o migrantes.

La segunda es que este modelo subraya la necesaria vinculación entre los distintos niveles y ámbitos de acción social para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género. Es por ello que la intervención pública debe focalizarse en los factores de riesgo presentes en el contexto social y considerar las diversas manifestaciones o naturaleza de las formas de la violencia, en los múltiples niveles y planos sociales: desde la persona en sí a los ámbitos más próximos a ésta, como son la familia y la comunidad.

Ambos supuestos obligan a que las intervenciones asuman un carácter integral y holístico, mediante la articulación de acciones preventivas en cada nivel o ámbito de intervención; así como de servicios de atención e inclusive, funciones de sanción o

desaliento de los actos violentos, según se trate de percepciones, actitudes o propiamente de hechos que involucren la comisión de actos violentos y delictivos.

Estos tipos o vertientes de acción, prevención, atención y sanción, son considerados en la Convención de Belém do Pará y por tanto vinculante en el tema de política pública.

Es por ello que la propuesta para emprender una acción holística e integral para erradicar la violencia de género basada en el presente modelo debe contemplar las siguientes características:

- Actuación en el nivel simbólico y en los contenidos educativos y culturales de los discursos y prácticas que sustentan y legitiman la violencia de género en los niveles micro, meso y macrosociales
- Actuación en el nivel preventivo para desactivar los factores de riesgo contextuales y grupales, tanto meso como microsociales, que detonan la victimización delictiva por violencia de género
- Desarrollo y mejora de servicios de atención para las mujeres y víctimas directas e indirectas de la violencia de género, en los ámbitos público y privado, así como para las y los agresores y testigos.
- Desarrollo de acciones en materia de justicia (procuración y administración), que reduzcan la impunidad de los delitos de la violencia de género
- Generación de condiciones de seguridad ciudadana para mujeres y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con intervenciones participativas y evaluables por la ciudadanía.

### 6.1.2 Enfoque de prevención

En términos generales, prevenir, significa evitar o anticipar la ocurrencia de un suceso o minimizar las consecuencias del mismo. Para la operativización de políticas públicas o planes de prevención se pueden considerar estos tres elementos:

- **Prevención primaria:** Intervenciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra. Este nivel de intervención es importante para reducir la carga de sufrimiento y los costos humanos, económicos y sociales. Aquí se ubican las acciones de organización comunitaria, la sensibilización, las medidas de seguridad entre otras.
- **Prevención secundaria:** Son medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia. Aquí se ubican los programas de atención a las víctimas, la atención de la denuncia, atención se salud, seguridad inmediata, servicios de urgencia para la prevención de infecciones de transmisión sexual, y de embarazos después de una violación.
- **Prevención terciaria:** Se trata de intervenciones que se dan con posterioridad a los actos violentos, como justicia restaurativa, la rehabilitación y reintegración social e intentos por reducir los traumas o la discapacidad de larga duración asociadas con la violencia de género.

Hay que tener en cuenta que, si bien algunos factores de riesgo pueden ser exclusivos de un tipo particular de violencia, es más común que los diversos tipos de violencia compartan varios factores de riesgo. Las normas culturales predominantes, la pobreza y el aislamiento social, así como el alcoholismo, el abuso de sustancias psicoactivas y el acceso a armas de fuego, son factores de riesgo en relación con varios tipos de violencia. Como resultado es inusual que algunas personas en riesgo en cuanto a la violencia experimenten varios tipos de violencia.

**Figura N° 7**

**Modelo ecológico de la violencia contra las mujeres**

Social	Comunitario	Relacional	Individual
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Culturas patriarcales institucionalizadas</li> <li>• Inexistencia o debilidad en las políticas de seguridad y protección hacia las mujeres</li> <li>• Marcos legales débiles relacionados a la violencia contra la mujer</li> <li>• Impunidad</li> <li>• Administración de justicia debilitada</li> <li>• Aceptación de la violencia como forma de resolver conflictos</li> <li>• Existencia de violencia social y crimen organizado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura de tolerancia al abuso</li> <li>• Ausencia de mecanismos de protección de seguridad</li> <li>• Niveles de desempleo alto</li> <li>• Limitadas oportunidades de desarrollo</li> <li>• Violencia social, escolar y familiar</li> <li>• Existencia y divulgación de mitos sobre la violencia</li> <li>• Aislamiento familiar y de las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinámica familiar con estereotipos de género</li> <li>• Existencia y naturalización de violencia intrafamiliar</li> <li>• Abuso de alcohol y drogas</li> <li>• Problemas económicos</li> <li>• Conflictos con la ley</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mujer</li> <li>• Edad</li> <li>• Identidad de género estereotipada</li> <li>• Baja Autoestima</li> <li>• Vivencias de abuso sexual, abandono y maltrato infantil</li> <li>• Pobreza</li> <li>• Dependencia</li> <li>• Aislamiento</li> <li>• Ausencia de redes de apoyo familiar y social</li> <li>• Bajo nivel educativo</li> <li>• Abuso de alcohol y drogas</li> <li>• Discapacidad</li> </ul>

Fuente: ISDEMU, Ciudades Seguras, Lineamientos para el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, 2012.

La violencia contra las mujeres es un entramado multicausal en el que interactúan factores sociales, comunitarios, familiares e individuales, por ello para abordar la misma, se debe apostar a la prevención, es decir, enfrentar los diferentes factores causales. Este reconocimiento de la multicausalidad, posibilita identificar y desplegar las intervenciones específicas dirigidas a la prevención de las diferentes formas de violencia.

## **6.2 Problemática de la violencia sexual en adolescentes en El Salvador y en el municipio de Santo Tomás, San Salvador.**

A pesar de la regulación penal de sus expresiones más gravosas como la violación, las agresiones sexuales, el acoso sexual o la pornografía, la violencia sexual se ha visto naturalizada y legitimada por los valores patriarcales que predominan en la sociedad salvadoreña, presentando índices de ocurrencia mayores a los registrados, siendo las niñas y adolescentes sus principales víctimas, tanto en el ámbito público como privado.

Según la Procuraduría para la Defensa de los derechos humanos (PDDH, 2013), señala que el ejercicio del poder y las relaciones asimétricas, son causas de la violencia que durante siglos los niños y niñas han sufrido a manos de las personas adultas, de tal manera que hechos como el infanticidio, castigos crueles y humillantes, trato negligente y abandono, abuso sexual y otras formas de violencia contra los niños y niñas existen desde la época de las antiguas civilizaciones.

Además, otra de las causas de estas situaciones, es la hegemonía de los hombres para ejercer el poder sobre las mujeres y la niñez, lo cual incide en que, en buena medida, se traduzca en violencia o en violación de sus derechos humanos. Existen otras causas de tipo cultural, social e intrafamiliar. Entre las primeras se menciona: el hecho que a las niñas, niños y adolescentes no se les percibe como personas, sino que son vistos como “objetos propiedad de los adultos”, ya sea del padre de familia, del personal docente, del policía y de aquellas personas que tienen una relación de autoridad con las NNA (PDDH, 2013).

De acuerdo al mapa de embarazos en niñas y adolescentes 2017, reveló que en El Salvador se reportaron 19,190 niñas y adolescentes embarazadas. El estudio realizado por el Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA, indicó que existe una preocupación en las instituciones que trabajan a favor de la niñez y de la adolescencia, pues en el documento se reafirma que son delitos de violencia sexual y

que son cometidos por personas conocidas o cercanas a la víctima. Asimismo, en el apartado de violencia sexual en niñas y adolescentes, ocho de cada diez de estos delitos son perpetrados por personas cercanas entre ellos: padres, abuelos, hermanos, tíos, sobrinos, profesores, vecinos, dirigentes de iglesias, entre otros. Según la Licda. Alicia Ávila, directora de EDUCO: *“Las vulneraciones de los niños se dan en el seno de las familias, no podemos obviar que la familia es el principal núcleo protector y ese sentido se hace un llamado a las familias, a cuidar, proteger, educar y darle a las niñas las mayores oportunidades para que tengan acceso a información, que puedan conocer la información de primera mano, sin mitos”*. (El Diario de Hoy, 2019, p.18).

Cabe mencionar que, si bien es cierto, la familia debe garantizar protección y seguridad a las niñas, niños y adolescentes, la LEPINA establece que es deber del Estado promover y adoptar todas las medidas para proteger a la familia, así como a los padres y madres, para el cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en esa ley.

### **6.2.1 Valoración jurídica de los Derechos Sexuales y Reproductivos**

El reconocimiento derechos humanos desde la teoría positivista, parte de la regulación normativa de los mismos, y esto se ha logrado mediante la emisión de instrumentos internacionales emitidos por los organismos multilaterales. Los tratados, como fuente del derecho permiten la evolución de los sistemas normativos internos de cada Estado.

Conforme a la primacía de normas propuesta por Hans Kelsen, los tratados se ubican en segundo lugar después de la Constitución de los Estados. En nuestra Constitución<sup>3</sup>, el artículo 144 establece que los tratados “constituyen leyes de la República al entrar en vigencia en caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado”. En tal sentido, al Protocolo Facultativo de la Convención sobre

---

<sup>3</sup> D.L. N° 38 del 15 de diciembre de 1983, publicado en D.O. N° 234, T. N° 281 del 16 de diciembre de 1983.

la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (en lo subsecuente Protocolo CEDAW), aún no es parte formal de nuestra normativa, al no haber sido ratificado.

Al respecto, es importante considerar que El Salvador como signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), asumió el compromiso de actualizar y armonizar la legislación interna según los parámetros y estándares internacionales. Estos instrumentos internacionales pretenden proteger a grupos históricamente en condiciones de vulnerabilidad, por lo que, la no ratificación del Protocolo CEDAW configura una limitante para la consecución de la igualdad sustantiva y la defensa efectiva de los derechos de las mujeres. Incluso su falta de ratificación puede considerarse incumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado, en la CDN, la CEDAW, y la Convención Belén do Pará, pues implica la desprotección a las mujeres como titulares de derechos.

La protección a los derechos de las mujeres, debe concebirse como una esfera que incluya cada ciclo de vida de las mujeres. Resulta contrario que mediante la CDN y la LEPINA se proteja el desarrollo integral de las niñas y de las adolescentes mujeres; pero una vez alcanzada la mayoría de edad, se les exponga a entornos de discriminación, y de violencia a su libertad sexual.

#### **-Crítica de coyuntura actual y sugerencia para ratificación.**

El actual contexto político de El Salvador, no indica que se pretenda ratificar a mediano o corto plazo el Protocolo, pues el actual Presidente de la República entre sus decisiones más relevantes, suprimió la Secretaria de Inclusión Social, y otros programas de beneficio para sectores sociales históricamente situados en condiciones de vulnerabilidad. Así mismo, la Asamblea Legislativa rechazó la iniciativa, que buscada crear una normativa que regulara la educación integral en sexualidad, considerando que esto generaría incentivar a las niñas, niños y adolescentes a dar

inicio a sostener relaciones sexo-coitales y no visualizándola como una propuesta para el empoderamiento de sus derechos sexuales y reproductivos.

Por otro lado, un mecanismo o alternativa que pudiera modificar esta situación, sería que, se incorporen en la Asamblea Legislativa más diputadas, quienes deberán estar altamente sensibilizadas en la trascendencia del tema.

Asimismo, la movilización social deberá crear presión en la opinión pública y directamente en el actual Presidente, para que impulse políticas de protección a los derechos de las mujeres.

Reforzar el trabajo con la niñez y la adolescencia quienes serán las y los futuros electores, para que exijan y elijan plataformas de gobiernos que sean respetuosas de los derechos humanos, principalmente de las niñas, las adolescentes mujeres, y las mujeres.

Además, reforzarlo como parte del cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que en su número 5 denominado Igualdad de Género, en concordancia con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres<sup>4</sup>.

Como se evidencia, existen diversidad de elementos para exigir al Estado de El Salvador, la ratificación del Protocolo, como complemento e instrumento para la consecución de mejores condiciones de vida para las mujeres.

---

<sup>4</sup> D.L. N° 645 del 4 de abril de 2011, publicado en D.O. N° 70, T. N° 391 del 8 de abril de 2011.



### 6.3 Análisis de resultados de la investigación realizada en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador

Como punto de partida del análisis de los hallazgos obtenidos en la presente investigación, la cual fue desarrollada bajo el método cualitativo, a continuación, se hará alusión a los factores de riesgo de la violencia sexual identificados desde la percepción o conocimiento de los grupos focales:

#### 6.3.1 Factores de riesgo que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás

**Cuadro N° 2**

Matriz de resultados de investigación con grupos focales sobre Factores de Riesgo de la violencia sexual en adolescentes

<b>Objetivo General: Analizar los principales factores de riesgo en el entorno familiar que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres, Centro Escolar Cantón Las Casitas, Municipio de Santo Tomás, San Salvador, en el período de 2015-2017.</b>			
<b>Objetivo Específico 1:</b>	<b>Grupos focales</b>		
	<b>Estudiantes</b>	<b>Madres de familia</b>	<b>Docentes</b>
<b>Identificar los principales factores de riesgo de la violencia sexual contra adolescentes mujeres en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, Municipio de Santo Tomás, San Salvador.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desinformación sobre Derechos Sexuales y Reproductivos</li> <li>● Provocación de la víctima al agresor por su forma de vestir</li> <li>● Ausencia y nula orientación de los progenitores</li> <li>● Dominio y control del agresor sobre la víctima</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desintegración familiar</li> <li>● Desempleo</li> <li>● Ausencia de la madre</li> <li>● Uso de alcohol y drogas</li> <li>● Relación de poder de los hombres sobre el cuerpo de las mujeres</li> <li>● Hacinamiento en los hogares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cultura patriarcal</li> <li>● Ignorancia de los derechos de niñez y adolescencia</li> <li>● Hombre es el proveedor del hogar y se cree con derechos sobre las mujeres</li> <li>● Desinterés y abandono de los progenitores a los NNA</li> <li>● Alcoholismo</li> <li>● Violencia intrafamiliar</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base a trabajo operativo con tres grupos focales en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, San Salvador, año 2018.

Dentro de la parte medular de la presente investigación se indagó lo que se consideran son las causas o factores que propician la violencia sexual, las cuales se mencionan en el cuadro N° 1, en el que se engloban las respuestas emitidas por los tres grupos focales participantes en el proceso, denotándose que, existen similitudes entre los factores identificados, siendo uno de ellos la relación de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres, basada en una cultura patriarcal arraigada en el seno familiar, incluyendo dentro de esto, el pensar que la víctima es quien provoca a la persona agresora por medio de la vestimenta; otro de los factores es el uso de alcohol o drogas, ausentismo de los progenitores (en especial de la madre), a quien se considera en un rol de “cuidadora”, atribuyendo a que sí no está la madre en el hogar, es propicio para que se perpetúen los abusos sexuales, identificando al sexo masculino como la figura principal en cometer estos delitos.

- **Grupo focal 1 (Estudiantes)**

El primer grupo focal estuvo constituido por 22 estudiantes del tercer ciclo de educación básica del Centro Escolar Cantón Las Casitas, 11 del sexo femenino y 11 del sexo masculino, contando con un adolescente de 12 años, dos de trece años, 11 de 14 años, 5 de 15 años, 2 de 16 años y uno de 17 años, quienes fueron seleccionados al azar con el apoyo de la directora del centro educativo, siendo dos de ellos de 7° grado, 15 de 8° grado y 5 de 9° grado. Para lograr obtener la información por parte de este grupo, se desarrollaron tres talleres educativos en los temas de: sexualidad, género y derechos humanos de las mujeres, niñez y adolescencia, utilizando en la última jornada como instrumento un cuestionario, el cual fue de utilidad para sondear los conocimientos o percepciones del estudiantado en torno a la problemática de violencia sexual.

De las y los estudiantes que participaron en el proceso, siete manifestaron residir con ambos progenitores y hermanos (as), tres solo con madre y hermanos, uno solo con padre y hermanos, uno solo con madre y diez expresaron residir con familia ampliada, conformada por abuelos (as), tíos (as), primos (as), sobrinos (as), cuñados

(as), etc. Asimismo, en cuanto al espacio habitacional en el que conviven, 18 de ellos y ellas refirieron que las habitaciones donde duermen se encuentran divididas y cuatro expresaron que el espacio es compartido con todos los miembros del grupo familiar.

En lo que concierne a conocimientos básicos sobre el sistema sexo-género, las y los estudiantes coincidían en que ambos términos se refieren a “masculino y femenino” y en cuanto a la Salud Sexual y Reproductiva, cuatro de ellos expresaron conocer sobre el tema, 16 manifestaron conocer poco y dos no tener conocimientos respecto a la temática. En relación a ello, indicaron que los mecanismos de donde obtienen información respecto a este tema, 11 de ellos expresaron que, a través de familiares, uno por medio de docentes, siete manifestaron que a través de internet o libros y tres se informan desde la Unidad de Salud del municipio, comentando además la mitad de ellos que en sus hogares se habla poco o es nulo el tema de la sexualidad, por lo que tienden a utilizar otros medios para informarse, obteniendo en muchas ocasiones información distorsionada, lo que podría incidir en factores de riesgo de violencia sexual, embarazos precoces, entre otros.

Sin embargo, de los 22 estudiantes participantes manifestaron no haber sostenido relaciones sexo coitales pero que han tenido relaciones de noviazgo y en cuanto a métodos de planificación familiar o anticonceptivos, ocho expresaron conocer algunos métodos como: preservativo masculino, pastillas, inyección, DIU, mientras que 14 de ellos argumentaron desconocer respecto a estos u otros métodos.

Respecto al tema de violencia contra las mujeres, se realizó un sondeo sobre los tipos que identifican las y los estudiantes, siendo la violencia física la más conocida por 15 estudiantes, seguida de la violencia psicológica conocida por 13, la violencia sexual identificada por 17 estudiantes, 10 identifican la violencia patrimonial, seis la violencia simbólica y ocho la violencia feminicida, desconociendo la violencia económica, siendo estos tipos contemplados en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

En relación a la violencia sexual, 16 categorizaron la misma con el hecho de forzar a sostener relaciones sexo-coitales, una persona manifestó que es cuando se

exhibe la imagen desnuda de las mujeres en redes sociales a quienes hoy en día se conoce como *nudes*<sup>5</sup>, dos refirieron que el termino está relacionado en acosar sexualmente a otra persona, mientras que tres manifestaron no saber en qué consiste. Asimismo, de este grupo, únicamente tres personas manifestaron haber tenido conocimiento de casos de abuso sexual de adolescentes en el Cantón Las Casitas, de los cuales refirieron dos llegaron a instancias judiciales, condenándose a los agresores. Esta población, señala a los hombres como principales figuras de cometer estos abusos, siendo entre padrastros, padres, tíos, primos, hermanos, abuelos y cuñados.

Por otro lado, expresaron tener conocimiento sobre qué hacer en caso de una situación de abuso sexual, señalando en primer lugar a la PNC y, en segundo lugar, a sus familiares, así como además, es importante mencionar que dos de estos estudiantes identifican al ISDEMU como institución que recibe denuncias, uno señaló al CONNA, tres a ONGS de mujeres y 13 expresaron no conocer ninguna instancia, lo cual se vuelve preocupante pues se evidencia mucho desconocimiento para activar los mecanismos institucionales en estos casos. Así también, en relación al conocimiento de las leyes que protegen los derechos de la mujer, niñez y adolescencia, de los 22 estudiantes, 13 expresaron haber escuchado sobre la LEPINA, ocho sobre la Ley contra la violencia intrafamiliar, ocho sobre el Código Penal, siete sobre la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres y tres personas refirieron no conocer ningún marco normativo.

Ahora bien, en relación al conocimiento sobre lo que es proyecto de vida, 16 estudiantes manifestaron saber en qué consiste, tres refirieron no saber y tres no contestaron la interrogante.

---

<sup>5</sup> La tendencia consiste en una serie de videos en los que sale la frase "Send **nudes**" (enviar desnudos), pero escrita con diferentes elementos como comida, cartas, juguetes, vasos, entre otras

- **Grupo focal 2 (madres de familia)**

El segundo grupo focal, estuvo conformado por diez madres de familia quienes fueron seleccionadas con el apoyo de la directora del Centro Escolar Cantón Las Casitas, las diez son madres de niñas y niños estudiantes de este centro educativo, quienes refirieron no tener hijos adolescentes al momento, sin embargo, se mostraron dispuestas e interesadas en participar en la discusión, pues consideraron que sus hijas e hijos llegarán a esta etapa.

Respecto a la percepción que tienen sobre el tema de género, se visualizó que no manejaban el término, sin embargo, identificaron que, en el tema de la familia, es el hombre a quien se le asignan ciertos privilegios como la toma de decisiones en el hogar, que son los proveedores y que por ello se sienten propietarios de la vida de las mujeres del núcleo familiar.

En el tema de sexualidad, las participantes manifestaron que: *“creo que es cuando las muchachas o los jóvenes quieren andar de novios y empiezan a tener relaciones sexuales”, “lo malo es que no están preparados para ser madres o padres”*. A la vez, refirieron que en la familia no se suele hablar del tema de sexualidad con las niñas, niños y adolescentes, porque según las participantes: *“no se les da confianza a los adolescentes para hablar de esos temas, si es varón el papá es que le habla de eso, si es hembra no se le permite hablar de eso”*.

Por otro lado, en relación a si han tenido conocimiento de casos de abuso sexual o de adolescentes embarazadas en el centro escolar, manifestaron que se han enterado de algunos casos, en donde las adolescentes desertan del centro escolar, mencionando en particular el caso de unas hermanas quienes producto de las violaciones hasta se convirtieron en madres de familia, de acuerdo a las participantes: *“dicen los agresores, a mí me ha tocado criarla, voy a disfrutar yo primero”*. En relación a los motivos por los cuales de acuerdo a las participantes en ocasiones no se denuncian estos casos, manifestaron que una de las causas podría ser la estigmatización de las víctimas en la comunidad, atribuyéndole etiquetas como: “la violada”, además otra causa podría ser que la persona agresora es quien provee

económicamente al hogar. Entre los lugares que identifican para denunciar este tipo de situaciones mencionaron: PNC, ISNA, Juzgado de Paz, PGR y la municipalidad de Santo Tomás.

- **Grupo focal 3 (personal docente)**

El grupo focal número tres, estuvo conformado por ocho docentes, cuatro hombres y cuatro mujeres del turno matutino del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, quienes fueron convocados por la directora, Licda. Elvia Aguilar. Durante el desarrollo de la jornada, el grupo se percibió receptivo y con disponibilidad de aprendizaje.

En primer lugar, se sondeó respecto a los conocimientos que poseen sobre Salud Sexual y Reproductiva (SSR), indicando algunos participantes que *“es la educación que se debe tener sobre el autocuidado en el ámbito de la sexualidad y reproducción”*, mientras que otra persona opinó que: *“son los conocimientos que se aplican en un plan de vida y que son útiles para lograr metas y vivir a plenitud”*, otra participación señaló: *“son procesos que nos pasan y aprendemos sobre el cuerpo humano”*. Cabe mencionar que, una de las participantes indicó que como personal docente se les había capacitado en el tema por parte de representantes de organismos internacionales, argumentando que se utilizaron técnicas que les permitieron aprender inclusive los nombres de las partes del cuerpo humano, lo que, según ellas y ellos, estos conocimientos son de utilidad para trasladarlos a la población estudiantil.

Por otra parte, en relación a sí tenían conocimiento sobre violencia sexual y de qué manera se abordan estos casos en el centro educativo, refirieron que: *“muchas veces cuesta conocer el caso porque ni la víctima lo denuncia, lo que hacemos es dar talleres para prevenir la violencia sexual”*, *“en el caso de las adolescentes embarazadas, lo que hacemos es reportarlo a la directora y ella manda un aviso al CONNA”*. Respecto a protocolos de atención para el abordaje de esta problemática, ninguno de los participantes manifestó tener conocimiento, pese a que el Ministerio de

Educación posee el Protocolo para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas, refiriendo desconocer el mismo.

Asimismo, en lo que respecta a situaciones de abusos sexuales en adolescentes mujeres, manifestaron haber tenido conocimiento de muchos casos, quienes en ocasiones desertaron del centro escolar y se cambiaron de dirección, mientras que en otros casos continúan residiendo en el lugar pero abandonaron sus estudios, enterándose de procesos judiciales iniciados en contra de los agresores pero que con el tiempo fueron puestos en libertad: *“en un caso particular, cuatro hermanas fueron abusadas por el hermano y el cuñado, fueron detenidos, incluyendo la mamá, pero a los días salieron libres y ellas fueron enviadas al ISNA, pero también salieron de ahí, una de ellas de la edad de 14 años salió embarazada, ahora ya tiene 16 años y ya va con el segundo embarazo, las instituciones no hacen nada, el Estado les quedó debiendo a estas niñas”*.

Sumado a lo anterior, manifestaron que consideran que las acciones que realizan las instancias administrativas y judiciales son limitadas y no garantizan eficazmente los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo cual este grupo emitió algunas recomendaciones que podrían considerarse alternativas para la disminución de esta problemática tanto en la familia como en las instancias educativas, siendo estas: el empoderamiento a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos y realización de técnicas socioeducativas que simulen estos casos para no permitir que nadie toque su cuerpo; además, impartir charlas educativas a padres, madres o personas responsables de los NNA, que pudieran llevarse a cabo los fines de semana y no abordarse en escuela de padres y madres; convivencias familiares orientadas a la educación en valores; articulación de las instituciones locales para el desarrollo de acciones de información y educación, principalmente con las familias y finalmente, que las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia y todas las instancias correspondientes, asuman un papel más protagónico en el debido proceso para garantizar la restitución de derechos de los casos que conocen y que algunos de ellos, no han sido tramitados de manera eficiente y oportuna.

#### 6.4 Instituciones y actoras/es locales que participaron en el proceso e intervienen en el municipio de Santo Tomás, San Salvador

Cuadro N° 3

N°	Institución	Nombre	Cargo
<b>Del municipio de Santo Tomás</b>			
1	Unidad de Salud	German Turcios	Director
2		Yesica Marlene Jiménez	Enfermera
3		Tomás Ulises García	Promotor de salud
4	Alcaldía municipal (Unidad de la mujer, niñez y familia)	Raquel Fernández	Coordinadora
5	Asociación de mujeres jóvenes feministas (AMEYALLI)	Marcela López	Coordinadora
6	Iglesia católica	Raymundo Brizuela	Párroco
<b>Del municipio de San Marcos</b>			
7	Policía Nacional Civil	Mauricio Esteban Guerrero	Agente
<b>De San Salvador</b>			
8	ISDEMU	Teresa García	Coordinadora de Programa de ISDEMU
9	CONNA	Ana Flor Valle	Técnica
10	UNICEF/OXFAM	Jenny Lisseth Morales	Técnica territorial

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados en entrevistas por informantes clave, 2018.

##### 6.4.1 Percepciones de profesionales entrevistados en torno a los factores de riesgo de la violencia sexual y la existencia de programas de prevención

Las y los profesionales entrevistados fueron seleccionados por su experiencia en el área de derechos de las mujeres, niñez y adolescencia, mostrando interés y disponibilidad de participar en el presente proceso de investigación, por lo cual, se presentan las opiniones o percepciones de acuerdo a las entrevistas realizadas.



- **Unidad de Salud**

En relación a la pregunta de ¿qué es violencia sexual?, las tres personas entrevistadas de esta institución manifestaron:

*“Empieza desde los gestos, el trato hacia las mujeres o menores, obligarles a escuchar, ver o hacer cosas que no están permitidas por la ley y no son permitidas por la edad de los NNA. Abuso no es solo tocarles o insinuarles, puede ser también la exposición de la pornografía, e incluso en los hogares mamá y papá tienen sexo frente a NNA, debido al hacinamiento y no se percatan”* (Dr. German Turcios-Director)

*“La agresión que va desde la manipulación o de tocamiento de una parte del cuerpo hasta la penetración”* (Licda. Yesica Jiménez-enfermera)

*“Que una mujer o menor de edad, sea agredida sexualmente, no necesariamente la penetración, puede ser a través de insinuación o acoso sexual”* (Sr. Tomás García-promotor de salud)

En cuanto a sí conocen algún protocolo de abordaje de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes o mujeres, expresaron:

*“Hay normas, el MINED estuvo trabajando uno, pero aún no lo han sacado, se está trabajando en modificar la curricula educativa, también está la ENIPENA, el cual fue un convenio entre varias instituciones”* (Dr. German Turcios-Director)

*“Aplicamos el lineamiento para las personas víctimas de agresión sexual y en caso de violencia que abarca la violencia sexual o todo tipo de violencia, hay un grupo de autoayuda de personas que han sido violentadas, se realiza dos veces al mes”* (Licda. Yesica Jiménez-enfermera)

*“Sí, los que se utilizan aquí en la unidad, no sé cuál es el nombre”* (Sr. Tomás García-promotor de salud)

Desde esta institución informaron que la ruta a seguir en casos de violencia sexual contra niñez y adolescencia es llenar un formato de aviso y dirigirlo a la Junta de Protección de la niñez y adolescencia, San Salvador Uno y encontrándose en el lugar se les brinda atención médica y se hace referencia con el profesional en psicología de la Unidad de Salud de San Marcos pues la de Santo Tomás, no cuenta con esta área, cuando se trata de violación se deriva el caso a la policía nacional civil

quienes llevan a la víctima a la Fiscalía General de la República y al Instituto de Medicina Legal.

En cuanto a si se han identificado casos de violencia sexual en adolescentes en el municipio de Santo Tomás, las personas entrevistadas refirieron:

*“Hay unos casos, específicamente de unas hermanas en el cantón las casitas, que fueron abusadas por el hermano y el cuñado, son cuatro hermanas, el CONNA conoció muchas veces, se las llevaron al ISNA y a los agresores presos, incluyendo a la mamá por complicidad, pero a los días salieron libres y ellas continuaron en la misma dinámica, son casos que se pudieron haber prevenido, el Estado pudo haber hecho más, pero no se hizo”.* (Dr. German Turcios-Director)

*“Sí, unas hermanas del Cantón las Casitas”, “en el Cantón el Porvenir, en una familia las hijas ya tienen hijos con el propio papá, la mamá de ellas acepta la situación, vive ahí mismo”.* (Licda. Yesica Jiménez-enfermera)

*“He conocido muchos casos de niñas y adolescentes que viven en condiciones de pobreza, que, al experimentar su primera relación sexual, como que les ha gustado y después se hacen adictas a eso, buscan en la calle con quien tener relaciones sexuales, uno de los casos más sonados es el de las hermanas que viven en el Cantón Las Casitas”.* (Sr. Tomás García-promotor de salud)

En las narraciones anteriores, se puede denotar que desde la Unidad de Salud de Santo Tomás, se identifican muchos casos de violencia sexual, sin embargo, en lo que respecta al Cantón Las Casitas, se menciona el caso emblemático en el cual, de acuerdo a las autoridades entrevistadas, refirieron que estas niñas y adolescentes continúan en una dinámica de vulneración a sus derechos, dejando entre ver que las instituciones de protección de derechos de niñez y adolescencia así como las judiciales, no ha podido brindarles una respuesta justa, siendo presas de cualquier tipo de abusos en el espacio donde se supone se les debe brindar protección, de acuerdo a uno de los principios fundamentales de la LEPINA, como lo es en el seno familiar.

- **Alcaldía Municipal de Santo Tomás (Unidad de la Mujer, Niñez y Familia)**

En la municipalidad de Santo Tomás, se cuenta con la Unidad de la Mujer, Niñez y Familia, la cual se encuentra bajo la coordinación de la Licda. Raquel Fernández, siendo la única persona que dirige esta área. La licenciada Fernández, refirió que labora en la institución desde hace seis años, lo cual ha sido de aprendizaje y retos, sobre todo porque considera que el espacio de intervención es bastante amplio pues engloba tres áreas importantes, teniendo dificultades por ser solo ella quien dirige y coordina las acciones a implementar, entre ello, el Centro para el desarrollo productivo de la mujer, un centro de desarrollo infantil el cual fue inaugurado con el apoyo de UNICEF y otros relacionados a estas áreas.

En relación a la articulación local, la municipalidad cuenta con un Comité de Prevención de la Violencia, el cual está conformado por diferentes instituciones, entre las que se pueden mencionar: PNC, Juzgado de Paz, ISDEMU, CONNA, ISNA, Unidad de Salud, representante de UNICEF, MINED, INDES, INJUVE, Plan El Salvador, Pastoral Social (iglesia católica), tabernáculo bíblico bautista, iglesia cristiana evangélica, Tutela legal, CSJ (Unidad de Justicia Juvenil), CATFA (fuerza armada), ISSS, asociaciones de mujeres del municipio, entre otras.

Por otro lado, en relación a los conocimientos que posee la Licda. Fernández, en el tema de sexualidad y género, expresó haber recibido algunos cursos y capacitaciones, entendiendo la Salud Sexual y Reproductiva como las acciones que tienen que ver con la prevención de embarazos adolescentes, uso de métodos anticonceptivos e infecciones de transmisión sexual incluyendo el VIH/SIDA; y en lo que respecta a la temática de género, indicó que ha recibido cursos del ISDEMU, como el ABC libre de violencia, ABC para la igualdad sustantiva, sistema patriarcal, leyes de protección de los derechos de las mujeres y antecedentes de las normativas de los derechos de las mujeres.

Ahora bien, en relación a la violencia sexual, manifestó que es toda acción que cause daño, que tiene como objetivo el sometimiento del hombre contra la mujer, se

pueden dar tocamientos, penetración, mutilación, acoso sexual; mencionando que tiene conocimientos sobre algunos protocolos de abordaje de este tipo de violencia, siendo uno de ellos un protocolo con el que cuenta el ISDEMU, sobre niñez y adolescencia y además uno elaborado por USAID, con el apoyo de UNIMUJER ODAC. En cuanto a la ruta de atención de estos casos, la entrevistada refirió: *“A la fecha no hemos recibido ningún caso de violencia sexual, en caso de recibirlo, coordinaríamos con UNIMUJER ODAC San Marcos, ellos tienen el acompañamiento legal al IML, si tiene sangramiento la llevaríamos a la unidad de salud y ellos se encargan de llevarla a una institución cercana”*.

La coordinadora de esta unidad manifestó que, a pesar de no haber recibido casos de niñez y adolescencia en situación de violencia sexual, ha tenido conocimiento por otros medios, pero de acuerdo a ella, *“en caso de conocer algún caso, no nos quedaríamos sin accionar, lo remitiríamos a la instancia correspondiente con el apoyo de la Policía Nacional Civil”*. Mencionó que la violencia sexual, se presenta más en casos de niñas y adolescentes, sobre todo cuando no se crían con los progenitores, pues considera que quedan expuestas y vulnerables a otras personas, sobre todo hombres, expresando que: *“la familia ampliada a veces no le da el mismo cuidado, atención y respeto que merece nuestra niñez y adolescencia”*.

Estas situaciones, de acuerdo a la entrevistada, atentan e impactan directamente contra el proyecto de vida de las niñas y adolescentes, de una manera negativa, porque no desarrollan su potencial de autoestima, *“considero que se sienten discriminadas con menos valor, retraídas, no se atreven a un mundo de oportunidades, sus sueños no los logran alcanzar”*.

- **Asociación de mujeres jóvenes feministas (AMEYALLI)**

La coordinadora de esta institución, Marcela López, quien es egresada de la Licenciatura en Sociología, pertenece a la misma desde hace 11 años. En un primer momento, se encontraba en el área de prevención de embarazos en adolescentes, métodos anticonceptivos y violencia sexual, entendiendo el término de Salud Sexual y

Reproductiva como un tema de derechos humanos. De acuerdo a la experiencia adquirida por ella, comentó: *“Desde ese entonces iniciamos procesos de formación y debate sobre el contexto de la vulneración y ejercicio de la sexualidad, reconociendo toda la carga moral, cultural y religiosa de lo que ello implica, lo que se descarga en falta de políticas para el ejercicio de la identidad sexual y el aborto como un tema de salud pública”, “para alguna gente es incitar a tener relaciones sexo coitales, atribuyen una reputación promiscua, de lo que se trata es que las personas tengan decisión propia y se sientan seguros o seguras de hacerlo”.*

A la vez, refirió que en la asociación se cuenta con dos ejes de trabajo, el primero es en la promoción de información sobre métodos anticonceptivos, incluyendo la anticoncepción de emergencia: *“hemos tenido problemas con la iglesia por esto, cuando nos hemos instalado en alguna actividad del municipio, recibimos muchas críticas, que estamos locas, que es pecado”.*

El segundo eje de trabajo es el tema ambiental, teniendo como compromiso velar por la protección del medio ambiente, luchar por una ley de agua que garantice este derecho humano en la población salvadoreña, sobre todo que las personas con bajos recursos económicos puedan disfrutar de ello.

Por otro lado, en cuanto al tema de género, lo reconoce como: *“un proceso de construcción y mandatos para la identidad tanto de hombres como mujeres, es un proceso de formación y socialización de la identidad, aunque solo se visualiza como hombre y como mujer, dejando de lado la diversidad sexual”, “es creer que las mujeres están hechas para una cosa y los hombres para otras”, “el género se ve desde la cultura patriarcal capitalista que las mujeres son únicamente para la reproducción”.*

Con esta visión, respecto a la violencia sexual refirió que: *“es toda agresión derivada con mayor frecuencia hacia mujeres, niñas y adolescentes que tiene connotación sexual y va en contra de su voluntad, puede ser una mirada, una frase o hasta llegar a la penetración, no se puede clasificar en mayor o menor cantidad el acto, pues desde una frase, mirada u otra forma es una agresión, es decir, tiene consecuencias, desde que te mire o que te penetre, tiene la misma connotación, pero*

*a una frase se le quita el valor, la importancia que tiene esta forma de violencia, hay una agresión a final de cuentas, es de empezar a deconstruir ya sea algo visto como mayor o menor impacto, a verlo como una expresión de violencia sexual”.*

Respecto al conocimiento sobre protocolos de abordaje de la violencia sexual, identificó el que posee el Ministerio de Salud, el cual es utilizado en los casos donde ha existido alguna vulneración a la libertad sexual de niñas y adolescentes, brindando el apoyo desde AMEYALLI, en orientación para la denuncia, acompañamiento a la Policía Nacional Civil o al Hospital: *“gestionamos transporte para trasladarla y estamos presentes en el hospital para evitar que sea juzgada o revictimizada”, “también, tenemos alianzas con Organizaciones de Mujeres quienes cuentan con psicóloga, se les deriva el caso para ser atendido o también se remite al ISDEMU”.*

La entrevistada considera que, en este flagelo las mujeres, las niñas y adolescentes son las más vulnerables al ser víctimas de una relación de poder, se encuentran mayormente expuestas, presentándose los casos con mayor proporción por una persona conocida, que bajo una relación de poder y de confianza, se aprovecha de la situación, lo cual según ella: *“se da en todos los tipos de familia, no se trata que, por la condición económica, educativa, tiene que ver con una relación de poder, una condición cultural, las mujeres, niñas y adolescentes son vistas como objeto sexual, a las que se les puede tomar en cualquier momento o hacer lo que se quiere con ellas, considerándolas como propiedad de los hombres”.*

En cuanto a la identificación de casos de violencia sexual en el municipio, externó que: *“hemos tenido conocimiento de seis casos, de niñas y adolescentes, tres han sido víctimas de personas ajenas a la familia y tres han sido dentro del entorno familiar, las edades de estas tres han sido de 10, 11 y 14 años”, “en tres de estos casos, se hizo la denuncia, el primero fue cometido por el padrastro, pero la mamá manipuló a la niña para que el señor no se fuera preso, estuvo procesado por dos años y salió en libertad, actualmente el señor ya no vive con la señora, solamente vive ella y la hija”, “con esto se denota el tema de la impunidad y la complicidad”. “El segundo caso, la adolescente se mudó del municipio, no se supo más de ella y el tercer caso,*

*se denunció al agresor, pero no se le brindó el seguimiento judicial correspondiente, la adolescente continuó con su proyecto de vida, continuó estudiando”.*

- **Iglesia católica de Santo Tomás**

En lo que respecta a la perspectiva de la iglesia católica del municipio de Santo Tomás, se entrevistó al sacerdote, párroco Raymundo Brizuela quien presta sus servicios en la misma desde hace 27 años, quien se considera una persona que además de realizar las labores religiosas, utiliza el enfoque de derechos humanos, en temas de medio ambiente, prevención de violencia, cultura de paz, entre otros temas.

Las acciones que desarrolla la iglesia, se cuentan con diversas pastorales, entre ellas la pastoral social y pastoral familiar, las cuales se encargan de realizar charlas con padres y madres de familia, en relación a que orienten a sus hijos e hijas de no utilizar métodos anticonceptivos, sino que les aconsejen que en caso de sostener relaciones sexo coitales, opten por utilizar el método del ritmo: *“es una realidad que las y los jóvenes están teniendo relaciones sexuales”, “lo ideal es que se den dentro del matrimonio, pero se está dando en la realidad”.*

En relación al tema de la violencia sexual, refirió: *“es una insinuación que puede empezar cariñosa, que va creando dependencia de parte de la víctima con el agresor, él se alegra, le genera satisfacción dominarla”, “he conocido muchos casos, lo que se hace es remitirlos con el psicólogo que presta servicio gratuito a la iglesia”, “se le hace ver que puede denunciar el caso, “algunos no lo hacen porque se protege al agresor porque muchas veces se da en la casa”, “pedimos apoyo al arzobispado para que se nos oriente en aspectos legales”.*

Asimismo, refirió que en ocasiones no se denuncia por diversos factores entre ellos: temor a represalias del agresor, miedo a la desintegración familiar, gente que tiene cierto prestigio y no quiere ser señalada, falta de credibilidad de la víctima, la madre en ocasiones acusa a la hija de mentirosa o la ve como rival con la pareja.

- **Policía Nacional Civil (Departamento de prevención, San Marcos)**

En relación a la intervención realizada desde UNIMUJER ODAC, San Marcos, en entrevista realizada con el agente Mauricio Esteban Guerrero Gaytán, quien labora en la institución desde hace 13 años, refiriendo que dentro de las principales funciones en las que participa es en la orientación a las personas en el área de salud sexual y reproductiva, prevención de violencia intrafamiliar en las comunidades y centros escolares, entre ellos el Centro Escolar Cantón Las Casitas del municipio de Santo Tomás.

Una de las situaciones que el entrevistado señaló es que se hace mucho énfasis en los centros escolares no únicamente a la violencia en general, sino que, a la prevención de la violencia sexual, definiendo esta como: *“Todo tipo de violencia que vaya en contra de decidir de las personas con quien van a sostener una relación sexo coital, es agraviado el derecho por medio de la violencia”*. Indicó que la zona donde está ubicado el Centro Escolar Cantón Las Casitas, es una zona de alto riesgo pues es limítrofe entre los dos grupos antisociales más conocidos como la Mara Salvatrucha y la pandilla 18, lo cual vuelve vulnerable a la población estudiantil y como además es una zona bastante aislada y solitaria, se puede prestar para que se cometan abusos contra niñas, niños y adolescentes.

Al interior de la Policía Nacional Civil, se cuenta con un protocolo de abordaje de la violencia contra las mujeres y en el caso de las actuaciones que tienen que ver con niñez y adolescencia, se posee un protocolo de atención a víctimas de violencia el cual fue elaborado en coordinación con diferentes instancias que conforman el Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV), del municipio de San Marcos, así como un algoritmo o ruta de atención de violencia sexual y violencia intrafamiliar.

De acuerdo al agente Guerrero Gaytán, estas acciones de alguna manera minimizan o generan impacto en la población con la que trabajan tanto en Santo Tomás como en San Marcos, pues según él: *“el trabajo es grande, estamos atacando las consecuencias no el problema en sí, castigar al que ya lo hizo, no se hace nada”, “en materia de prevención, educamos a los hombres de que las mujeres no son propiedad de ellos”*. Además, mencionó que la población más vulnerable de ser víctima



de este tipo de delitos son las niñas y adolescentes, quienes aparte de ser abusadas por la persona que se supone debería garantizarle protección, otra de las consecuencias son los embarazos precoces con lo que deben enfrentarse no estando preparadas ni física ni psicológicamente para ello.

Al indagar sobre el conocimiento de posibles casos de abuso sexual en el municipio de Santo Tomás, el entrevistado indicó: *“En Santo Tomás, una niña de seis años había sido abusada por el primo y tenía una ITS”, “también el caso de una niña que a los 11 años salió embarazada del papá, con el pensamiento de que “es mi hija tengo derecho y no le voy a dar el gusto a otro”, “no se sabe si al final terminaron en condenas”.*

- **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)**

La Licda. en psicología, Teresa García, quien se desempeña como coordinadora del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia del ISDEMU desde hace 11 años, en el tema de violencia sexual expresó lo siguiente: *“son todas aquellas acciones dirigidas a controlar, dominar la libertad sexual a través de conductas violentas con coerción sin el consentimiento de la persona, con expresiones verbales, tocamientos, hasta la propia violación”.*

Desde el ISDEMU, se les brinda a las mujeres, niñas y adolescentes, adultas mayores y las que requieran atención legal, social y psicológica, orientándoles sobre la denuncia sobre estos casos, así como las instancias correspondientes donde se puede denunciar, así como donde recibir atención médica. Cabe mencionar que según la Licda. García, muchos de estos casos quedan en la impunidad, porque no se les da importancia y debida diligencia, minimizando los efectos nocivos que genera en la salud física y psicológica de la víctima, sobre todo cuando es mayormente vulnerable como es el caso de las niñas y adolescentes por el hecho de ser mujeres, peor aún si poseen algún tipo de discapacidad, siendo los espacios más propicios para ello en las familias desintegradas, disfuncionales o con violencia intrafamiliar.

De acuerdo a la entrevistada, los signos mostrados por una niña, niño o adolescente de haber sido víctima de abuso sexual es que a nivel físico puede haber

sangramiento, enuresis, encopresis, embarazos precoces y a nivel psicológico conductas de aislamiento, baja autoestima, hasta llegar a ideas suicidas o a concretar el hecho, sobre todo si no cuenta con redes de apoyo. Estas situaciones generan un gran impacto negativo en el proyecto de vida de las niñas y adolescentes víctimas, pues no solo se ve implicado el cuerpo, sino el entorno y su futuro, pierden habilidades sociales y de afrontamiento, se culpabilizan y presentan baja autoestima.

- **Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)**

En entrevista realizada a la Licda. Ana Flor Valle, técnica territorial del área de Derechos Colectivos y Difusos del CONNA, destacada en el municipio de Santo Tomás, formando parte del Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV) y brindando asistencia técnica al Comité Local de Derechos (CLD), el cual se encuentra brindando seguimiento a acciones relacionadas a la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Mencionó que el tema de Derechos sexuales y reproductivos deben ser conocidos por los niños, niñas y adolescentes para que sean educados con un enfoque que les permita visibilizar sus órganos reproductivos con el nombre que corresponde, para dejar el tabú que se tiene en la familia ya que no se habla de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), porque se considera que es incitar a sostener relaciones sexo-coitales, lo que es contrario a empoderamiento para que nadie abuse de ellos por desconocer sus derechos.

En relación al tema de género, señaló que este hace referencia a: “la construcción social de los diferentes roles de hombre y mujer, incidiendo aspectos sociales, culturales, políticos, históricos, se visualiza a la mujer como relegada al hogar y que debe tener hijos, y no tiene es egoísta, son roles que la misma sociedad ha impuesto, roles específicos designados a hombres y mujeres”.

Estos mandatos sociales, ponen en desventaja a las mujeres en relación a los hombres, por las relaciones desiguales de poder, el cual, en el sistema patriarcal, lo que da mayores privilegios, dominio y control de lo masculino sobre lo femenino. En lo

que concierne a la violencia por razones de género, en donde la mujer ha sido visualizada como objeto sexual al servicio del hombre.

Para la profesional del CONNA, la violencia sexual es: *“cuando una persona es agredida psicológicamente de forma violenta relacionada al sexo, se caracteriza en algunos casos puede ser mediante penetración anal, vaginal u oral, hay NNA que son agredidos por exposición a la pornografía que les viene a afectar su crecimiento y la interacción entre pares”*.

En cuanto a la intervención realizada desde la institución con la municipalidad, desde el CMPV, se ha creado una ruta de abordaje para personas que han sido identificadas como víctimas, la cual contiene pasos específicos, derivando los casos a las instituciones que intervienen. A la vez, mencionó que, en el municipio de Mejicanos en coordinación con la unidad de género, se ha creado una Ruta de abordaje a mujeres, niñas y adolescentes de violencia Sexual, pero según ella: *“el problema es que no se incluye a la población LGTBI, por los prejuicios y moralidad, existentes en algunas personas”*.

Respecto al conocimiento de casos de violencia sexual dentro del municipio de Santo Tomás, la referida profesional mencionó: *“En el caso del Centro Escolar las Casitas, se ha tenido conocimiento de que las niñas se están trasladando a otro centro escolar, debido a que hay un maestro que las ha estado acosando sexualmente, entonces lo que se está haciendo como Comité Local de Derechos (CLD), del municipio es que a través de la gestión y coordinación con estudiantes psicología de la universidad pedagógica que están en servicio social se están desarrollando jornadas de identificación del acoso sexual en los centros escolares, todo esto previo a la denuncia en Junta de Protección o Fiscalía General de la república, como medidas preventivas para evitar otros casos de violencia sexual en la niñez, estas acciones se dirigen entre la municipalidad de Santo Tomás y el CONNA”*.

Así también, señaló: *“dentro de la familia, se conocieron dos casos, una niña de diez años se intentó suicidar, era el primo quien la abusaba y el otro caso es una adolescente que el padrastro la violaba, se conoció el caso en FGR”*, *“no quiere decir*

*que estos sean quizás los únicos casos que hay, lo que sucede es que aún no se logra romper la cultura de silencio en la población”.*

Esta problemática impacta fuertemente en el proyecto de vida de las niñas y adolescentes que lo sufren, pues, se ven afectados académicamente, si la niña o adolescente denuncia, la gente empieza a marginarla, estigmatizarla *“ya no vas a tener esposo, ya no te vas a casar”*. Las niñas y adolescentes que pasan por esto piensan que su proyecto de vida terminó, *“se destruye la relación de confianza con la persona que se supone me va a cuidar, me protegía”*. A parte del impacto individual, se generan consecuencias para la familia, como desintegración familiar, mayor coste económico o en algunos casos se naturaliza y se guarda silencio ante estas situaciones, lo cual podría estar relacionado a la pérdida de credibilidad en la eficacia y eficiencia en las instituciones para dar respuesta; niñez revictimizada, piensan que ellas son las culpables de tantas entrevistas que se les hacen o simplemente para evitar comentarios despectivos de la comunidad y de amistades.

- **UNICEF/OXFAM**

Estos organismos internacionales tienen presencia en el municipio de Santo Tomás, a través de una persona delegada que forma parte del CMPV, siendo la Licda. Jenny Lisseth Morales, quien se desempeña como técnica territorial, en el área de niñez y adolescencia.

La referida profesional indicó que en cuanto al conocimiento que posee sobre la Salud Sexual y Reproductiva está referida a que: *“La sexualidad son cambios corporales, menstruación, relaciones sexo coitales y salud reproductiva, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual/VIH SIDA”*.

Mientras que, en el tema de género, hace referencia a: *“discriminación y desigualdad hacia el sexo femenino, división sexual de trabajo, salarios, oficios domésticos, cuidado de los hijos (se relegan los roles tradicionales), la violencia de género por el hecho de ser mujer y odio hacia el sexo femenino”, “hay NNA que manifiestan no saber ni como era para quedar embarazada, no hay educación en sexualidad para prevenir la violencia sexual”, “se identifica como género masculino y*

*género femenino, delegando a cada uno acciones socioculturales que son aprendidas, en la sociedad no se le da igual trato a las acciones que comete un hombre a las que hace una mujer, a ella se le juzga y a él no”.*

En relación al tema de la violencia sexual manifestó que está referida a: *“es el contacto físico directo que es la violación, e indirecto donde las niñas y adolescentes son acosadas a través del acoso sexual callejero y eso está muy naturalizado de que a las mujeres se nos puede decir cualquier cosa y debemos aceptarlas, ante la sociedad es así”.*

Sin embargo, la entrevistada comentó desconocer respecto a protocolos de actuación para el abordaje de estas situaciones, manifestando que cuando se tiene conocimiento de algún caso de violencia sexual en niñez y adolescencia, se establece como ruta, documentar el mismo y remitirlo a la coordinadora de UNICEF/OXFAM, quien deriva el caso a las instancias competentes. No obstante, si el caso es conocido dentro del centro educativo: *“son ellos quienes deben intervenir, informando a la carrera docente, Policía Nacional Civil o Fiscalía General de la República”.*

En cuanto a la identificación de casos de violencia sexual, mencionó haber conocido en todo el municipio de tres a siete casos, de los cuales algunos se han denunciado, pero no se terminaron los procesos judiciales y siguen en la misma situación de vulneración, mientras que otros no fueron denunciados, *“nadie hizo nada”*; considerando que este tipo de situaciones generan un impacto negativo en el proyecto de vida de las niñas y adolescentes, quienes no únicamente reciben victimización primaria al recibir el daño de forma directa por el agresor, sino que además, suelen pasar por procesos de victimización secundaria por parte de las instancias iniciando desde el centro educativo, unidad de salud, hospitales e instancias judiciales y finalmente reciben si como consecuencia del abuso se ha tenido un embarazo precoz, reciben victimización terciaria, tanto en el centro de estudio porque aunque el MINED aprobó el decreto que prohíbe la expulsión de adolescentes embarazadas, son víctimas de bullying, burlas, etc. y en la familia, se da la falta de credibilidad a la víctima o no se denuncia por el temor de la dependencia económica del agresor.

Es por ello, que como parte de las funciones que desempeña esta institución en el municipio, se realizan acciones preventivas como: talleres en centros escolares mediante cuadernillos con autorización del MINED, en temas de discriminación, embarazos en adolescentes, prevención de la violencia de género, pero se trabaja en el programa *“Fortalecimiento de 28 comunidades educativas de municipios seleccionados en el marco de El Salvador Seguro para la protección y prevención de la violencia de género en la niñez y adolescencia”*. *“en el año 2015, se trabajó con el C.E Cantón Las Casitas y actualmente se trabaja con el CMPV”*.

**Cuadro N° 4**

**Factores de riesgo, programas y recomendaciones para la prevención de la violencia sexual en niñez y adolescencia, brindadas por parte de especialistas entrevistados/as.**

N°	Institución	Factores de riesgo	Programas	Recomendaciones
1	Unidad de Salud de Santo Tomás	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El no hablar de sexualidad, miedo a tocar el tema</li> <li>• Desinformación sobre derechos de NNA</li> <li>• Distorsiones en el agresor</li> <li>• Sentirse dueño de todo (casi siempre figura masculina)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENIPENA</li> <li>• Protocolo del MINSAL</li> <li>• Formación de promotores juveniles (sin daños a terceros)</li> <li>• Charlas con la población usuaria sobre temas de sexualidad y prevención de violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educar a la familia entera y en las comunidades</li> <li>• Divulgar y hacer cumplir las leyes</li> <li>• Articulación local de instituciones Gubernamentales, ONGS, etc.</li> </ul>
2		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cultura</li> <li>• falta de conocimientos académicos y de derechos humanos de la Niñez y Adolescencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa sin daños a terceros implementado en Centros Escolares</li> <li>• Tamizaje de identificación de violencia en NNA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar el tema en instituciones educativas con alumnos y padres</li> <li>• Continuar con las actividades que tienen promotores den charlas en las comunidades</li> <li>• Más involucramiento de las instancias para un esfuerzo conjunto</li> <li>• Trabajar con equipos multidisciplinarios en cada institución</li> </ul>
3		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de atención de los padres</li> <li>• Falta de educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa familias fuertes</li> <li>• Programa de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los equipos multidisciplinarios en el MINSAL, MINED</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología que distorsiona la información que reciben los NNA</li> <li>• Enfermedad mental del agresor</li> <li>• Machismo</li> </ul>	<p>prevención de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de adolescentes, se les habla de SSR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar visitas de campo o brindar seguimiento a las familias en mayores condiciones de riesgo</li> <li>• El estado ha creado muchos programas, pero no se les da seguimiento a las personas agresoras, estamos muy frágiles en ese sentido, no hay programas de nuevas masculinidades</li> </ul>
4	Alcaldía Municipal de Santo Tomás (Unidad de la Mujer, Niñez y Familia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempleo</li> <li>• Migración</li> <li>• Desintegración familiar</li> <li>• Familias disfuncionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de UNICEF (reinserción educativa de niñez y adolescencia)</li> <li>• Plan de prevención de la violencia contra la mujer</li> <li>• Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Santo Tomás</li> <li>• Plan municipal de prevención de violencia, Santo Tomás seguro 2017-2021</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela de padres, prevención de violencia</li> <li>• Fomentar la cultura de denuncia</li> <li>• Sensibilización en el tema de violencia sexual y de género a las familias</li> <li>• Empoderar a los NNA sobre sus derechos</li> <li>• Investigar de oficio las denuncias, jugar un papel más protagónico, estar más de cerca en las comunidades, que el gobierno central brinde recursos económicos a las instituciones para las diferentes actividades de prevención de la violencia sexual</li> </ul>



5	Asociación Ameyalli (Asociación de mujeres jóvenes feministas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones de poder que nos enseña el sistema cultural es un detonante para que a las mujeres nos tomen como objeto sexual, no hay límites a la figura masculina, hay un sentido de propiedad, “yo la tomo cuando quiera o como quiera”, especialmente a las niñas y a las adolescentes no son reconocidas para tomar decisiones, no tienen voz, no tienen veracidad</li> <li>• Dentro de la familia las niñas, niños y adolescentes no tienen voz verídica dentro de los miembros, esto influye a que el agresor se sienta más seguro de cometer los abusos.</li> <li>• Falta de redes de apoyo familiar durante y posterior al proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tenemos un área de Derechos sexuales y Reproductivos, un plan de trabajo para la prevención de embarazos en adolescentes, un protocolo de seguridad interno de mujeres que están organizadas y son defensoras de derechos humanos de las mujeres, trabajan a través de talleres con juntas directivas y ADESCOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar o promover ley de educación integral en sexualidad, reconocer como funciona el cuerpo, deconstruir una cultura sexista y patriarcal de que la mujer es un objeto sexual</li> <li>• Promover una cultura de denuncia (muchos hombres se confían y las niñas y adolescentes pasan años siendo abusadas)</li> <li>• Información de los procesos judiciales y de las instituciones</li> <li>• Reconocer cuando está siendo víctima de abuso sexual, lo ven como un juego del papá y la niña</li> <li>• Promover redes de apoyo institucional</li> </ul>
---	--	--	---	--

6	Iglesia católica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuido de la familia, no están pendientes de los hijos, viven una vida desordenada, no hay acercamiento con los hijos</li> <li>• padres permisivos</li> <li>• padres ausentes</li> <li>• Relación de poder entre el agresor y la víctima</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pastoral familiar y social que hablan de prevención de la violencia en comunidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las escuelas se debería impartir una materia que se trate de sexualidad, poner interés a las acciones para la prevención desde los centros escolares</li> <li>• Reunir a padres y madres de familia para hablar del tema</li> <li>• Capacitar a profesores</li> </ul>
7	PNC, San Marcos (Depto. de prevención)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de valores morales</li> <li>• Nivel educativo de las personas</li> <li>• Aspectos socioeconómicos</li> <li>• Ambiente comunitario puede influir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se brindan charlas de prevención en Centros Escolares, motivar a la denuncia</li> <li>• Reuniones familiares, charlas de violencia sexual</li> <li>• Divulgación de la LEIV, talleres, foros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un programa de divulgación de las leyes por medio de radio y difusión</li> <li>• Capacitar a líderes y lideresas locales en la temática de prevención de violencia sexual a modo que la repliquen con los habitantes de las comunidades</li> </ul>
8	ISDEMU	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo NNA se encuentra expuesto cuando su entorno no es protector</li> <li>• No se desarrollan habilidades de autoprotección en NNA</li> <li>• No se enseña a NNA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Integral para una Vida Libre de Violencia (abarca atenciones en todo el ciclo de vida de la mujer, según las Leyes que velan por sus derechos)</li> <li>• Capacitaciones a nivel territorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar la cultura del silencio</li> <li>• Intervenciones con enfoque de derechos, de género y victimológico para trasladar la culpa a los agresores y no a la víctima</li> <li>• Trabajar comunicación asertiva entre padres, hijos e hijas y personal docente</li> <li>• Educar y empoderar a NNA sobre sus derechos y las</li> </ul>

		comunicación asertiva		instituciones donde pueden pedir asistencia
9	CONNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factores socioeconómicos (el agresor es el proveedor en la familia)</li> <li>Patrones machistas arraigados fuertemente en la sociedad (los hombres se creen dueños de los cuerpos de las mujeres, cosificación del cuerpo) <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de educación</li> <li>Falta de empoderamiento de las niñas y adolescentes sobre sus derechos humanos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia</li> <li>ENIPENA</li> <li>Política municipal de niñez y adolescencia Santo Tomás</li> <li>Campañas publicitarias (la protección comienza y en el hogar y la otra, “saber escuchar”, programa radial “hablá conmigo”, línea ayuda para denunciar cualquier tipo de vulneración de derechos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desmitificar el abuso sexual</li> <li>Mayor creación de comités locales, a través de ellos se creen programas, planes y proyectos, donde se visualice el rol de la familia como rol fundamental</li> <li>Jornadas de sensibilización en temas que ayuden a los padres en como involucrarse con sus hijos, donde se puedan tratar temas de manera abierta</li> <li>Sensibilizar maestros, líderes comunitarios, prevenir la violencia sexual, no solo está en la familia</li> <li>El MINED, tomar más un rol participativo no defender al victimario, suspenderlo mientras se lleva el debido proceso.</li> </ul>
10	UNICEF/OXFAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Familiar alcohólico</li> <li>Drogadicción</li> <li>Falta de atención de madre o padre para la NNA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se trabaja en talleres en centros escolares mediante unos cuadernillos con autorización del MINED, en temas de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sensibilizar a madres y padres de familia en temas de salud sexual y reproductiva y género, que identifiquen los tipos de</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No protección de madre o padre</li> <li>• machismo (relaciones de poder).</li> </ul>	<p>discriminación, embarazos en adolescentes, Prevención de la Violencia de género, pero se trabaja en el programa “Fortalecimiento de 28 comunidades educativas de municipios seleccionados en el marco de El Salvador Seguro para la protección y prevención de la violencia de género en la niñez y adolescencia”. En el año 2015, se trabajó con el C.E Cantón Las Casitas y actualmente se trabaja con el CMPV</p>	<p>violencia y al tener conocimiento que se hagan las denuncias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor atención a las NNA, mayor comunicación entre personas cuidadoras</li> <li>• Si se crean leyes que las hagan cumplir, igualdad de condiciones para toda la población</li> <li>• Que la comunidad denuncie y no sean cómplices</li> <li>• Sensibilización sobre la prevención de embarazos precoces</li> </ul>
--	--	---	---	---

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas dirigidas a profesionales que participaron en el proceso de investigación sobre: “Los factores de riesgo que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres: Casos del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, San Salvador”, 2018.

**Cuadro N° 5**

**Factores de riesgo en el ámbito comunitario identificados por profesionales entrevistados/as**

N°	Institución	Escenarios			
		Comunidad	Escuela	Iglesia	Medios de comunicación
		Factores de riesgo			
1	<b>Unidad de Salud</b>	-Rechazo hacia el violentado y violentador -Exclusión y estigmatización -Hostilidad -No cultura de denuncia	-Los profesores tienen miedo hablar de sexo, dicen que no es responsabilidad de ellos	-Por creencias religiosas se perpetúan los abusos	-Distorsión de la información -las mujeres son utilizadas como imagen para vender (publicidad sexista)
2		-Lo ve normal, lo naturaliza -No se involucra, les es indiferente la situación	-No están preparados para abordar estas situaciones	-Son cerrados, creen que todo es pecado sino está acorde a la ley de Dios	-no regulan los programas, no presentan programas educativos para la población
3		-La gente se calla por problemas de violencia social -Apatía de la gente	-No asumen responsabilidades de informarse y orientar a los estudiantes, creen que no es algo de su competencia	-Ve la sexualidad como un pecado, se limita a hacer función espiritual, no conoce que ninguna iglesia trabaje en algún plan de prevención	-Publicidad sexista con la figura de la mujer
4	<b>Alcaldía Municipal</b>	-La comunidad conoce, pero	-Poca denuncia por miedo a la	-La iglesia hace énfasis en la	-No lo abordan de manera adecuada e integral solo lo

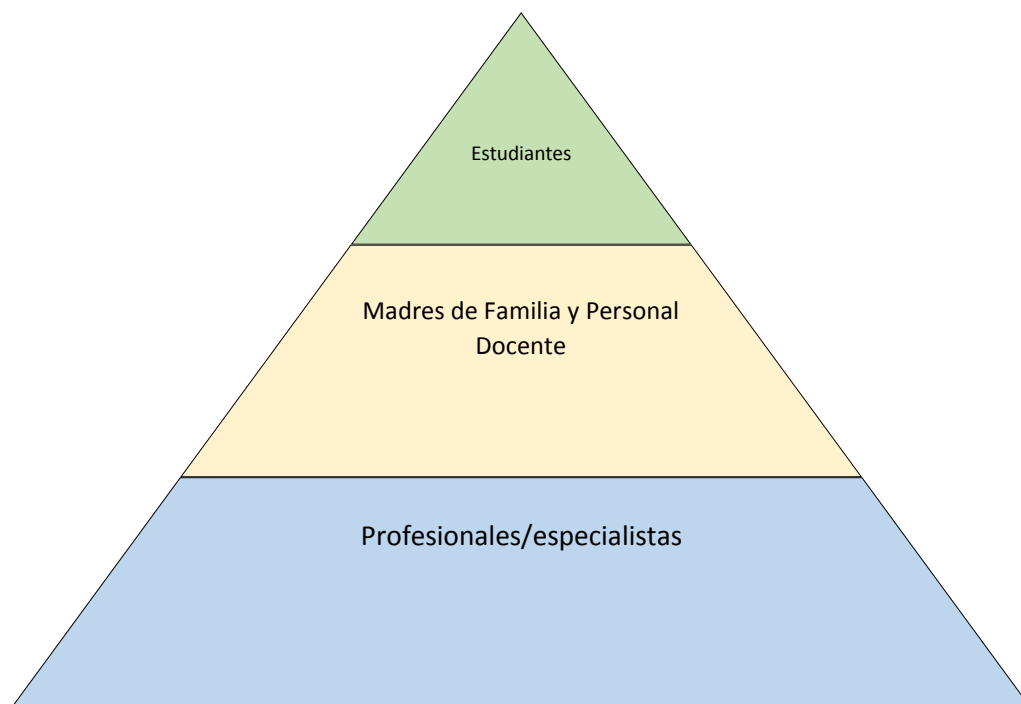
	<b>(Unidad de la mujer, niñez y familia)</b>	naturaliza -No hay cultura de denuncia -No se sienten con el respaldo de la PNC	inseguridad	prevención y en el seguimiento espiritual	hacen por crear expectación pública, noticia alarmante y amarillista
<b>5</b>	<b>Asociación Ameyalli</b>	-Indiferencia ante la situación -hay una noción de que es privado -figura de silencio	-Miedo a denunciar por represalias hacia ellos -presencia de maras o pandillas en la familia de la víctima	-Lo privado no se habla, no se dice -promover el perdón (cultura de impunidad) por la unidad familiar -son las cruces que debemos llevar, perdonar y olvidar	-Violencia simbólica, exponer la figura de la mujer como objeto sexual -Promoción de una cultura sexista -Justificar la violencia en casos de feminicidios -Mensajes de la mujer como objeto sexual -Resistencia de mostrar a los agresores
<b>6</b>	<b>Iglesia Católica</b>	-Critican, señalan, estigmatizan	-Los maestros no saben cómo abordar las situaciones de abuso sexual, no le dan importancia -Prejuicios personales, moralistas	Es preocupante pero hay poca responsabilidad de los padres o personas cuidadoras de los hijos e hijas	No hay regulación de programas televisivos
<b>7</b>	<b>PNC</b>	-Revictimiza y estigmatiza a la víctima -cultura de tolerancia y de silencio ante lo que se cree privado	-Revictimiza -Personal no capacitado para la prevención o el abordaje de los casos -Consideran que no les compete denunciar	Es un negocio, no hacen lo que deben hacer, deberían tener programas de ayuda, se muestran indiferentes al abuso	-Una noticia más, una persona abusada, lo difunden y no pasó a más, exponen la integridad de la víctima

8	<b>ISDEMU</b>	-Responsabilizan a la madre -Se protege al agresor	-No hay educación sobre la dinámica del abuso	Promueve el silencio y el perdón	Fortalecen el machismo
9	<b>CONNA</b>	-No hay apoyo, hay críticas (ella se lo buscaba, como se insinuaba, como se vestía, la culpa la tiene la víctima y no el hombre.	-En las escuelas también hay un factor de poder donde se cometen abusos, a través de una relación de confianza	-Mira el tema de la sexualidad como un pecado y en el tema de los abusos, no se puede hablar, ni denunciar.	-Son amarillistas, no respetan la integridad de la víctima que ha sido abusada, no les interesa lo que va a sufrir o el impacto que va a generar en la comunidad.
10	<b>UNICEF/OXFAM</b>	-En algunos casos se dan cuenta y denuncian -En otros casos se callan por miedo -Se portan indiferentes ante la situación, no me pasó a mí, no me afecta, se dan rumores y culpabilizan a la víctima	-Algunos denuncian y otro no. -Algunos hacen alusión en que son maestros y que no es competencia de ellos denunciar -temor a represalias -falta de conocimiento de abordaje de las situaciones de violencia sexual	-No se tiene que hablar de la situación -Se habla a la familia del perdón al agresor -La mujer es vista como objeto para la reproducción y servilismo de los hombres, sumisión	-Revictimizan -Publican denuncias anónimas

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas dirigidas a profesionales que participaron en el proceso de investigación sobre: “Los factores de riesgo que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres: Casos del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, San Salvador”, 2018.

#### 6.4.2 Triangulación de resultados obtenidos en relación a la violencia sexual en adolescentes mujeres según grupos focales y entrevistas con profesionales especialistas en el tema

Figura N° 8



Fuente: Elaboración propia con base a análisis y comparación de percepciones de grupos focales y entrevistas con profesionales especializados en derechos de las mujeres, niñez y adolescencia, 2018.

Como parte de este proceso de comparación entre lo manifestado por las y los estudiantes seleccionados, madres de familia, personal docente y especialistas entrevistados, se tiene lo siguiente:



#### **6.4.2.1 De los factores de riesgo**

- **Estudiantes de tercer ciclo:**

De los 22 estudiantes que fueron seleccionados como muestra para el desarrollo del presente proceso de investigación, 11 del sexo femenino y 11 del sexo masculino, siendo habitantes de la zona rural del municipio de Santo Tomás. En primer lugar, se puede denotar que la mayoría proviene de familias ampliadas, por lo cual, los espacios de las viviendas, sobre todo las habitaciones tienden a ser compartidas con los miembros del grupo familiar evidenciando que 18 de las y los participantes afirmaron que comparten dichos espacios, generando hacinamiento y poca o nula privacidad para sus integrantes, sobre todo para las niñas, adolescentes y mujeres.

Se conoció además que respecto al conocimiento que las y los estudiantes manifestaron poseer sobre Salud Sexual y Reproductiva, la mayoría externó que es poco lo que conocen y que al momento de sostener alguna duda respecto a la sexualidad se avocan a familiares con quienes han desarrollado confianza para informarse, otros refirieron que lo hacen a través de amistades, unidad de salud o por medio de internet. Sin embargo, esto puede ser de doble riesgo para ellas y ellos, pues con el uso tecnológico de las TIC, pueden recibir información distorsionada o intensificarse los riesgos de nuevas formas de abuso, explotación sexual, trata, o material con contenido sexual. A la vez, los posibles victimarios pueden comunicarse a través de redes sociales por medio de los perfiles, de lo cual en muchas ocasiones los progenitores o personas cuidadoras desconocen.

Respecto al conocimiento sobre métodos anticonceptivos, algunos estudiantes indicaron haber escuchado sobre: pastillas, inyecciones, preservativo o condón masculino y el DIU, mientras que otros desconocen respecto a estos métodos. Además, cabe mencionar que, aunque el instrumento utilizado “cuestionario”, no requería de información personal del o la estudiante, se percibió cierta inhibición al momento del llenado lo cual podría estar relacionado al “tabú” de hablar sobre temas relacionados a la sexualidad.

Dentro de los tipos de violencia mayormente identificados contra las mujeres se encuentra la física, seguida de la psicológica y emocional, la sexual, la patrimonial, la simbólica y la feminicida. En relación a la violencia sexual, 16 de las y los participantes hicieron referencia que es forzar a sostener relaciones sexo coitales, acoso sexual y exponer la imagen de la mujer a través de redes sociales, lo que también es un delito contemplado en la LEIV, tipificado como difusión ilegal de pornografía.

En lo que respecta a los factores de riesgo que consideran que permiten este tipo de situaciones se categorizaron los siguientes de acuerdo a sus respuestas: **Desinformación en NNA, sobre derechos sexuales** y reproductivos, lo cual los hace vulnerables al abuso u otras agresiones sexuales como por ejemplo el estupro o estupro por prevalimiento, que son considerados delitos contra la libertad sexual según el Código penal de El Salvador. Otro factor es, relacionado a los **roles tradicionales de género atribuidos a hombres y mujeres**; en primer lugar, algunos señalan que la vestimenta de la víctima (en este caso en las mujeres), “provoca al agresor”, lo cual justifica la acción de quien comete el hecho y culpabiliza a la víctima. Así también, algunos contradijeron esta postura, indicando que el agresor realiza estos hechos por la **relación asimétrica de poder** que ejerce la persona agresora hacia la víctima.

Las y los estudiantes, mencionaron que el padre biológico es quien mayor riesgo representa para la víctima, seguido de tíos, primos, abuelos, padrastros y de forma mínima se da por parte de desconocidos. Ahora bien, en lo que respecta a casos identificados en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, manifestaron no tener conocimiento de niñas o adolescentes abusadas, sin embargo, refirieron que conocían adolescentes que presentaron embarazos precoces, por lo que desertaron del centro escolar, desconociendo si los responsables del mismo, fueron perpetuados por familiares.

En cuanto al conocimiento de programas de prevención de violencia, refirieron no conocer ninguno, lo cual deja en evidencia que no existe una coordinación interinstitucional en el municipio para informar a toda la población estudiantil de los esfuerzos realizados en relación a la elaboración de políticas locales de protección de los derechos de NNA como por ejemplo: la Política Municipal de Protección Integral de

la Niñez y Adolescencia, la cual contempla dentro de sus acciones estratégicas específicamente en el Eje de trabajo 1: *“Reforzar la conciencia parental y social de rechazo hacia el maltrato infantil, violencia social e intrafamiliar y sexual hacia la niñez y adolescencia del municipio”*.

Por otro lado, dentro de las instituciones que identifican para denunciar las situaciones de violencia sexual, se encuentra la Policía Nacional Civil, ISDEMU y CONNA; y trece de ellos no identifican ninguna. Sin embargo, en relación a las leyes la más identificada es la LEPINA, Ley contra la Violencia Intrafamiliar, LEIV y Código Penal.

En relación a la identificación del proyecto de vida, 16 de los estudiantes externaron conocer de qué se trata, quienes manifestaron querer culminar estudios universitarios con la finalidad de apoyar a sus familias, tres de ellos refirieron no saber en qué consiste, mientras que tres no contestaron, lo cual presupone que, dentro del ámbito social, familiar y comunitario, no se incentiva a las niñez y adolescencia respecto a la proyección de metas a futuro.

- **Madres de familia y personal docente**

En el grupo focal dos en el cual participaron diez madres de familia, quienes al momento no tienen descendientes adolescentes, solo hijos e hijas que estudian primer ciclo en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, en un primer momento se sondeó respecto a sus conocimientos en el tema de Salud Sexual y Reproductiva, evidenciándose que lo relacionaban con el tema del noviazgo entre adolescentes, manifestando una de ellas: *“creo que es cuando las muchachas o los jóvenes quieren andar de novios y empiezan a tener relaciones sexuales”, “lo malo es que no están preparados para ser madres o padres”*.

Con lo anterior, se refleja que el tema no es de total desconocimiento, aunque se observó que continúa existiendo tabú al hablar de ello, lo cual se ve reflejado en que hace falta que dentro de las familias sean los mismos integrantes quienes aborden estos temas con las niñas, niños y adolescentes para que no reciban la misma de

forma distorsionada o peor aún que sean mayormente vulnerables a situaciones de violencia sexual.

En cuanto al conocimiento del tema de género, hicieron alusión que se refiere a lo masculino y femenino, aunque identificaron y señalaron que a través de los roles tradicionales las mujeres, niñas y adolescentes se encuentran en desventaja a comparación de los hombres, por ejemplo, en el tema del embarazo: *“si mujer sale embarazada, ella lleva las de perder, el hombre no, él solo se va si quiere se hace cargo si no, no”*. A la vez, indicaron que en los hogares existe la tendencia de que los hombres son quienes toman las decisiones en la casa y son los responsables de ejercer la disciplina con hijos e hijas, mientras que las mujeres, continúan siendo relegadas a los oficios domésticos, cuidado y protección de los hijos y de la familia en general, responsabilizando a la madre, cuando suceden situaciones con ellas y ellos, por ejemplo: *“la mamá no cuidó bien a la niña o al niño por eso la violaron”*.

En la posible identificación de casos de abuso sexual en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, señalaron en particular el caso de cuatro hermanas de las edades de 10 a 16 años, quienes fueron víctimas de abuso dentro de su entorno familiar, *“lo conoció el ISNA, se las llevaban a cada rato a internarlas, los agresores fueron detenidos, hasta la mamá, pero con el tiempo salieron libres, pero continuaron en la misma situación, dos de ellas salieron embarazadas, a una le quitaron el niño se lo llevaron a ISNA porque salió enfermito”*, *“ellas se encuentran en una situación que se les desató el deseo sexual, ahí andan con los buseros, se acuestan con ellos por unas monedas, la mamá no dice nada porque sale a vender, el papá trabaja en la milpa es un adulto mayor y de las instituciones no se le dio seguimiento al caso”*.

Respecto a lo que las participantes consideraron son factores de riesgo que generan violencia sexual en la familia, comentaron los siguientes: **Desintegración familiar, desempleo, ausencia de la madre, uso de alcohol y drogas, hacinamiento en los hogares, relación de poder de los hombres sobre el cuerpo de las mujeres**. Esto evidencia que también este grupo identificó “las relaciones de poder”, para que se cometan estos delitos, considerando que el hombre en muchas ocasiones tiene la noción de que: *“a mí me ha costado criarla, voy a disfrutar yo*

*primero*”, lo cual denota que las mujeres, niñas y adolescentes bajo una cultura patriarcal y androcéntrica, continúan siendo colocadas al servicio de los hombres.

En relación a los programas de prevención de violencia contra niñez y adolescencia, las madres de familia, únicamente refirieron identificar un proyecto conocido como Conacaste, ECOCULTURA, el cual es dirigido por la alcaldía municipal, lugar en el cual se desarrollan actividades artístico culturales y medioambientales, lo que según ellas es de beneficio para la población, sobre todo para las y los estudiantes de centros educativos, incluyendo el Centro Escolar Cantón Las Casitas. Por otro lado, mencionaron que, como parte de las acciones desarrolladas por el ISNA, aunque no lo identifican como programa, consideran que han conocido sobre las leyes que protegen los derechos de la niñez y adolescencia, lo cual antes desconocían.

Cabe mencionar que, dentro de este grupo, se solicitó que hubiese participación de hombres, sin embargo, desde la dirección se manifestó que algunos manifestaron no poder asistir por ser los proveedores del hogar.

- **Profesionales**

Las y los profesionales que fueron entrevistados de las instituciones: unidad de salud, unidad de la mujer niñez y familia de la alcaldía municipal de Santo Tomás, asociación de mujeres jóvenes feministas (AMEYALLI), iglesia católica, UNIMUJER ODAC, San Marcos, ISDEMU, CONNA, UNICEF/OXFAM, brindaron importantes aportes en la presente investigación, destacando la parte más importante, la cual está referida a lo que consideran son factores de riesgo que propician la violencia sexual en adolescentes, siendo los siguientes:

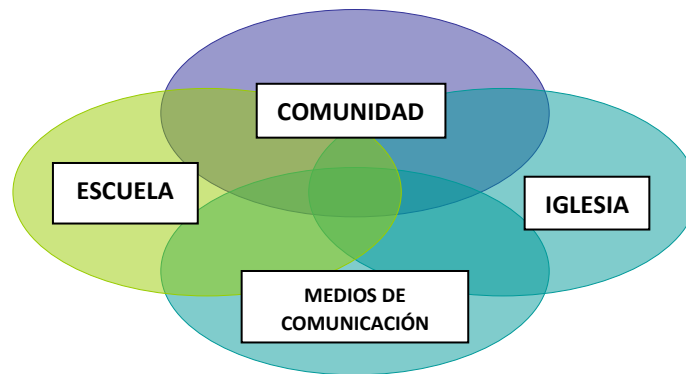
1. El tema de sexualidad continúa siendo tabú en la familia y en la sociedad
2. Las NNA, desconocen sus derechos humanos y no están empoderados
3. Distorsiones del agresor (asociado a enfermedad mental)
4. Falta de atención de los progenitores (descuido de la familia con hijos e hijas)
5. Progenitores permisivos o ausentes

6. Falta de educación en los agresores y en las víctimas
7. Uso de tecnología que distorsiona información sobre temas de sexualidad
- 8. Relación de poder y de confianza entre el agresor y la víctima**
9. Desempleo
10. Migración
11. Uso de alcohol y drogas
12. Desintegración familiar o familias disfuncionales
13. Las NNA no tienen voz dentro del hogar, se les ve como objetos y no como sujetos de derechos
14. Falta de redes de apoyo familiar
15. Falta de valores morales
16. Aspectos socioeconómicos
17. Ambientes comunitarios aislados o con presencia de grupos antisociales
18. Entorno familiar que no brinda protección a NNA
19. No se brindan habilidades de autoprotección y comunicación asertiva en NNA

En el listado anterior, se señala la relación de poder y de confianza, como uno de los factores principales y determinantes en la persona para el cometimiento de delitos relativos a la libertad sexual en niñas, niños y adolescentes, sumado a los otros elementos que son mediadores para cometer los mismos. Ahora bien, en el siguiente esquema se refleja la opinión de las y los profesionales entrevistados en relación a cuatro espacios del ámbito comunitario, que inciden en la problemática de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.

**Figura N° 9**

**Incidencia del ámbito comunitario en la violencia sexual en NNA**



Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas realizadas a profesionales que participaron en el proceso de investigación sobre: “Los factores de riesgo que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres: Casos del Centro Escolar Cantón Las Casitas, Santo Tomás, San Salvador”, 2018.

En la figura N° 9, de acuerdo a las entrevistas realizadas a las y los profesionales se destacaron los siguientes elementos:

**-Comunidad:** Se identificó que, en este espacio, algunos factores que inciden son: Rechazo hacia el violentado y violentador por parte de las y los habitantes, exclusión y estigmatización a la víctima, hostilidad, no cultura de denuncia, naturalización de los hechos, indiferencia ante las situaciones de violencia sexual, temor a represalias, cultura de silencio, noción de que, se trata de “algo privado”, responsabilidad atribuida a la madre, protección al agresor.

**-Escuela:** El personal docente tiene miedo a hablar de sexo “dicen que no es su responsabilidad al igual que denunciar los casos”, no están preparados para abordar las situaciones de abuso sexual y embarazos precoces, no asumen responsabilidades y compromisos para informarse y orientar a las y los estudiantes, no denuncian por miedo a represalias del agresor sobre todo si dentro de la familia de la víctima hay presencia de miembros de grupos antisociales, poseen prejuicios personales por lo que critican y estigmatizan, culpabilizan a la víctima, se da también que los maestros

(hombres) pueden también convertirse en agresores basado en una relación de poder y de confianza.

**-Iglesia:** Muchas veces se perpetúan los abusos por creencias religiosas (sumisión y obediencia de la mujer), son cerrados y creen que el tema de la sexualidad es pecado y no está acorde a la ley de Dios si no es dentro del matrimonio, brindan culto a la virginidad de las mujeres, lo privado no se dice, se promueve el perdón y cultura de impunidad para mantener la unidad familiar *“son las cruces que debemos llevar, perdonar y olvidar”*, hay poca responsabilidad en los progenitores en cuidar de hijos e hijas, es un negocio, no cuentan con programas de ayuda, se muestran diferentes al abuso, la mujer es vista como objeto para la reproducción y servilismo de los hombres, utilizando frases bíblicas como: *“multiplicaos los unos a los otros”*.

**-Medios de comunicación:** Distorsionan la información, publicidad sexista, no hay regulación en los programas televisivos, no presentan programas educativos para la población en temas relativos a la educación en salud sexual y reproductiva, hay resistencia de mostrar a los agresores, exponen la integridad de la víctima sin importar el impacto que va a generar en ella o en la comunidad, lo ven como una noticia más, se fortalece el machismo, se justifican las acciones del agresor, dicen *“la violó porque andaba sola y de noche”*, *“fue ella quien lo provocó por como andaba vestida”*.

#### 6.4.2.2 Identificación de programas

Respecto a la identificación de programas se puede mencionar lo siguiente:

En relación al objetivo específico dos del presente proceso investigativo el cual fue: **Determinar los programas con los que cuentan las instituciones a nivel nacional y en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, para la prevención de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.** Al indagar con el grupo focal uno, conformado por las y los estudiantes, al consultarles sobre el



conocimiento de programas de prevención de violencia desarrollados en el municipio, los 22 expresaron no tener conocimiento de la existencia de los mismos.

En el grupo focal dos, las madres de familia opinaron que identifican el proyecto Conacaste ECOCULTURA, el cual está dirigido desde la alcaldía municipal, siendo un espacio donde se desarrollan actividades artístico culturales y del cuidado del medio ambiente; además, refirieron que en el centro escolar reciben charlas educativas por parte del personal del Instituto Salvadoreño para la Niñez y Adolescencia (ISNA), quien aborda algunas temáticas de prevención e información de las leyes que protegen los derechos de la niñez y adolescencia, así como de disciplina positiva.

En el tercer grupo focal conformado por ocho docentes, se manifestó en cuanto al conocimiento de programas que, desde el centro educativo, se desarrollan acciones coordinadas con UNIMUJER/ODAC, de la Policía Nacional Civil de San Marcos, del área de prevención quienes imparten charlas educativas a las y los estudiantes en cuanto a la violencia social y violencia intrafamiliar, así como además desde el Ministerio de Educación, son enviados de forma constante a procesos de formación para fortalecer la competencia docente y el abordaje en temáticas relativas a los derechos de la niñez y de la adolescencia.

Estas opiniones, dejan entre ver que no hay suficiente promoción, divulgación y seguimiento a lo estipulado en los planes y políticas municipales y de otras instancias que trabajan en el municipio. Referente a lo expuesto por profesionales, manifestaron lo siguiente:

La **Unidad de Salud de Santo Tomás**, informó que se cuenta con la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del embarazo en adolescentes (ENIPENA), 2017-2027, la cual contiene como objetivo general: Eliminar el embarazo en niñas y adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas, que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo. Esta estrategia incluye una serie de objetivos, resultados y acciones que buscan garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva y garantiza la protección de la integridad personal de niñas y

adolescentes frente a diferentes tipos de violencia, principalmente la sexual. Dicha estrategia fue trabajada en conjunto con MINSAL; CONNA, UNFPA, PACSES, ISDEMU, MINED, INJUVE, ISNA, Secretaría de Inclusión Social (SIS).

Así mismo, se indicó el protocolo de atención para víctimas de violencia sexual con el que cuenta el Ministerio de Salud; se señaló además el programa “sin daños a terceros”, el cual busca fortalecer la formación de promotores juveniles; se realiza también un tamizaje de identificación de violencia en niñas, niños y adolescentes, para posteriormente derivar los casos de acuerdo a la ruta de atención correspondiente.

Se indicó además contar con el programa “familias fuertes”, el cual consiste en la prevención de conductas de riesgo en adolescentes, el cual se realiza bajo la coordinación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, apoyándose la unidad de salud de Santo Tomás, con la Unidad de Salud de San Marcos, la cual cuenta con área de psicología, de donde se brindan charlas y orientación a las y los adolescentes y a sus familias.

Cabe destacar que, desde el MINSAL, también se cuenta con un mapeo de servicios amigables para adolescentes (2018), el cual cuenta con los programas: educación entre pares, desarrollado por promotores juveniles de salud, círculos educativos con adolescentes embarazadas, capacitaciones a madres y padres de familia sobre la salud de adolescentes y participaciones juveniles en actividades de salud.

En lo que concierne a la **Alcaldía Municipal de Santo Tomás, desde la Unidad de la mujer, niñez y familia**, se informó que con el apoyo de UNICEF se cuenta con un programa de “reinserción educativa de niñas, niños y adolescentes”, que han abandonado sus estudios, de lo que se trata es de ofrecerles la oportunidad de reincorporarse al sistema educativo formal y que puedan retomar su proyecto de vida. A la vez, se posee el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, el cual fue desarrollado con la asistencia técnica del ISDEMU, bajo lo que mandata la LEIV en el artículo 29; se tiene además la Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el municipio de Santo Tomás y el Plan municipal de prevención de violencia, Santo Tomás seguro 2017-2021.

La **asociación de mujeres jóvenes feministas (AMEYALLI)**, indicaron que su labor principal destaca en el área de derechos sexuales y reproductivos, lo cual realizan a través del trabajo con juntas directivas y ADESCOS en las comunidades del municipio.

Por parte de la **iglesia católica de Santo Tomás**, se cuenta con la pastoral social y pastoral familiar, las cuales están encargadas de abordar temáticas de prevención de la violencia social e intrafamiliar en las comunidades.

La **UNIMUJER/ODAC**, del municipio de San Marcos, también tiene presencia en el municipio de Santo Tomás, desarrollando charlas de prevención de la violencia en centros educativos, motivándoles a las y los estudiantes a la denuncia. Se realizan, además, reuniones familiares y charlas de violencia sexual, así como divulgación de la LEIV, talleres y foros.

Desde el **ISDEMU**, se cuenta con el Programa Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, en el cual se brinda atención psicológica, legal y social, así como acompañamiento en procesos administrativos y judiciales a mujeres que enfrentan violencia en todo su ciclo de vida, realizando coordinación con Ciudad Mujer San Martín, San Salvador.

El **CONNA**, al igual que el área de salud, manifestó que se tiene la ENIPENA, la Política Nacional de Protección de la Niñez y adolescencia y Campañas publicitarias como “La protección comienza en el hogar” y la otra es “saber escuchar”. Asimismo, se cuenta con el programa radial “hablá conmigo”, el cual tiene como objetivo apoyar a las familias en su rol primario de protección, educación, formación y socialización de las niñas, niños y adolescentes, brindando orientación y pautas de buena crianza y buen trato a través de disciplina positiva. Está dirigido a población adulta, especialmente a padres, madres de familia y personas responsables del cuidado de las niñas, niños y adolescentes y es transmitido en vivo todos los martes de 5:00 a 5:30 p.m. a través de Radio La Mejor F.M 98.9 y las radios comunitarias que integran ARPAS 92.1 F.M y recientemente cuenta con una línea de atención denominada “123”, la cual es una respuesta a las observaciones emitidas por el comité de los derechos del niño.

Y finalmente **UNICEF/OXFAM**, mencionó que cuenta con un programa denominado “fortalecimiento de comunidades educativas de municipios en el marco de El Salvador Seguro para la protección y la prevención de la violencia de género en la niñez y adolescencia”, dentro del cual se encuentra el municipio de Santo Tomás, habiendo desarrollado parte de algunas acciones en el Centro Escolar Cantón Las Casitas, en el año 2015.

Las instituciones mencionadas, se encuentran incluidas en el Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV), del municipio de Santo Tomás, las cuales trabajan de manera interinstitucional de acuerdo a las competencias de cada una. Sin embargo, es importante mencionar que hace falta mayor articulación entre las mismas para que las acciones establecidas en los planes, programas o políticas, en relación a la prevención de la violencia en el municipio de Santo Tomás, sean eficientes y eficaces y no se trabaje de manera aislada.

## **6.5 Análisis general de la investigación realizada**

Las situaciones de violencia sexual se presentan tanto en el ámbito familiar y extra familiar. En el primero, las niñas, niños y adolescentes son víctimas de la violencia ejercida por otros miembros de la familia, los cuales ejercen un daño desde una posición superior de poder e incluso muchas veces basado en una relación de confianza con la persona agresora. En el ámbito extra familiar la violencia la ejercen las personas agresoras que no están relacionadas con el niño, niña y adolescente por lazos familiares, pero que de alguna manera han establecido alguna relación de confianza, aunque dentro de este espacio no necesariamente podría existir dicha relación de confianza, sin embargo, lo que es evidente es que está presente una relación de poder del agresor hacia la víctima.

A la vez, se identifican otros ámbitos en los que se producen causas asociadas a la violencia sexual como: El ámbito individual en el cual el consumo de alcohol y drogas, la falta de valores, el haber crecido con patrones educativos violentos, desconocer los derechos de las niñas y los niños, la exposición a la violencia en los

medios de comunicación (películas y juegos de video), haber tenido experiencias de abuso sexual, el hecho de que hijos e hijas no hubieran sido deseados, los trastornos mentales y la falta de control de algunos sobre sus deseos sexuales y sentimientos de inferioridad.

En el ámbito interpersonal pudieran representar causas de la violencia: las relaciones verticales entre personas adultas y niñez, el menosprecio hacia esta, la falta de cariño y comunicación en las relaciones padre-madre-hijo-hija, la negligencia de padres y madres, la irresponsabilidad paterna, la falta de confianza de los hijos e hijas hacia sus madres y padres, la preferencia de los padres hacia alguno de sus hijos o hijas, la falta de comprensión de las personas adultas, la desobediencia de niños y niñas a sus padres.

Por otro lado, dentro de las causas estructurales de esta problemática, pudiera colocarse la pobreza, la falta de acceso a la educación y oportunidades para las niñas niños y adolescentes, dificultades para acceder a la justicia, la educación machista y la inequidad de género. Así también El adulto centrismo y el sexismo, son dos categorías de análisis social, que permiten comprender como en las sociedades se producen y reproducen relaciones asimétricas de poder de las personas adultas sobre las niñas, niños y adolescentes.

En este ordenamiento social, a partir del criterio biológico-sexo- se subordina o excluye a las mujeres por razón de género; y a los niños, las niñas y adolescentes por la edad, siendo en ese sentido doblemente vulnerables las niñas y adolescentes en razón de su edad y sexo.

Por su parte, el sexismo se expresa en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y las niñas, siendo una de las más graves expresiones del ejercicio del poder del sexismo, junto al adulto centrismo, donde se evidencia en el hecho de la “apropiación de los cuerpos de los niños y niñas, mediante el abuso sexual, pues se

llega a considerar que los niñas y niños son propiedad de sus padres o familiares y con lo propio “se puede hacer lo que se quiere”, como abusar sexualmente.

Las relaciones de poder en el ámbito familiar, están ligadas a la “**Teoría de la dominancia Social**” (Mayén & Monge Berges, 2008), la cual identifica estas relaciones en donde están presentes los grupos dominantes, siendo estos, por sexo o género los hombres, por edad los adultos y por raza las personas blancas; y por otro lado los grupos subordinados siendo estos: por sexo o género las mujeres, por edad la niñez y adolescencia y adultos mayores; por raza las personas afrodescendientes y de pueblos originarios y finalmente las personas con discapacidad.

Esta teoría señala en cuatro pilares fundamentales: 1) El uso de la fuerza y amenaza, 2) el control de los recursos, 3) Responsabilidades sociales asimétricas y 4) La ideología de género dominante. La identificación de las relaciones de poder, se determinan a partir de estos cuatro elementos, lo cual se puede dilucidar y analizar dependiendo el contexto socio familiar en el que se encuentran inmersas las niñas y adolescentes.

Por otra parte, el adulto centrismo y el sexismo están tan arraigados que se visualizan y asumen como prácticas “naturales, normales y hasta esperadas”. Estos constituyen patrones culturales fuertemente arraigados en la sociedad, al grado, por ejemplo, que el maltrato físico es una práctica de crianza común, en la que las personas adultas consideran que la violencia y uso de la agresión física como medida de corrección es buena, y hasta necesaria para el proceso de educación de niñas y niños. De esta manera, el uso de la violencia se legitima como patrón de crianza en la familia y se constituye en la forma en que la sociedad resuelve sus conflictos. Muchos niños, niñas y adolescentes aprenden a resolver los conflictos a través de la violencia, desde “hablar gritando”, las prácticas vecinales de pleito, las relaciones de violencia en la pareja, relaciones de violencia en la comunidad, una sociedad violenta en la interacción cotidiana puede generar patrones de cultura violenta.

La cultura adulto céntrica, donde la persona adulta “dice aquí yo mando y aquí yo puedo hacer lo que yo quiera”, y retoma al niño como objeto, que es de su posesión y se puede hacer con él o con ella lo que quiera. En esta cultura, las prácticas como el trabajo productivo y doméstico de niñas y adolescentes son socialmente aceptables y de manera subyacente, aunque no generalizada, la utilización de este grupo como objetos sexuales.

La cultura androcéntrica y el machismo se expresa en la crianza de niños y niñas, donde los varones tienen poder sobre las mujeres, situación que se traduce en mayor violencia hacia las niñas y adolescentes mujeres. Asimismo, los patrones culturales refuerzan las acciones que dan poder, esto puede observarse claramente en la tenencia y portación de armas en los hombres, lo que refuerza su condición de “macho” y el poder que puede llegar a ejercer sobre los demás, ya sea niña, niño, o adolescente. El machismo exige de niños, adolescentes y hombres a perpetuar la violencia en sus acciones cotidianas. Es de hacer notar la limitada inversión social por parte del Estado salvadoreño para atender las graves inequidades sociales que afectan a la niñez y adolescencia.

En cuanto a la impunidad y al acceso de justicia para la víctima, en la medida que no se sanciona y no se “descubre” la verdad de tantos casos de violencia. La institucionalidad no funciona: no existe por parte del sistema judicial un informe de cuántos casos de violencia a la niñez se han resuelto o cuántos están en proceso, cuántos victimarios han sido condenados, que porcentaje de justicia ha recibido la niñez y qué ha pasado con esas víctimas.

La impunidad se refuerza debido a la desconfianza de la población hacia las instancias que velan por restituir derechos vulnerados y demás situaciones de violencia, las personas no denuncian y los agresores continúan en la impunidad, generando una cadena de permisibilidad ante la violencia. La impunidad, tanto en el pasado como en el presente, es otro de los factores estructurales que contribuyen a la

violencia social que vulnera mayormente a la niñez y adolescencia, habiéndose sentenciado un mínimo porcentaje el cual según un estudio denominado: “Un paraíso para los violadores de menores”, el cual señala que: *“En El Salvador, las resoluciones de los jueces que absuelven a acusados de violar a menores de 15 años, están llenas de justificaciones en defensa del amor, de las costumbres de la sociedad o del anhelo de que víctima y victimario formen un hogar”, “solo uno de diez casos denunciados termina en condena”*.

Referente al municipio de Santo Tomás, San Salvador, cabe mencionar que, al momento de la presente investigación, se encontró que de las estadísticas manejadas por las instituciones estatales no se posee un número considerable de casos denunciados en torno a la violencia sexual, de los casos judicializados en el periodo que comprende del año 2015 al 2017, únicamente en el 2017, hubo una condena por el delito de violación en menor e incapaz a una adolescente de 17 años. Sin embargo, no todos los casos conocidos llegaron a esta etapa, lo cual podría estar relacionado a diversas causas entre ellas la no cultura de denuncia por parte de la población, temor a represalias con el agresor, a la estigmatización por parte de la sociedad o por falta de una debida diligencia y debido proceso por parte del ministerio público.

Sin embargo, dentro de los hallazgos encontrados a través del aporte de las y los informantes clave, se puede mencionar que existen algunos casos de adolescentes víctimas de violencia sexual que fueron identificados por parte de ellas y ellos, algunos no específicamente del centro escolar Cantón Las Casitas, pero en lo que respecta a esta instancia mencionaron un caso emblemático de cuatro hermanas menores de dieciocho años, quienes eran estudiantes de este centro de estudios, de quienes informaron que fueron víctimas de abusos sexuales y otras agresiones sexuales en el entorno familiar por parte del hermano y del cuñado quien a pesar que no habitaba en la misma vivienda, aprovechaba los espacios en que ellas estaban solas para cometer los delitos en mención.



Este caso fue conocido en la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia de San Salvador Uno, donde se decretó la medida de acogimiento de emergencia institucional, siendo llevadas las cuatro hermanas y el hijo recién nacido de una de ellas quien se encontraba en situación de desnutrición severa, a un centro de protección del Instituto Salvadoreño para la Niñez y Adolescencia (ISNA), mientras que las personas agresoras fueron detenidas provisionalmente, al igual que la madre quien presuntamente tenía conocimiento de los delitos. Sin embargo, tiempo después salieron en libertad, encontrándose en ese momento las hermanas nuevamente instaladas en el hogar, por lo que la dinámica de abusos contra ellas presuntamente continuó no solo por parte de los miembros de la familia que fueron denunciados, sino por otros hombres de la comunidad quienes se aprovechan de ellas valiéndose del antecedente de que *“ya no son vírgenes y a ellas les gusta”*, según lo reportado por las autoridades del centro educativo y demás profesionales, sin encontrar una respuesta favorable ante estos delitos por parte de las instancias garantes de la protección de las niñas, niños y adolescentes, quienes cuentan con instancias que trabajan cuando ya se ha presentado la vulneración de derechos y mínimamente se le apuesta al tema preventivo de los delitos que impactan grandemente en el proyecto de vida de las niñas y adolescentes.

## **6.6 Avances en el marco normativo e institucional en relación a los derechos de las mujeres, niñez y adolescencia**

En su rol de garante de derechos, El Salvador ha adquirido diversos compromisos internacionales para la debida protección de los derechos humanos de los niños y las niñas. Así, con la suscripción y ratificación de convenios internacionales referidos a derechos humanos tales como la Convención sobre los Derechos del Niño [y la niña] y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Belem do Pará), el Estado a través de la Asamblea Legislativa, decretó en el año 2009, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) la cual, además de proporcionar una categorización de

derechos por áreas de protección, proporcionó los lineamientos para la creación de políticas públicas e instituciones que tuvieran en su centro de actuación a los niños y las niñas.

Respecto al deber del Estado de proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas y los niños, la LEPINA establece la obligación de crear y ejecutar políticas tanto a nivel nacional como en los gobiernos locales. De esta manera, de acuerdo al artículo 109 de la Ley, la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA) establece las directrices para la acción y coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección, orientando la actuación estatal y privada que tenga vinculación con la garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia, debiéndose entender como incluida la prevención y la debida atención de la violencia sexual en cualquiera de sus manifestaciones.

En el país, se han logrado avances significativos en materia normativa de niñez y adolescencia, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), la cual contempla un nuevo paradigma pasando de la doctrina tutelar a la doctrina de protección integral, en la cual se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, estando divididos en cuatro apartados: Supervivencia y crecimiento integral; de protección; de desarrollo y de participación.

El artículo 11 de esta legislación está relacionado al Principio de igualdad, no discriminación y equidad, el cual expresa que: “Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, nacimiento o cualquier otra condición de las NNA o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales”.

En los derechos de protección, en el artículo 37, se señala el derecho a la integridad personal, siendo en el tema de violencia sexual, afectado este derecho en la población de niñas, niños y adolescentes, quienes en muchas ocasiones desconocen sus derechos, es por ello que en relación al tema de Salud Sexual y Reproductiva, esta legislación nacional establece en el artículo 32: *“Todos los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo físico, psicológico y emocional, tienen el derecho de recibir información y educación en salud sexual y reproductiva, de forma prioritaria por su madre y padre”*.

Asimismo, establece que el Estado en los ramos correspondientes, garantizará la existencia y el acceso a los servicios y programas de salud y educación sexual integral para la niñez y adolescencia, con el objeto de fortalecer su realización personal, prevenir infecciones de transmisión sexual, disminuir riesgos de abuso sexual y prepararles para una maternidad y paternidad responsable en la adultez, sana y sin riesgo. El Órgano Ejecutivo en el ramo de Educación, deberá incluir la educación sexual y reproductiva como parte de sus programas, respetando el desarrollo evolutivo de las niñas, niños y adolescentes. Dentro de esto, la currícula educativa correspondiente a segundo ciclo, contempla algunos contenidos desde la asignatura de Ciencia, Salud y Medio Ambiente, los cuales son: en cuarto grado se aborda el inicio de los cambios biológicos, afectivos y sociales en la pubertad del ser humano; en quinto grado se destaca la importancia de los órganos reproductores en la concepción y formación del ser humano, mientras que en sexto grado de manera especial se continúa el estudio de los cambios biológicos, afectivos y sociales en la etapa de la pubertad y adolescencia, lo cual ya no es contemplado en el tercer ciclo de educación básica.

En relación al aspecto de Salud, desde el Ministerio de Salud (MINSAL), se cuenta con la Política de Salud Sexual y Reproductiva, la cual es una herramienta que cuenta con una serie de líneas de acción y estrategias encaminadas a prevenir acciones de riesgo en las adolescentes en su familia y otros espacios, así como para

disminuir prácticas que atenten contra su integridad sexual a través de la promoción y defensa de sus derechos relacionados a la Salud Sexual y Reproductiva.

La Salud Sexual y Reproductiva está definida como el estado completo de bienestar físico, mental y social de la población, en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción, incluyendo la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos con la visión de la salud sexual y reproductiva, más allá de la reproducción, incorporando el marco ético de los derechos humanos y las desigualdades de género, integralidad que sobrepasa los aspectos reproductivos y la visión patriarcal exclusiva de una sexualidad heterosexual y reproductiva.

Los derechos sexuales y reproductivos están inmersos dentro de los derechos humanos, se basan en el reconocimiento de la autonomía y libertad de las personas a tomar decisiones voluntarias, libres e informadas, respecto a la sexualidad y la reproducción, a fin de garantizar el desarrollo libre, sano, seguro y satisfactorio de la vida sexual y reproductiva, sin discriminación, riesgo, coacción y violencia.

Por otro lado, recientemente el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), a través de un esfuerzo interinstitucional, como ente rector participó en la elaboración de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027, la cual tiene como objetivo general eliminar el embarazo en niñas y adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas que incorporen el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de las niñas y adolescentes para su pleno desarrollo. Esta estrategia incluye una serie de objetivos, resultados y acciones que buscan garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva y garantizar la protección de la Integridad Personal de niñas y adolescentes frente a diferentes tipos de violencia, principalmente la sexual.

En cuanto a los programas de atención, el CONNA cuenta con 16 Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, las cuales conocen sobre amenazas y

vulneraciones de derechos de niñas, a través de denuncias y avisos tanto de la sociedad civil como de las instituciones a nivel nacional; por otro lado, se encuentran los profesionales que brindan asistencia técnica a las municipalidades para la creación de los comités locales de derechos, quienes serán los responsables del diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.

Respecto a la legislación para garantizar los derechos de las Mujeres, se encuentra la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, la cual responde a lo establecido en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará); y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, la cual es creada dando respuesta a la Convención Americana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (CEDAW).

En la primera se establecen los tipos de violencia contra la mujer, entre estas la sexual, así como las modalidades en las cuales se presenta, siendo el comunitario, laboral e institucional, así como se contemplan once delitos, sumando cinco del código penal, lo cual ha sido visualizado, considerando los componentes históricos de la violencia ejercida contra las mujeres. En la segunda, se reflejan acciones encaminadas a la prevención de la discriminación de las mujeres, desde el hecho de serlo, hasta la inclusión en políticas públicas, que les permita una verdadera igualdad y equidad en sus derechos humanos.

Otro avance en la legislación nacional, es que, de acuerdo a la Ley General de Educación, en el decreto N° 917, artículo 76-A, expresa: “se prohíbe en los centros educativos del país, la adopción de medidas que impidan, limiten o perturben el inicio o continuidad de los estudios de las alumnas embarazadas o durante su periodo de lactancia, las autoridades de dicho centro determinarán según el caso, las medidas de apoyo a las alumnas embarazadas con el objeto de que continúen sus estudios. (MINED, 2018)

A la vez, de acuerdo al decreto 754, se refiere a la prohibición de matrimonios en menores de dieciocho años, según el Código de Familia de El Salvador, esto con el objetivo de evitar que niñas y adolescentes embarazadas e incluso las víctimas de delitos contra la libertad sexual como violación o estupro, contraigan matrimonios con los mismos agresores, lo que permitía la prolongación de la vulneración de derechos de las niñas y adolescentes que el Estado tiene la obligación de garantizar (ASAMBLEA, 2017).

Finalmente, el artículo 1, de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, fue modificado en el inciso d, el cual establece: *“Proteger de manera especial a las víctimas en las relaciones de pareja, de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas discapacitadas para disminuir la desigualdad de poder que exista entre las personas que constituyen una familia y toma en cuenta la especial situación de cada una de ellas”*.

## **CAPÍTULO VII**

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **7.1 Con base a los hallazgos encontrados en el presente proceso de investigación y a partir del análisis de resultados se concluye lo siguiente.**

### **De los Factores de riesgo de la violencia sexual y Relaciones de Poder**

1. No existe un único factor de riesgo asociado a la violencia sexual, sino una multiplicidad, los cuales se encuentran inmersos en cuatro niveles basados en el modelo ecológico para una vida libre de violencia de género, siendo estos: macrosocial (sociedad), mesosocial (comunidad), microsocia (familiar) e individual, pudiendo estos variar en diferentes contextos y sistema cultural. Con base a las fuentes participantes en el proceso de investigación, dentro de la familia se identificaron los siguientes: **Dinámica familiar con estereotipos de género; existencia y naturalización de violencia intrafamiliar, abuso de alcohol y drogas, problemas económicos y conflictos con la ley.**
2. Uno de los principales elementos que las y los actores locales que participaron en la investigación identificó fue las relaciones desiguales de poder perpetuadas por la persona agresora, situadas en: Uso de la fuerza y amenazas; control de recursos económicos; responsabilidades sociales asimétricas y la ideología de género dominante, lo cual naturaliza el hecho de que las mujeres sean cosificadas como un objeto al servicio de los hombres y se sientan propietarios de sus cuerpos; comprobando con esto la hipótesis general planteada en este proceso, la cual fue: **Las relaciones de poder por razones de género es uno de los principales factores de riesgo que propician la violencia sexual en adolescentes en el entorno familiar.**
3. Otro elemento importante es que las niñas y adolescentes, se encuentran inmersas en una dinámica familiar, comunitaria y social, donde son doblemente vulnerables por su sexo y edad, lo que las expone ante las personas agresoras, siendo discriminadas y violentadas por una figura para ellas debería representar protección.



4. Dentro de los hallazgos encontrados en torno a casos identificados de adolescentes víctimas de violencia sexual en el municipio de Santo Tomás, San Salvador, cabe mencionar que, al momento de la presente investigación, de las estadísticas manejadas por las instituciones públicas no se posee un número considerable de casos denunciados. De los casos judicializados en el período que comprende del año 2015 al 2017, únicamente en el 2017, hubo una condena por el delito de violación en menor e incapaz a una adolescente de 17 años. Sin embargo, no todos los casos conocidos llegaron a esta etapa, lo cual podría estar relacionado a diversas causas entre ellas la no cultura de denuncia por parte de la población, temor a represalias con el agresor, a la estigmatización por parte de la sociedad o por falta de una debida diligencia y debido proceso por parte del ministerio público.

### **Programas, planes y proyectos**

5. En el municipio de Santo Tomás, se han tenido avances en el tema de protección de derechos de la niñez y adolescencia, siendo uno de estos la creación del Comité Local de Derechos, conformado por representantes de diferentes instancias del municipio, así como nacionales, a través de la asistencia técnica del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), como ente rector en esta materia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, mediante la creación de planes y estrategias locales contando al momento con la Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Santo Tomás; un Plan Municipal de Prevención de la Violencia, Santo Tomás Seguro y el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, elaborado con la asistencia técnica del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), de acuerdo a lo que mandata la Ley

Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres estipulado en el artículo 29.

6. A pesar de que se han tenido estos avances significativos, es importante concluir que los factores de riesgo de la violencia sexual dentro del entorno familiar se presentan por la deficiencia en las instancias públicas en la elaboración e implementación de políticas o programas enfocados a la prevención específicamente de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, lo cual aunque está planteado en algunos instrumentos con los que cuenta el municipio no se ha materializado en su totalidad, relacionando y constatando esto con la primera hipótesis específica planteada en el presente proceso investigativo, siendo esta: **Los factores de riesgo de la violencia sexual dentro del entorno familiar se presentan mediante patrones socioculturales arraigados, que promueven las relaciones de poder y desigualdad para las mujeres, niñas y adolescentes.**
7. Desde las instancias públicas, Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones de mujeres, se han logrado avances importantes en el tema del abordaje de las situaciones de violencia sexual, sin embargo, esto se realiza con un carácter curativo y no preventivo, que de alguna manera contribuye a proteger de manera momentánea a la niña o adolescente víctima, pero no se trabaja específicamente en las causas de la problemática, quedando inmersas en muchas ocasiones a continuar siendo víctimas de violaciones u otras agresiones sexuales tanto en la familia como en la comunidad, generando un impacto grande en sus proyectos de vida, sobre todo si producto de ello han resultado embarazadas.

### **Articulación interinstitucional**

8. Las instituciones que se encuentran incluidas en el Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV), del municipio de Santo Tomás, trabajan de manera interinstitucional de acuerdo a las competencias de cada una. Sin embargo, es importante mencionar que hace falta mayor articulación entre las mismas para que las acciones establecidas en los planes, programas o

políticas, en relación a la prevención de la violencia en el municipio de Santo Tomás, sean eficientes y eficaces y no se trabaje de manera aislada. En esta conclusión se reafirma lo planteado en la hipótesis específica dos, la cual fue planteada de la siguiente manera: **“La deficiencia en las instancias locales y nacionales en la elaboración e implementación de políticas o programas enfocados a la prevención de la violencia sexual, limita la disminución de prácticas culturales impuestas por el sistema patriarcal”**.

### **Acceso a la Justicia**

9. Es preciso destacar, que de los casos que la Fiscalía tiene en proceso investigativo, no todos concluyen en vista pública y muchos únicamente quedan en expedientes abiertos sin que los victimarios hayan sido enjuiciados, por lo que las víctimas pueden encontrarse en situaciones de mayor vulnerabilidad frente al riesgo de sufrir otras agresiones a su integridad sexual.
  
10. A pesar de que existe un alto índice de casos de embarazos en niñas y adolescentes, siendo muchos de ellos producto de violaciones, la judicialización de los mismos es mínima, lo cual genera que se propicie la impunidad en estos delitos que afectan no únicamente a la víctima, sino a la sociedad en general, quedando destinadas estas niñas y adolescentes a desertar de sus estudios y estancándose en los roles tradicionales de género que perpetúan la violencia y discriminación hacia las mujeres.

### **Avances y obstáculos en la normativa nacional**

11. A nivel nacional es relevante destacar que se cuentan con avances significativos en materia de protección de derechos de las mujeres, niñez y adolescencia, siendo importante mencionar las legislaciones vigentes como la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), de la cual se deriva la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPINA); la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres; Ley

de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Política de Salud Sexual y Reproductiva, modificación al Código de Familia sobre la prohibición de matrimonios en personas menores de dieciocho años y la política de persecución penal en materia de derechos de las mujeres de la Fiscalía General de la República.

12. En El Salvador, a la fecha no se ha ratificado el Protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres (CEDAW), lo cual configura una limitante para la consecución de la igualdad sustantiva y la defensa efectiva de los derechos de las mujeres. Incluso su falta de ratificación puede considerarse incumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado, en la CDN, la CEDAW, y la Convención Belén do Pará, pues implica la desprotección a las mujeres como titulares de derechos.

## **7.2: Teniendo en consideración las conclusiones anteriores, se recomienda lo siguiente:**

### **De los factores de riesgo:**

1. Fortalecer desde la Alcaldía Municipal de Santo Tomás, el comité local de derechos con el que cuenta el municipio y realizar investigaciones constantes sobre los factores de riesgo en el entorno familiar y comunitario, para tener una idea integral de los mismos, así como los factores de protección o identificación de redes de apoyo familiar o institucional, mediante un abordaje multidisciplinario en temas de prevención de la violencia sexual y sensibilización sobre el fenómeno, con la participación de personal técnico de las diferentes instancias locales, con la finalidad de intervenir adecuadamente en las causas que propician los delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes y disminuir la cultura de silencio ante la problemática.

2. Crear o materializar acciones encaminadas a la prevención de la violencia sexual, en temas de prevención y sensibilización de la violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia, dirigidos a progenitores, personal docente, ADESCOS y juntas directivas con líderes y lideresas, a través de la coordinación interinstitucional de las instancias que intervienen en estas áreas en el municipio de Santo Tomás, San Salvador.

3. La articulación local, debe responder al principio de corresponsabilidad contemplado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, en el cual destaca el involucramiento de la familia, el Estado y la sociedad, delegando una responsabilidad directa del padre, madre, familia ampliada para favorecer el desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes, interviniendo el Estado en la obligación de crear políticas, planes, programas y acciones para generar las condiciones para que la familia pueda desarrollar su rol de manera adecuada.

4. Las políticas, programas, proyectos y acciones de la Administración Pública, deben contribuir a prevenir y erradicar prácticas, actitudes y conductas discriminatorias que colocan a las mujeres, niñas y adolescentes en situaciones de desventaja y subordinación al servicio de los hombres, mediante acciones descentralizadas en centros escolares públicos y privados que involucre la formación docente para el abordaje de la problemática de violencia sexual, así como en las comunidades a través de representantes de ADESCOS o Juntas Directivas generando procesos de empoderamiento de las mujeres y sensibilización de la violencia de género.

5. El Estado debe evaluar dentro del presupuesto general, la asignación de fondos justos y equitativos destinados a adoptar medidas específicas diseñadas para eliminar las desigualdades y situaciones de discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes, enfatizando la violencia sexual enmarcada dentro del sistema patriarcal que las coloca en un nivel de subordinación y

sentido de propiedad por parte de los hombres, mediante relaciones de poder en la familia, comunidad y sociedad en general.

6. Fortalecer y armonizar la Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Santo Tomás, con las diferentes legislaciones nacionales y decretos modificados a favor las mujeres, niñez y adolescencia para la garantía de sus derechos humanos, así como para la prevención y sanción de los delitos atentatorios a su libertad sexual.

7. Valorar desde la municipalidad de Santo Tomás, San Salvador u otras instancias locales y nacionales, la propuesta de utilización del Modelo Ecológico para una Vida libre de Violencia de género, en la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la prevención y sensibilización de la violencia contra las mujeres, mediante acciones que contemplen la deconstrucción de patrones culturales arraigados que propician la cosificación del cuerpo de las mujeres como objetos sexuales al servicio de los hombres, incorporando además elementos que visualicen los factores de riesgo familiar, comunitarios y sociales con la finalidad de intervenir adecuadamente ante la problemática.

## Bibliografía

- Aguirre, L. B. (2018). Panel Foro: Aproximación crítica e interdisciplinaria a las decisiones judiciales sobre violencia sexual contra niños, niñas adolescentes y mujeres. San Salvador.
- Apraez-Villamarin, G. E. (Septiembre de 2015). Factores de riesgo de abuso sexual infantil. *Colombia Forense*, 2(1), 89. doi:<http://dx.doi.org/10.16925/cf.v3i1.1179>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2011). *Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia sexual: La educación y la salud*.
- CONNA, & CIUDAD, M. (s.f.). *Ruta para la Protección y Atención de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia*. San Salvador.
- Corsi, J. (1994). *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar*. Buenos Aires, México, Paidós. Obtenido de [http://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/mujeres/menu\\_superior/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/16.pdf](http://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf)
- Dirección General de Estadísticas y Censos. DIGESTYC. (2016). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples*. San Salvador.
- Hoy, E. D. (29 de abril de 2019). 9,190 niñas y adolescentes embarazadas. pág. 18.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU. (2011). *Normativa Nacional para la Igualdad de Género. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres*. San Salvador.
- ISDEMU. (2012). *ABC de la Igualdad Sustantiva*. Obtenido de <http://www.escueladeigualdadisdemu.gob.sv/index.php/ct-menu-item-7/2013-06-22-04-52-18>
- LAS DIGNAS. (2014). *Protocolo Especializado para instituciones públicas que brindan atención a mujeres que enfrentan violencia*. San Salvador: CICOP, S.A. de C.V.
- Leal, S. M. (2019). De víctimas a luchadoras y sobrevivientes.
- Levin, L. (1998). *Derechos Humanos: preguntas y respuestas. Ilustraciones de Plantu* (segunda ed.). Francia: bakeas/ediciones UNESCO.
- Marchiori, H. (1997). *La víctima en la prevención integral del delito*. México D.F.
- Mayén, M. d., & Monge Berges, B. (2008). Aportaciones de la Teoría de la Dominancia Social al análisis de la discriminación de género. *Iniciación a la investigación*.
- Médicos del Mundo. (2014). Derecho a la salud. *La séptima clave*, 10.
- MINED, M. d. (2018). Discriminación y desigualdad por razones de género. San Salvador.

- Ministerio de Educación. (2008). *Guía técnica de orientación educativa para la prevención del acoso y abuso sexual*. San Salvador.
- Ministerio de Salud. (2018). *Dirección de vigilancia sanitaria, Unidad de Estadística e Información en Salud*.
- mujeres, C. d. (2018). *Informe de la situación de derechos sexuales y reproductivos de niñas y mujeres en Centroamérica*. Colombia Bogotá.
- Nochez , M. L., & Aguirre, L. (enero de 2017). Por qué queda impune el 90% de las violaciones a menores.
- Olivares Ferreto, E., & Incháustegui Romero, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (1975). *Salud y Sexualidad. Informe de la Organización Mundial de la Salud. Centro de Planificación Familiar*. San Salvador: Andraize imprime Garrasi, S.L.
- Páramo, M. d. (2011). Factores de riesgo y Factores de protección en la adolescencia: Análisis de contenido a través de grupos de discusión. *Terapia Psicológica*, 29(1).
- PDDH. (2009). *Primer informe situacional sobre violencia sexual en niñas y adolescentes*. San Salvador, El Salvador: PDDH.
- Peña, A. Q. (2008). *Metodología de la investigación científica cualitativa*. Lima.
- Plan Internacional de El Salvador., y. F. (2018). *Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en El Salvador: marco normativo e inversión del Estado en programas de prevención y atención*. San Salvador: Primera edición.
- Plan Internacional El Salvador. (2018). *Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en El Salvador: Marco normativo e inversión del Estado en programas de prevención y atención*. San Salvador.
- Pratto, S. y., & Pratto y Walker. (1999 ). *La teoría de la dominancia social*.
- Procuraduría General de la República. (2011). *Protocolo de investigación ministerial, pericial y policial con perspectiva de género para la violencia sexual*. México.
- Rosa, C. (agosto de 2019). *A 19 años de la censura a la educación sexual integral*. Obtenido de <https://gatoencerrado.news/2019/08/19/a-19-anos-de-la-censura-a-la-educacion-sexual-integral/>
- SALUD, M. D. (2012). *Política de Salud Sexual y Reproductiva*. Obtenido de [w2.salud.gob.sv/servicios/descargas/documentos/Documentación...](http://w2.salud.gob.sv/servicios/descargas/documentos/Documentación...)
- Tapias, A. (2015). *Victimología en América Latina: Enfoque psicojurídico*. Bogotá, Colombia.



UNFPA. (2015). *Mapa de embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador*. Primera edición.

UTE, C. C. (2011). *Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA*. San Salvador.

Zafra, E. L. (2013). *Violencia de género: Aproximación histórica, legal y social*. Cultura del honor y violencia de género.

# ANEXOS

## ANEXO N°1

### RESUMEN DE CUESTIONARIO DIRIGIDO A ADOLESCENTES DE TERCER CICLO, DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS CASITAS, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, SAN SALVADOR.

1. N° de adolescentes entrevistados(as)

Adolescentes del sexo femenino	Adolescentes del sexo masculino	Total
11	11	22

2. Escolaridad de las y los adolescentes entrevistados

7° grado	8° grado	9° grado	Total
2	15	5	22

3. Edades de las y los adolescentes:

12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	Total
1	2	11	5	2	1	22

4. ¿Quiénes conforman su grupo familiar?

Mamá, papá y hermanos	Mamá y hermanos	Papá y hermanos	Solo mamá	Solo papá	Familia ampliada (abuelos/as, tías/os, primos/as, sobrinos, cuñados)	Total
7	3	1	1	0	10	22

5. ¿Las habitaciones de la vivienda se encuentran divididas o utilizan un solo espacio donde duermen todos los integrantes de la familia?

Habitaciones divididas	Habitaciones compartidas	Total
18	4	22

6. ¿Cuánto consideras que sabes sobre salud sexual y reproductiva?

Mucho	Poco	Nada	Total
4	16	2	22

7. ¿A través de qué medio se informa cuando tiene dudas sobre aspectos relacionados a la sexualidad?

Familiares	Amistades	Maestros/as	Internet/libros	Unidad de Salud	Total
11	0	1	7	3	22

8. ¿En su familia se habla sobre sexualidad?

Sí, se habla del tema	No, se habla del tema	Total
11	11	22

9. ¿Ha tenido relaciones sexuales?

Sí, ha tenido	No, ha tenido	Total
0	22	22

10. ¿Conoce métodos de planificación familiar o anticonceptivos?

Sí, conoce	No, conoce	Total
8	14	22

11. ¿Cuáles métodos de planificación familiar o anticonceptivos conoce?

Preservativo o condón	Pastillas	DIU	Inyecciones	Ninguno	No contestó	Total
5	5	2	3	7	0	22

12. ¿Cuáles son los tipos de violencia contra las mujeres que conoce?

Física	Psicológica	Sexual	Patrimonial	Simbólica	Económica	Feminicida
15	13	17	10	6	0	8

13. ¿Qué es violencia sexual?

Forzar a tener una relación sexo coital	Exponer la imagen desnuda de la persona por redes sociales u otros medios	Acosar sexualmente a otra persona	No sabe	Total
16	1	2	3	22

14. ¿Cuáles crees que son las causas por las que se da el abuso sexual en niñas y adolescentes en la familia?

<b>Desinformación sobre derechos sexuales y reproductivos</b>	<b>Provocación al agresor (Forma de vestir de la víctima)</b>	<b>Ausencia de los progenitores</b>	<b>Relación de poder del agresor con la víctima</b>	<b>No contestó</b>
6	2	2	8	3

15. ¿Quiénes crees que cometen los abusos sexuales en la familia?

<b>Papá</b>	<b>Padrastro</b>	<b>Tíos/primos</b>	<b>Abuelo</b>	<b>Desconocido</b>	<b>Figura masculina en general</b>	<b>No contestó</b>
11	1	9	6	1	2	3

16. ¿Conoces algún programa en el municipio donde vives sobre prevención de violencia?

<b>Sí, conoce</b>	<b>No, conoce</b>	<b>No contestó</b>	<b>Total</b>
0	22	0	22

17. ¿Sabes que es un proyecto de vida?

<b>Sí, sabe</b>	<b>No, sabe</b>	<b>No contestó</b>	<b>Total</b>
16	3	3	22

18. ¿Hasta qué nivel de estudio le gustaría prepararse?

<b>Básico</b>	<b>Bachillerato</b>	<b>Técnico</b>	<b>Universitario</b>	<b>Postgrado</b>	<b>Total</b>
0	0	0	20	2	22

19. ¿Conoce instituciones donde se solicita ayuda en caso de violencia intrafamiliar?

<b>PNC</b>	<b>Juzgado de paz</b>	<b>ISDEMU/Ciudad Mujer</b>	<b>CONNA</b>	<b>Ninguna</b>	<b>ONG</b>	<b>No contestó</b>
3	0	2	1	13	3	2

20. ¿Qué leyes has escuchado que protegen a las mujeres de la violencia?

<b>LEIV</b>	<b>LCVIF</b>	<b>LEPINA</b>	<b>Código penal</b>	<b>Ninguna</b>
7	8	13	7	3



## ANEXO N° 2

### Guía de discusión para grupo focal con padres de familia del centro Escolar Cantón Las Casitas, municipio de Santo Tomás:

Universidad de El Salvador  
Facultad de Ciencias y Humanidades  
Maestría en Derechos Humanos y Educación para la paz

**Objetivo:** Analizar los principales factores de riesgo en el entorno familiar que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres, Centro Escolar Cantón Las Casitas, Municipio de Santo Tomás, San Salvador.

#### Preguntas:

1. ¿Posee conocimientos sobre el tema de género?
2. ¿Quién regularmente toma las decisiones en la familia?
3. ¿A quién se le atribuye ser el proveedor en la familia?
4. ¿Quién realiza el cuidado de hijas e hijos en la familia?
5. ¿A quién se le delega realizar el trabajo doméstico en la vivienda?
6. ¿De qué forma las familias salvadoreñas resuelven los conflictos en los hogares?
7. ¿Quien ejerce la autoridad?
8. ¿Está de acuerdo con el castigo corporal o físico a las niñas, niños o adolescentes en el hogar cuando desobedecen?
9. ¿Cuáles considera que deberían ser los métodos adecuados para ejercer disciplina con las niñas, niños y adolescentes?
10. ¿Es normal hablar sobre sexualidad en la familia?
11. ¿Ha escuchado hablar sobre el abuso sexual en niñas, niños y adolescentes?
12. ¿En qué espacio se dan con mayor frecuencia los abusos sexuales en niñas, niños y adolescentes?
13. ¿Cuáles son los signos que muestran que un niño, niña o adolescente ha sido abusado sexualmente?
14. ¿Quiénes considera que cometen con mayor frecuencia los abusos sexuales en niñas, niños o adolescentes?
15. ¿Cuáles considera que son las causas para que se den los abusos contra las niñas y adolescentes mujeres en la familia?

16. ¿Considera que la ausencia de la madre en la familia es una causa para que se den los abusos en niñas y adolescentes?
17. ¿Considera que el alcohol o drogas es una causa para cometer los abusos sexuales?
18. ¿Cree que en ocasiones las mujeres, niñas o adolescentes provocan a los hombres y por eso son violadas?
19. ¿Los abusos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se dan solo en familias que viven en condiciones de pobreza?
20. ¿por qué considera que en ocasiones cuando se dan situaciones de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes no se denuncia a la persona que lo comete?
21. ¿Conoce instituciones donde interponer denuncia en caso de situaciones de abuso sexual u otras agresiones sexuales en niñas, niños y adolescentes?
22. ¿Ha escuchado hablar sobre leyes que protegen los derechos de la niñez y adolescencia o a la mujer?





## ANEXO N° 3

### Guía de discusión para grupo focal con docentes del centro Escolar Cantón Las Casitas, municipio de Santo Tomás

Universidad de El Salvador  
Facultad de Ciencias y Humanidades  
Maestría en Derechos Humanos y Educación para la paz

**Objetivo:** Analizar los principales factores de riesgo en el entorno familiar que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres, Centro Escolar Cantón Las Casitas, Municipio de Santo Tomás, San Salvador.

#### Preguntas:

1. ¿Ha recibido capacitaciones, charlas o talleres sobre salud sexual y reproductiva?
2. ¿Qué entiende sobre salud sexual y reproductiva?
3. ¿Qué sabe sobre el enfoque de género?
4. ¿Ha recibido capacitaciones o charlas en el tema de Derechos Humanos?
5. ¿Conoce sobre algún protocolo de abordaje de la violencia sexual?
6. ¿Cuál es la ruta a seguir cuando se conoce de un caso de violencia sexual contra niñas, niñas y adolescentes?
7. ¿El personal del centro escolar posee conocimientos para el abordaje de situaciones de abuso sexual o embarazos adolescentes en el centro educativo?
8. ¿De qué forma aborda estas situaciones tanto con la víctima como con el resto de estudiantes?
9. ¿Cuáles son los indicadores que muestran signos de que un niño, niña o adolescente ha sido abusado/a?
10. Sin mencionar identidad ¿en el centro escolar se ha tenido conocimiento de casos de abuso sexual de adolescentes ocurridos dentro del entorno familiar?

11. ¿Qué acciones se han realizado en el centro escolar cuando se ha tenido conocimiento de casos de abuso sexual en niñas y adolescentes?
12. ¿Estas acciones han garantizado protección y seguridad a la víctima?
13. ¿Por qué cree que se dan los abusos sexuales contra niñas, niños o adolescentes en la familia?
14. Desde los casos identificados o de lo que se conoce ¿Quiénes cometen abusos sexuales con mayor frecuencia en la familia?
15. ¿Por qué considera que en ocasiones no se denuncia al ocurrir un hecho de abuso sexual contra niñas, niños o adolescentes en la familia?
16. ¿Desde el centro escolar, se trabaja de manera conjunta con la alcaldía municipal u otras instituciones locales para la prevención de la violencia en niñas, niños y adolescentes?
17. ¿Qué tipo de acciones realizan?
18. ¿Considera que este tipo de acciones favorecen en la disminución de los casos de violencia contra niñas, niños o adolescentes?
19. ¿Qué acciones propondría para desarrollar para la disminución de la violencia sexual en la familia?



## Anexo N°4

### FORMATO DE ENTREVISTA SEMI-ESCTURADA DIRIGIDA A PROFESIONALES

**Objetivo:** Analizar los principales factores de riesgo en el entorno familiar que propician la violencia sexual en adolescentes mujeres, Centro Escolar Cantón Las Casitas, Municipio de Santo Tomás, San Salvador.

**INVESTIGACIÓN SOBRE FACTORES DE RIESGO QUE PROPICIAN LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO FAMILIAR EN ADOLESCENTES MUJERES, CASOS DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS CASITAS, SANTO TOMÁS (San Salvador 2018)**

#### I. DATOS GENERALES

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Institución:** \_\_\_\_\_

**Tiempo de laborar en la institución:** \_\_\_\_\_

**Cargo que desempeña:** \_\_\_\_\_

**Profesión:** \_\_\_\_\_

**Municipio:** \_\_\_\_\_ **Departamento:** \_\_\_\_\_

**Indicaciones:** conteste las preguntas que se le realizan a continuación, tomando en cuenta para ello, la naturaleza de las funciones de su cargo dentro de la institución, el tiempo y la experiencia previa que posee en relación al trabajo con mujeres, niñez y adolescencia.

**Preguntas:**

1. ¿Qué conocimientos posee sobre salud sexual y reproductiva?

---

---

---

---

---

2. ¿Qué conocimientos posee sobre el tema de género?

---

---

---

---

---

3. ¿Para usted, que es violencia sexual?

---

---

---

---

---

4. ¿Conoce sobre algún protocolo de abordaje de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes o mujeres? Si, No, ¿Cuáles?

---

---

---

---

---

5. ¿Cuál es la ruta a seguir cuando desde la institución en la que labora se conoce de un caso de violencia sexual contra niñas, niñas y adolescentes?

---

---

---

---

---

6. ¿Considera que esas acciones han garantizado protección y seguridad a la víctima? Si, No, ¿Por qué?

---

---

---

---

7. ¿Cuáles son los indicadores o características que muestran que un niño, niña o adolescente ha sido abusado/a?

---

---

---

---

8. ¿Quiénes son con mayor frecuencia víctimas de abusos sexuales en la familia?

---

---

---

9. ¿En qué tipo de familia ocurren con más frecuencia los abusos sexuales en niñas, niños y adolescentes?

---

---

---

---

10. Sin mencionar identidad, ¿ha tenido conocimiento de casos de abuso sexual de adolescentes ocurridos dentro del entorno familiar en el municipio de Santo Tomás?

---

---

---

---

---

11. ¿Sabe qué ha pasado posteriormente con estas niñas o adolescentes?

---

---

---

---

12. ¿De qué manera cree que impacta el abuso sexual en el proyecto de vida de las niñas y adolescentes?

---

---

---

---

13. ¿Qué impacto cree que generan los abusos sexuales en niñas, niños o adolescentes dentro de la familia?

---

---

---

---

14. Desde los casos identificados o de lo que se conoce ¿Quiénes cree que cometen abusos sexuales con mayor frecuencia en la familia?

---

---

---

---

15. Mencione según su criterio ¿cuáles considera que son los principales causas o factores de riesgo en la familia que provocan abusos sexuales contra niñas y adolescentes mujeres?

---

---

---

---

---

---

16. ¿De qué forma considera que la comunidad, escuela, iglesia y medios de comunicación, visualizan el tema del abuso sexual contra niñas y adolescentes?

Comunidad	Escuela	Iglesia	Medios de comunicación

17. ¿Por qué considera que en ocasiones no se denuncia al ocurrir un hecho de abuso sexual contra niñas, niños o adolescentes en la familia?

---

---

---

---

---

18. ¿Considera que hablar del tema de la sexualidad en la familia continúa siendo un tema tabú en la sociedad salvadoreña?

---

---

---

---

19. ¿Posee la institución donde usted labora programas, políticas o planes encaminados a la prevención de la violencia sexual? Si su respuesta es sí, ¿Cuáles son?

---

---

---

---

---

20. ¿Qué tipo de acciones realizan?

---

---

---

---

---

21. ¿La institución donde usted labora realiza acciones de coordinación interinstitucional con otras instancias para la prevención o atención de la violencia sexual?

Si, No, ¿Con cuáles?

---

---

---

---

22. ¿Considera que este tipo de acciones favorecen en la disminución de los casos de violencia sexual contra niñas, niños o adolescentes? Si, No, ¿Por qué?

---

---

---

23. ¿Qué leyes o marco normativo conoce en relación a la protección de la niñez y adolescencia?

---

---

---

24. ¿Qué leyes o marco normativo conoce en relación a la protección de la violencia contra las mujeres?

---

---

---

---

25. ¿Qué tan efectiva considera que es la aplicación de estas leyes en la sociedad salvadoreña?

---

---

---

---

26. ¿Qué acciones propondría para la disminución de la violencia sexual en la familia?

---

---

---

---

¡Muchas gracias por su colaboración!